

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR FISCAL  
EN LA EVALUACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA PARA UNA EMPRESA HOTELERA”**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

**ANGIE FIORELLA JOCOL GUZMÁN**

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADA**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020**

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	BR. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES  
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Carlos Humberto García Álvarez
Contabilidad	Lic. Carlos Humberto Echeverría Guzmán
Auditoría	Lic. Moisés Mardoqueo Sapón Ulín

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE  
TESIS**

Presidente	Lic. Hugo Francisco Herrera Sánchez
Secretario	Lic. José De Jesús Portillo Hernández
Examinador	Lic. José Rolando Ortega Barreda

Guatemala, 7 de noviembre de 2019

Licenciado  
Luis Antonio Suárez Roldán  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Estimado señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 15-2018 de fecha veintitrés de enero de 2018, de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, fui designado como asesor de tesis de la alumna Angie Fiorella Jocol Guzmán, del punto de tesis "EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR FISCAL EN LA EVALUACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA UNA EMPRESA HOTELERA", el cual deberá presentar para poder someterse al examen privado de tesis previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora en el grado de Licenciada.

Se hicieron correcciones de forma y de fondo al trabajo presentado inicialmente por la alumna Jocol Guzmán las cuales manifiesta haber efectuado, por lo que se sugiere ser aceptado para que se someta al examen privado de tesis.

Atentamente,

  
Lic. M.A. Jorge Alberto Trujillo Corzo  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 2293  
Lic. Jorge Alberto Trujillo Corzo  
Contador Público y Auditor  
Mestrado en Administración Financiera

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Edificio "s-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 00612-2020  
Guatemala, 18 de octubre del 2020

Estudiante  
ANGIE FIORELLA JOCOL GUZMÁN  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Tercero, inciso 3.1, subinciso 3.1.1 del Acta 19-2020, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 12 de octubre de 2020, que en su parte conducente dice:

**"TERCERO: ASUNTOS ESTUDIANTILES**

3.1 Graduaciones

3.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista las providencias de las Escuelas de Contaduría Pública y Auditoría, Economía, Administración de Empresas y Estudios de Postgrado; en las que se informa que los estudiantes que se indican a continuación, aprobaron los Exámenes de Tesis, por lo que se trasladan las Actas del Jurado Examinador de Tesis y los expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1°. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2°. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Estudiante: Registro Académico: TEMA DE TESIS:

ANGIE FIORELLA JOCOL GUZMÁN	199813936-1	EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR FISCAL EN LA EVALUACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA UNA EMPRESA HOTELERA
--------------------------------	-------------	--

3°. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



m.ch

## DEDICATORIA

- A Dios:** Por su bondad y misericordia, por amarme y salvarme, por permitirme tener acceso a la educación y terminar la carrera.
- A mi familia:** Por su amor y apoyo incondicional que siempre me han dado; especialmente a mis padres Flora (Q.D.E.P.) y Romeo, mis hermanos Douglas y Leslie.
- A mis compañeros y amigos:** Aprecio su amistad y el ánimo que me deban para seguir adelante.
- A mis maestros catedráticos y Licenciados:** Agradezco todas sus enseñanzas, consejos, cuidado, el esfuerzo extra que hicieron para prepararnos mejor, especialmente a mi asesor de tesis Jorge Trujillo.
- A mis centros de estudios:** Por transmitirme conocimientos. Con cariño y respeto a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Económicas.
- A las empresas en que he trabajado:** Por darme la oportunidad de laborar allí y adquirir conocimientos de la carrera, en especial a la empresa hotelera.

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
INTRODUCCIÓN	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EMPRESA HOTELERA</b>	
1.1 Definiciones generales	1
1.1.1 Empresa	1
1.1.2 Hotel	1
1.1.3 Empresa hotelera	1
1.1.4 Turismo	1
1.1.5 Turista	1
1.1.6 Turismo receptor	2
1.1.7 Turismo emisor	2
1.2 La hotelería	2
1.2.1 Breve historia de la hotelería	2
1.2.2 Perspectiva futura de la hotelería	4
1.2.3 Características del servicio de hospitalidad	4
1.2.4 Papel que desempeñan los alimentos y bebidas	5
1.3 Clasificación hotelera	6
1.4 La importancia de la hotelería en la economía del país	6
1.4.1 Estadísticas de la actividad turística y hotelera	7
1.5 Estructura organizacional hotelera	11
1.6 Legislación aplicable a la hotelería	12

## **CAPÍTULO II**

### **RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y RÉGIMEN SOBRE UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

2.1	Definiciones generales	16
2.1.1	Tributos	16
2.1.2	Contribuyente	16
2.1.3	Renta bruta	16
2.1.4	Renta neta	17
2.1.5	Renta imponible	17
2.1.6	Agentes de retención	17
2.1.7	Régimen tributario	17
2.2	Impuesto sobre la renta	17
2.3	Régimen Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas	19
2.3.1	Renta bruta del régimen sobre utilidades	19
2.3.2	Renta imponible del régimen sobre ingresos	19
2.3.3	Procedencia de los costos y gastos deducibles	20
2.3.4	Costos y gastos deducibles	20
2.3.5	Depreciaciones	24
2.3.6	Amortizaciones	25
2.3.7	Tipo impositivo y período de liquidación anual	26
2.3.8	Pago trimestral	26
2.3.9	Determinación del impuesto	26
2.3.10	Valuación de inventario	27
2.3.11	Otras obligaciones	27
2.4	Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas	28
2.4.1	Renta imponible del régimen sobre ingresos	28
2.4.2	Tipos impositivos	28

2.4.3	Agentes de retención y la obligación de retener	29
2.4.4	Casos en que no procede la retención	29
2.4.5	Base mínima para retener el impuesto	30
2.4.6	Período de liquidación y forma de pago	30
2.4.7	Declaración jurada mensual y anual	30
2.4.8	Otros aspectos importantes	30
2.5	Obligaciones comunes para ambos regímenes	31
2.5.1	Inscripción	31
2.5.2	Cambio de régimen	31
2.5.3	Sistema de contabilidad	31
2.5.4	Libros y registros	31

### **CAPÍTULO III**

#### **EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR FISCAL**

3.1	El Contador Público y Auditor	32
3.2	Responsabilidades del Contador Público y Auditor	33
3.3	Servicios que presta el Contador Público y Auditor	34
3.3.1	El Contador Público y Auditor como consultor tributario	35
3.4	Consultoría	35
3.4.1	Características fundamentales de la consultoría	36
3.4.2	Razones genéricas para recurrir a los consultores	37
3.4.3	Formas principales del uso de los consultores	37
3.5	Asesoría	38
3.5.1	La asesoría como un instrumento de consultoría	39
3.5.2	Diferencia entre consultoría y asesoría	39
3.6	Fases del proceso de consultoría	40
3.7	Iniciación	41
3.7.1	Primeros contactos	41
3.7.2	Diagnóstico preliminar de los problemas	42
3.7.3	Planificación del cometido	43



3.7.4	Propuesta de tareas al cliente	43
3.7.5	Contrato de consultoría	44
3.8	Diagnóstico	44
3.8.1	Análisis del objetivo	45
3.8.2	Análisis del problema	45
3.8.3	Finalidad del diagnóstico	46
3.8.4	Definición de los hechos necesarios	46
3.8.5	Fuentes y formas de obtener los datos	47
3.8.6	Análisis y síntesis de los hechos	47
3.8.7	Información de los resultados	48
3.9	Planificación de medidas	48
3.9.1	Elaboración de soluciones	49
3.9.2	Evaluación de opciones	50
3.9.3	Propuestas al cliente	50
3.10	Aplicación de soluciones	51
3.10.1	Papel del consultor en la aplicación	51
3.10.2	Planificación y supervisión de la aplicación	51
3.10.3	Capacitación y perfeccionamiento del personal	52
3.10.4	Mantenimiento y control de la nueva práctica	52
3.11	Terminación	53
3.11.1	Momento oportuno para retirarse	53
3.11.2	Evaluación	53
3.11.3	Seguimiento	54
3.11.4	Presentación del informe final	55

**CAPÍTULO IV**  
**EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR**  
**FISCAL EN LA EVALUACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN**  
**DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA UNA EMPRESA**  
**HOTELERA**  
**(CASO PRÁCTICO)**

4.1	Antecedentes	56
4.1.1	Carta de solicitud del cliente	59
4.1.2	Carta de propuesta presentada al cliente	60
4.1.3	Calendario de actividades de la consultoría	65
4.1.4	Carta de aceptación de la oferta de servicios profesionales	66
4.1.5	Carta compromiso de la consultoría	67
4.2	Recopilación de la información	69
4.2.1	Carta de requerimiento	69
4.2.2	Índice de papeles de trabajo de consultoría	75
4.2.3	Análisis de las rentas gravadas y exentas	84
4.2.4	Análisis de costos y gastos	85
4.2.5	Análisis de gastos no deducibles	110
4.2.6	Análisis del margen de utilidad	113
4.3	Planificación de medidas	116
4.3.1	Elaboración de estados financieros proyectados del año 2020 al año 2024	116
4.3.2	Cálculo del impuesto según el régimen Opcional Simplificado Simplificado Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas	128
4.3.3	Cálculo del impuesto según el régimen Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas	129
4.3.4	Comparación del cálculo de Impuesto Sobre la Renta en ambos regímenes de actividades lucrativas	133
4.4	Informe de consultoría fiscal	134

CONCLUSIONES	144
RECOMENDACIONES	145
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	146
ANEXO I	149
ANEXO II	150

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>No.</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
1	Clasificación hotelera	6
2	Datos de turismo emisor y receptor del año 2014 al 2019	8
3	Ingreso de divisas por turismo del año 2014 al 2019	9
4	Ocupación hotelera del año 2014 al 2019 en número habitaciones	10
5	Tasas del valor de IUSI	14
6	Ejemplo de renta bruta	19
7	Ejemplo de renta imponible, régimen sobre utilidades	20
8	Tipos impositivos del régimen sobre ingresos	28
9	Responsabilidades del Contador Público y Auditor	33
10	Servicios que presta el Contador Público y Auditor	34
11	Calendario de Consultoría	65

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>No.</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
1	Turismo emisor y receptor año 2014 al 2018	8
2	Ingreso de divisas por turismo del año 2014 al 2018	9
3	Figura de ocupación hotelera del año 2014 al 2018 en en número de habitaciones.	10
4	Fases del proceso de consultoría.	40
5	Organigrama estructural de Hotel El Cacao, S.A.	58

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis tiene por objeto principal facilitar una guía para desarrollar un trabajo de consultoría fiscal que permita evaluar un cambio de régimen de Impuesto Sobre la Renta.

La consultoría fiscal se realizó a una empresa hotelera. Estas empresas operan en un contexto de servicios; adicionalmente una gran cantidad de hoteles también ofrecen alimentos y bebidas no solo a los huéspedes, sino también al público en general. Asimismo deben acoplarse al marco legal vigente en el país, incluso existe un reglamento específico para hoteles.

El Contador Público y Auditor es un profesional que por sus conocimientos contables, de auditoría, tributarios, financieros, presupuestarios, es la persona más adecuada para la ejecución de una consultoría fiscal.

El trabajo se elaboró en cuatro capítulos que muestran la siguiente información:

Capítulo I, muestra definiciones relacionadas a los hoteles, una breve historia de la hotelería, la clasificación de los hoteles, características del servicio, importancia dentro de la economía del país, estructura organizacional y legislación aplicable a los hoteles.

Capítulo II, contiene términos generales acerca de los tributos, una definición del Impuesto Sobre la Renta, así como la normativa de los regímenes de este impuesto para las actividades lucrativas.

Capítulo III, hace mención al Contador Público y Auditor, sus características personales, su responsabilidad en el desarrollo de la profesión y las áreas en las presta servicios. Asimismo define la consultoría aplicada a las empresas y la ejecución de la misma, dividida en cinco fases desde el inicio hasta que se retira el consultor.

Capítulo IV, se desarrolla un caso práctico de una consultoría fiscal aplicada a una empresa hotelera realizada por un Contador Público y Auditor, con el propósito de evaluar si a dicha empresa le conviene un cambio de régimen de Impuesto Sobre la Renta.

Luego de estos cuatro capítulos, se presentan las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación, así como las referencias bibliográficas consultadas; por último contiene anexos que complementan la propuesta del caso práctico.

## **CAPÍTULO I**

### **EMPRESA HOTELERA**

#### **1.1 Definiciones generales**

##### **1.1.1 Empresa**

Es una unidad económica social, la cual está formada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tienen como fin generar utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Para llevar a cabo sus operaciones, hace uso de factores productivos (trabajo, tierra, capital y tecnología).

##### **1.1.2 Hotel**

Se puede definir como “un edificio o una institución que proporciona alojamiento, comidas y servicios al público”. (20:65)

##### **1.1.3 Empresa hotelera**

Derivado de las definiciones anteriores, se puede decir que una empresa hotelera es una institución con fines de lucro que provee el servicio de alojamiento, alimentos y recreación a turistas.

##### **1.1.4 Turismo**

Se refiere a la permanencia de personas por un período menor a un año en un lugar que no es su entorno habitual, así como a las actividades que realizan durante este tiempo, con fines de ocio, negocios u otros motivos no relacionados con el ejercicio de una actividad retribuida en el lugar visitado.

##### **1.1.5 Turista**

Se define así al visitante que permanece por lo menos una noche en un hospedaje colectivo o privado del lugar visitado.



### **1.1.6 Turismo receptor**

Tomando a Guatemala como país de referencia, se refiere a las personas que no residen en este país y vienen a visitarlo.

### **1.1.7 Turismo emisor**

Al contrario del turismo receptor, son las personas residentes en Guatemala, que visitan otros países.

## **1.2 La hotelería**

La hotelería es una rama muy importante del turismo, los edificios son planificados y equipados para hospedar personas de manera temporal y con cierta comodidad. Sus servicios básicos incluyen una cama, armario y cuarto de baño, en ocasiones una televisión, refrigerador y sillas; dependiendo de la calidad del hotel, se pueden encontrar instalaciones pueden ser de uso común como piscina, un gimnasio o un restaurante.

En Guatemala “para que un establecimiento pueda ser clasificado como un hotel, debe ocupar la totalidad de un edificio o parte de mismo completamente independiente, constituyendo sus instalaciones en un todo homogéneo, con entradas, ascensores y escaleras de uso exclusivo, debiendo prestar los servicios de hospedaje, alimentación y otros de acuerdo a su categoría”. (17:5)

### **1.2.1 Breve historia de la hotelería**

El concepto de la hotelería es muy antiguo, y “surge de la necesidad del hombre de viajar” (13:11) principalmente por razones de mensajería, religiosas, militares, comerciales, diplomáticas o políticas.

En el reinado de Carlomagno se promulgaron leyes estableciendo como deber cristiano brindar hospedaje y alimento gratuito a viajeros, y para

que no fuera una carga para el propietario, la permanencia se limitaba a tres noches en cada casa.

La hospitalidad se consideraba una donación, sin embargo en el año 1282 en Florencia, Italia, se formó un gremio de grandes posaderos con el fin de hacerlo un negocio; operaban con un permiso de tres años y no pertenecían a los posaderos sino a la ciudad. Se supone que el negocio era rentable, por lo que se expandió el concepto fuera de Italia. Muchos de los huéspedes eran personas adineradas, lo que contribuyó a mejorar la calidad del servicio en posadas y tabernas, particularmente en Inglaterra, pues además de habitaciones contaban con instalaciones para bebidas, alimentos y abrigo para cocheros y para los caballos, un patio que tenía diversos usos como para ferias, bodas e incluso como teatro.

En Guatemala, poco más de medio siglo después del traslado de la capital a la ciudad actual, se comenzaba a recuperar el aspecto urbano de la antigua capital, las alternativas de alojamiento eran muy pocas, existían mesones que solo contaban con una cama, carecían de la comodidad de un negocio dedicado a la hotelería ya que los cuartos eran poco ventilados, con chinches, las camas duras y sin ropa para dormir. A mediados del siglo XIX no había hoteles, pocas calles estaban empedradas y eran muy raras las banquetas, la iluminación era muy pobre, los desagües iban a flor de tierra.

No obstante, a finales del siglo XIX el panorama era otro, tanto que por la prosperidad de la ciudad la llamaban un pequeño París, las opciones de albergue se aumentaron, uno de los hoteles de esa época era el Gran Hotel. Sin embargo, los terremotos de 1917 y 1918 derrumbaron varios inmuebles, solo los de construcción más sólida resistieron.

En las décadas de 1920 y 1930 circulaba la revista Guatemala Gráfica, donde hoteles como el Palace, Rex, Continental y Gran Hotel promocionaban servicios como restaurante, barbería y centros de

convivencia. También se pueden mencionar el hotel Fenix, Imperial, Toledo, Astoria que luego cambió de nombre a Panamerican.

Actualmente muchos de estos hoteles ya no funcionan, pero continuaron surgiendo otros cinco estrellas que han atravesado remodelaciones para hacer más confortable la estancia del huésped, entre ellos están Hotel Westin Camino Real, Clarion Suite, Grand Tikal Futura; mucho de ellos incluso han cambiado de nombre como Hotel El Dorado América, ahora Hotel Barceló, Hotel las Américas, hoy Hotel Crown Plaza, Hotel Quinta Real, luego Hotel Vista Real y actualmente Hotel Hilton.

### **1.2.2 Perspectiva futura de la hotelería**

El cambio y la obsolescencia han sido siempre un componente de la hotelería, los administradores de esta rama nunca se habían enfrentado a un cambio enormemente acelerado como en los últimos años, por lo que ver hacia el futuro se convierte en una necesidad. Constantemente se desarrollan nuevos conceptos en el diseño para satisfacer las preferencias de los viajeros, incluso se han hecho estudios para instalar un hotel en la luna, pero aún no es financiable.

### **1.2.3 Características del servicio de hospitalidad**

La hospitalidad opera en un contexto de servicios, “el punto principal de la prestación de servicios y la manera en que éstos son recibidos por el cliente se basan en la primera impresión que recibe el cliente”. (4:31) A diferencia de las fábricas o la agricultura, en la prestación de servicios de hospedaje se presentan características como:

- **Intangibilidad:** en el sentido de que no pueden verse, tocarse, olerse o probarse antes de ser adquiridos. El cliente puede percibir riesgosa la compra, por lo que buscará medios para informarse acerca de la calidad y reputación del hotel.

- **Inseparabilidad:** los bienes y servicios de la hospitalidad son inseparables y los clientes solo pueden consumirlos en el lugar que se producen.
- **Perecibilidad:** el alojamiento tiene un tiempo de vida limitado, los hoteleros deben asegurarse de vender el alojamiento si no se vende en un determinado día, perece.
- **Ausencia de propiedad:** debido a que no es algo que se pueda llevar, el cliente únicamente se queda con la experiencia del servicio, por lo que el hotel debe asegurarse que el cliente reciba el mejor servicio posible.
- **Heterogeneidad:** a diferencia de los productos que cada uno debe ser igual que el otro, en la hospitalidad es difícil la estandarización del servicio, pues cada huésped lo percibe diferente.

#### 1.2.4 Papel que desempeñan los alimentos y bebidas

Con la aparición de moteles en la década de 1950, se redujo la ocupación de las habitaciones, lo que redujo las ganancias, incluso muchos hoteles pequeños desaparecieron. Anterior a esto, los alimentos y bebidas no ocupaban una posición importante en la mente de los administradores de hoteles, trataban de no perder o mantener la pérdida lo más baja posible, mantenían el servicio para los huéspedes que lo solicitaban, perder en esta área era un lujo que no se podían dar.

La cuestión era ¿se pueden obtener beneficios de los alimentos y bebidas?, la respuesta parecía afirmativa. Descubrieron que el consumidor prefería un estilo definido del restaurante, tanto que en ocasiones ni siquiera se asocia al hotel. A pesar de éste éxito, deben lograr algo más, regularmente el huésped desayuna en el hotel, pero es en los almuerzos y cenas donde se obtiene mayores ganancias, cosa que los hoteleros les encantaría cambiar.

Desarrollar normas de compra, sistemas de costos, pruebas de rendimiento como instrumento de administración, guías para la contratación de personal y experiencia de éstos, también contribuyeron a que los alimentos y bebidas fueran rentables. El principal ingreso de los hoteles sigue siendo el hospedaje, sin embargo cada año los alimentos y bebidas aumentan su porcentaje de ingresos totales.

### 1.3 Clasificación hotelera

Existen varias formas de clasificar a los hoteles: según la necesidad específica que satisfacen de vacaciones, comerciales; según la calidad de sus servicios lo más común son estrellas, letras, diamantes; de acuerdo al número de habitación, entre otros. En Guatemala para los hoteles y moteles se utiliza el sistema de estrellas, y para pensiones y hospedajes el sistema de letras, de esta forma:

Tabla 1. Clasificación hotelera

No.	Grupo	Categoría
1	Hoteles	5, 4, 3, 2, 1 estrellas
2	Moteles	3, 2, 1 estrellas
3	Pensiones	A, B, C
4	Hospedajes	A, B, C

Fuente: Acuerdo Gubernativo No. 1144-83 Reglamento para Establecimientos de Hospedaje

### 1.4 La importancia de la hotelería en la economía del país

Guatemala es un país con gran cantidad de recursos turísticos, pero sin los hoteles, los turistas difícilmente decidirían venir; por lo tanto, no se puede separar la hotelería del turismo y viceversa. El turismo provoca efectos en la economía interna tales como:

- **Estimulación de empleo:** se requiere de bienes y servicios como hoteles, agencias de viajes, transportes, guías turísticos, traductores, artesanías, espectáculos, restaurantes, entre otros.

- **Desarrollo de la infraestructura del país:** crea la necesidad de mejorar los transportes, comunicaciones y urbanismo, como creación de hoteles.
- **Mejora la balanza de pagos:** no solo por la captación de divisas, sino también por la venta (exportación) de productos artesanales locales a los visitantes del exterior.
- **Creación de un mercado nuevo para ciertos productos:** el turista contempla como parte de sus gastos, adquisición de artesanías que el país produce como cerámica, textiles, cuero, madera, platería, hojalatería, etc., así como productos de consumo básico.
- **Incremento de las inversiones extranjeras en el país:** atrae promotores extranjeros que buscan inversiones rentables para sus capitales como hoteles, restaurantes, complejos deportivos, etcétera.
- **Desarrollo de nuevos polos turísticos:** la variedad de lugares turísticos sobresalientes del país requiere esfuerzo por parte de las empresas involucradas para lograr convertirlos en centros turísticos accesibles. Por ejemplo Retalhuleu que posee una infraestructura turística adecuada y de primera línea.

Para año 2019 se estimaba un aumento de ingreso de turistas del 10% con relación al año anterior, sin embargo, solamente aumentó 6%. Según el Director del Inguat, Guatemala se percibía como inestable políticamente, lo que pudo haber afectado; aun así, este porcentaje es mayor que el 5% del promedio mundial.

#### **1.4.1 Estadísticas de la actividad turística y hotelera**

A continuación se presentan datos estadísticos de turismo y hotelería, publicados por el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).

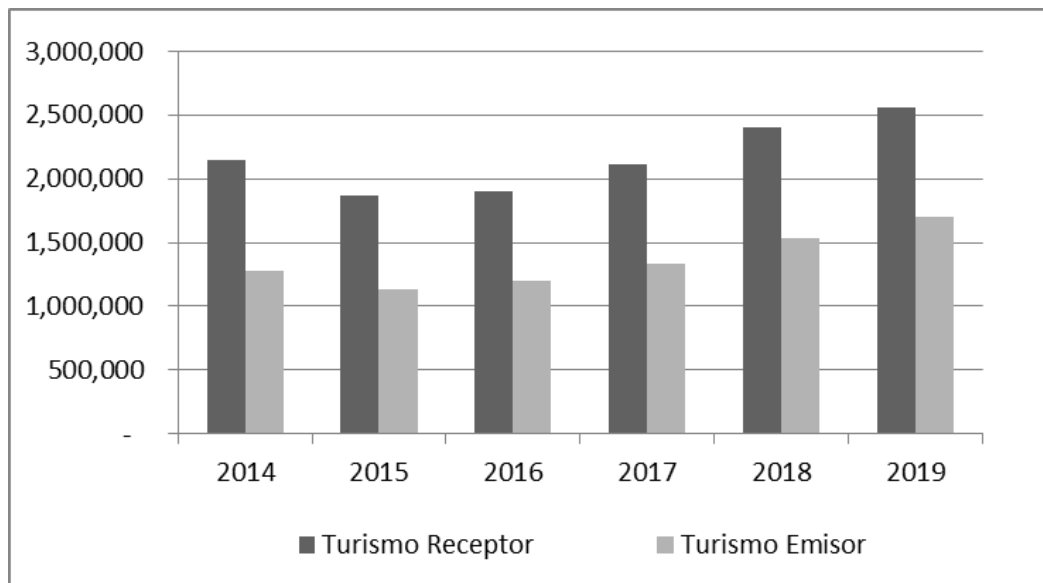
**a) Comparación del turismo emisor y receptor del año 2014 al 2019 en número de personas**

Tabla 2. Datos de turismo emisor y receptor año 2014 al 2019

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Turismo Receptor	2,142,398	1,865,139	1,906,195	2,113,270	2,405,902	2,559,599
Turismo Emisor	1,274,241	1,129,942	1,194,554	1,327,777	1,535,973	1,703,441

Fuente: Boletín Estadístico Anual 2019 (INGUAT)

Figura 1. Turismo emisor y receptor del año 2014 al 2019



Fuente: Boletín Estadístico Anual 2019 (INGUAT)

La gráfica muestra que el turismo receptor es mucho mayor que el turismo emisor. Hubo una disminución del año 2014 al 2015, y del 2016 en adelante ha ido en aumento.

**b) Ingresos de divisas por turismo del año 2014 al 2019 en millones de US Dólares**

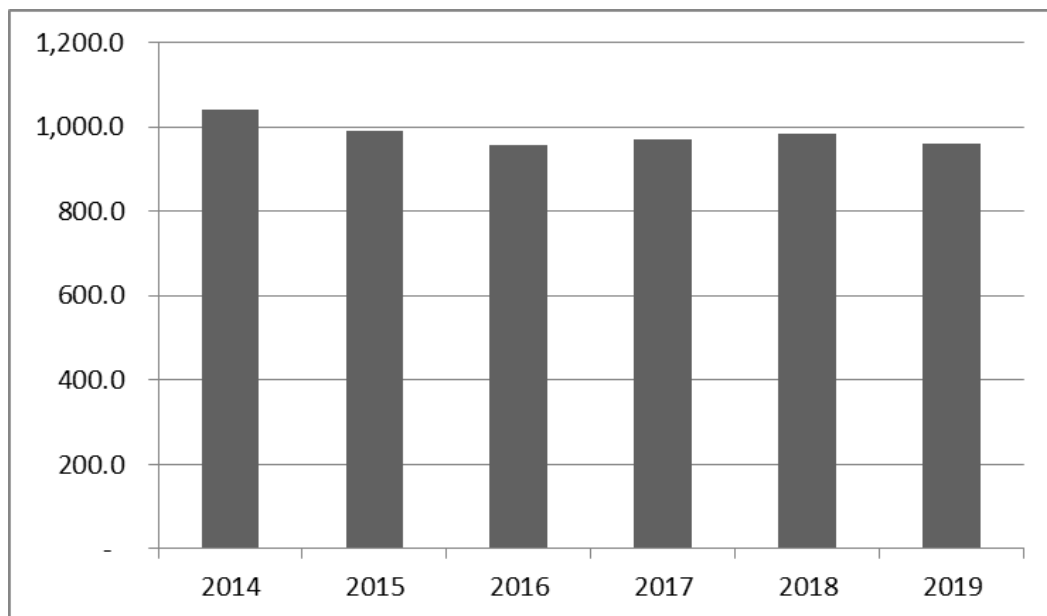
Tabla 3. Ingreso de divisas por turismo, año 2014 a 2019

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Monto	1,039.6	991.4	958.5	969.2	985.6	958.9

Fuente: Guatemala en Cifras 2019 (Banguat)

Año 2019, son cifras preliminares

Figura 2. Ingreso de divisas por turismo, año 2014 a 2019



Fuente: Guatemala en Cifras 2019 (Banguat)

Año 2019, son cifras preliminares

Según se observa en la gráfica, los ingresos de divisas por turismo, después del 2014, disminuyeron en el año 2015 y 2016, luego para los años 2017 y 2018 se observa una leve recuperación, y nuevamente disminuye en 2019, sin lograr superar los ingresos del 2014.



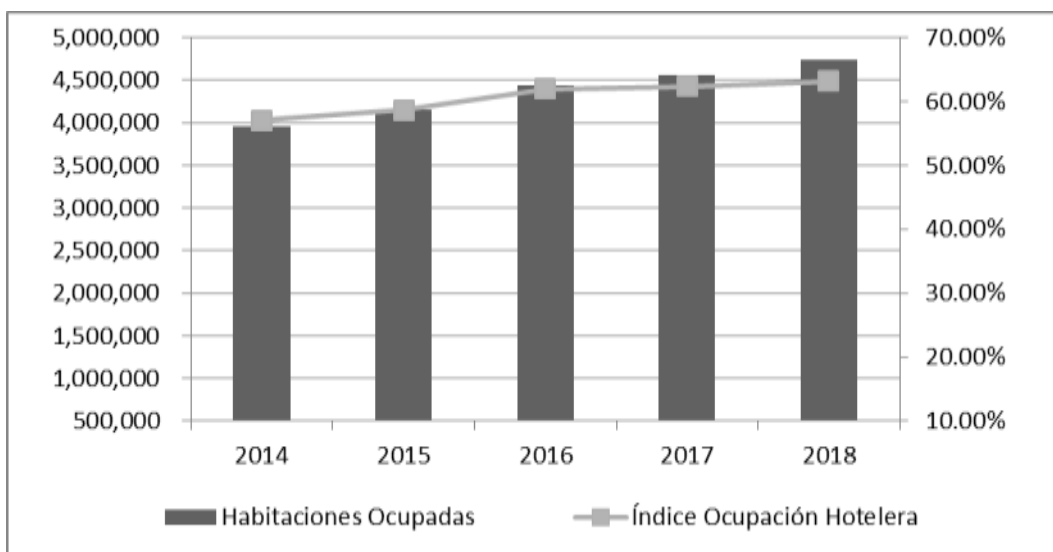
**c) Ocupación hotelera del año 2014 al 2019 en número de habitaciones**

Tabla 4. Ocupación hotelera año 2014 al 2019 en número de habitaciones

Año	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Habitaciones Ocupadas</b>	3,961,695	4,152,072	4,436,319	4,551,166	4,743,583
<b>Índice Ocupación Hotelera</b>	57.04%	58.63%	61.90%	62.30%	63.11%

Fuente: Boletín Ocupación Hotelera Enero - Diciembre 2019 (INGUAT)

Figura 3. Ocupación hotelera del año 2014 al 2019 en número de habitaciones



Fuente: Boletín de Ocupación Hotelera Enero - Diciembre 2019 (INGUAT)

En la gráfica se observa que cada año se ha incrementado el número de habitaciones, así como la ocupación hotelera. El índice de ocupación hotelera indica que más de la mitad del total de habitaciones han sido ocupadas.

## 1.5 Estructura organizacional hotelera

No existe un modelo de organización hotelera específico. Surge por la influencia de numerosos factores como ubicación, tamaño del hotel (según el número de habitaciones), tipo de servicio ofrecido, disposición estructural, aptitudes y personalidad del grupo administrativo y del propietario. A continuación se describen los departamentos más comunes en un hotel:

- **Recepción:** es muy importante, es el primer punto de contacto con el huésped. Allí se registra y asigna habitación al cliente, se brinda y recibe información para el huésped. Puede incluir áreas como servicio de botones, conserjería, caja y auditoría nocturna.
- **Alimentos y bebidas:** consiste en el servicio a las habitaciones, en otros casos restaurantes que también venden al público. Incluye al chef, cocineros y meseros.
- **Teléfonos:** maneja todas las llamadas internas, locales y de larga distancia, aunque ha bajado debido a las redes sociales.
- **Ingeniería:** se compone por personal técnico que cuida del buen funcionamiento de las instalaciones como electricidad, plomería, refrigeración, aire acondicionado y calefacción, entre otros.
- **Ama de llaves:** se encargan de la limpieza y mantenimiento de habitaciones, salones, oficinas, restaurante, escalera y otras áreas.
- **Contabilidad:** registra las operaciones de diario; prepara presupuestos; calcula y paga impuestos, nóminas, proveedores; prepara informes. Debe estar supervisado por el auditor.
- **Otros:** creados como fuente de ingresos adicionales, reducir costos y proporcionar un mejor servicio a los huéspedes; entre estos encontramos los estacionamientos, lavandería, albercas, salones, tiendas y concesionarias.

## **1.6 Legislación aplicable a la hotelería**

Las empresas hoteleras en Guatemala, deben inscribirse en el Registro Mercantil como sociedad y en la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT como contribuyente, además están obligadas a presentar declaraciones de impuestos y llevar contabilidad completa, habilitar y autorizar libros contables, debiendo cumplir con la legislación siguiente:

### **1.6.1 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala**

Es la ley suprema en la cual se rigen todas las demás leyes, asimismo contiene los derechos y libertades de los ciudadanos, tal como el artículo 43, Libertad de industria, comercio y trabajo.

### **1.6.2 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 2-70, Código de Comercio de Guatemala y sus reformas**

Debido a que el fin de los hoteles es lucrar, se consideran comerciantes según el artículo dos de éste código; éste regula las relaciones mercantiles, a los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos y cosas mercantiles; en su defecto, debe regirse por las normas del Derecho Civil, según lo indica en su artículo uno.

### **1.6.3 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 6-91, Código Tributario y sus reformas**

Regula la relación entre el sujeto activo (Estado) y el sujeto pasivo (contribuyente / empresa hotelera). Asimismo, uniforma procedimientos para la recaudación de tributos, las bases imponibles y el tipo impositivo, exoneraciones, condonaciones, exenciones, recargos, multas e intereses, devoluciones de pago en exceso, extinción de créditos, entre otros.

#### **1.6.4 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 1441, Código de Trabajo y sus reformas**

Para un hotel el recurso humano es muy importante. Si el personal es contratado directamente por el hotel y no lo adquiere a través de una empresa que vende este servicio, el hotel debe acoplarse a las normas del Código de Trabajo, que regula los derechos y obligaciones de los patronos y trabajadores, así como las contrataciones y la terminación de la relación laboral. Los conflictos que pudieren darse entre ambas partes se resuelven a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

#### **1.6.5 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 10-2012, Ley de Actualización Tributaria y sus reformas**

Este impuesto grava toda renta que se obtengan en el país. Por su actividad lucrativa los hoteles que pueden pagar el Impuesto Sobre la Renta ya sea sobre sus ingresos o sobre la utilidad. También es solidariamente responsable de retener el impuesto a los empleados, cuando proceda.

#### **1.6.6 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sus reformas**

Éste impuesto lo generan las operaciones de venta o permuta de bienes, prestación de servicios, las importaciones, arrendamientos, donaciones; la tarifa del impuesto es del 12% y debe adicionarse al precio total del bien o servicio. El valor a enterar al fisco es la diferencia entre el IVA cobrado y el IVA pagado, y se hace de forma mensual.

#### **1.6.7 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad (ISO) y sus reformas**

Aplica a quienes realicen actividades mercantiles o agropecuarias en Guatemala, que obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos y estén inscritas en el régimen sobre

utilidades de ISR. El tipo impositivo es del 1% y la base imponible la constituye la cuarta parte del activo neto o la cuarta parte de los ingresos brutos, la que sea mayor, debiendo hacer los pagos trimestralmente. Este impuesto y el ISR, pueden acreditarse entre sí, y al haber elegido una forma de presentación solamente puede cambiarse con autorización de la Superintendencia de Administración Tributaria- SAT.

- El ISO podrá acreditarse al ISR hasta su agotamiento durante los tres años calendarios inmediatos siguientes.
- Los pagos trimestrales de ISR, podrán acreditarse al pago del ISO el mismo año calendario.

#### **1.6.8 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI) y sus reformas**

Recae sobre los bienes inmuebles, rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras; así como los cultivos permanentes. Es anual, sin embargo, puede pagarse trimestralmente, según las escalas y tasas siguientes:

Tabla 5. Tasas del valor de IUSI

<b>Valor Inscrito</b>	<b>Impuesto</b>
Hasta Q2,000.00	Exento
De Q2,000.00 a Q20,000.00	2 por millar
De Q20,000.01 a Q70,000.00	6 por millar
De Q70,000.01 en adelante	9 por millar

Fuente: Decreto No. 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles

### **1.6.9 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 1701, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo y sus reformas**

En relación a los hoteles, el INGUAT establece tarifas máximas a los hoteles de acuerdo a la clasificación por categoría previamente asignada. Igualmente decreta en el artículo 21 inciso b) un impuesto del 10% sobre hospedaje no tomando en cuenta alimentación y otros servicios, el cual se paga mensualmente al INGUAT.

### **1.6.10 Jefe de Estado de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No. 1144-83, Reglamento para Establecimientos de Hospedaje y sus reformas**

Indica las condiciones que debe cumplir un hotel para ser clasificado como tal, la categoría a la que pertenecen de acuerdo al lujo de sus instalaciones y servicios que ofrecen; así como las sanciones por infringir disposiciones que el reglamento menciona como obligatorias.

## CAPÍTULO II

### RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y RÉGIMEN SOBRE UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

#### 2.1 Definiciones generales

Para tener una perspectiva más clara de ambos regímenes, se considera importante traer a memoria las siguientes definiciones:

##### 2.1.1 Tributos

“Son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”. (7:5) Pueden clasificarse en:

- **Impuestos:** es el tributo que beneficia la actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.
- **Arbitrio:** es el impuesto decretado por la ley a favor de una o varias municipalidades.
- **Contribuciones especiales:** beneficia directamente al contribuyente, a través de obras públicas o de servicios estatales.
- **Contribuciones por mejoras:** “es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria”. (7:5)

##### 2.1.2 Contribuyente

Es el “sujeto pasivo de la obligación tributaria” (7:7), y es al que la ley impone la obligación de tributar. El acreedor de estos recursos es el Estado, también se le llama sujeto activo de la obligación tributaria.

##### 2.1.3 Renta bruta

Se refiere al total de ingresos generados sin considerar costos y gastos.

#### **2.1.4 Renta neta**

Son las utilidades de las cuales ya se han deducidos los gastos.

#### **2.1.5 Renta imponible**

Es la renta sobre la cual se calcula el valor a pagar por impuestos y/o leyes sociales, como el seguro social.

#### **2.1.6 Agentes de retención**

“Son sujetos que al pagar o acreditar a los contribuyentes cantidades gravadas, están obligados legalmente a retener de las mismas, una parte de éstas como pago a cuenta de tributos a cargo de dichos contribuyentes”. (7:11)

#### **2.1.7 Régimen tributario**

Se refiere al conjunto de leyes, reglas y normas que regulan la tributación de las actividades económicas.

### **2.2 Impuesto Sobre la renta**

Este impuesto es una combinación de dos clases de impuestos:

- **Impuesto directo:** debido a que no existen intermediarios entre el sujeto activo y el sujeto pasivo de la obligación tributaria.
- **Impuesto progresivo:** porque el valor de impuesto a pagar su aumenta a medida que aumenta el monto de lo gravado.

Derivado de lo anterior se puede decir que es un impuesto progresivo y directo que grava las rentas que obtengan las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras que residan o no en Guatemala.

Según su procedencia, las rentas se catalogan en:



### **a) Rentas de actividades lucrativas**

Incluyen las rentas provenientes de la producción, venta y comercialización de bienes; exportaciones; prestación de servicios (que no sean en relación de dependencia) por transporte, comunicaciones, asesoramiento, espectáculos públicos y actuación y honorarios; lo relacionado a la cinematografía; subsidios a favor de contribuyentes residentes; y dietas, comisiones y viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos.

Dentro de estas rentas se establecen dos regímenes:

- Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.
- Régimen sobre Utilidades de Actividades Lucrativas.

### **b) Rentas del trabajo**

Son las que se derivan del trabajo personal prestado dentro o fuera de Guatemala, en relación de dependencia como pensiones, jubilaciones y montepíos, sueldos, salarios, bonificaciones, comisiones y viáticos que no impliquen reintegro de gastos.

### **c) Rentas de capital y ganancias de capital**

Son las que no provienen del giro habitual de la empresa, como los dividendos, utilidades y beneficios derivados de acciones; intereses pagados por personas individuales o jurídicas situadas en el país; regalías; rentas derivadas de bienes muebles o inmuebles (cuando no sea la actividad principal de la empresa); loterías, rifas y similares; y la incorporación de patrimonio del contribuyente.

## 2.3 Régimen sobre Utilidades de Actividades Lucrativas (Régimen sobre Utilidades)

Anteriormente se conocía como Régimen Optativo; este régimen es de disposición general, si un contribuyente al inscribirse no indica qué régimen desea aplicar, queda inscrito de oficio en este régimen tal como se menciona en el artículo 50 del Decreto 10-2012.

### 2.3.1 Renta bruta del régimen sobre utilidades

Según el artículo 20 del Decreto 10-2012, son todos los ingresos provenientes de sus ventas o servicios que provee el contribuyente, incluyendo ganancias cambiarias originadas en la compra venta de moneda extranjera y las indemnizaciones por pérdidas de activos fijos cuando ésta supere el valor en libros del activo. Por ejemplo, para el Hotel la renta bruta sería:

Tabla 6. Ejemplo de renta bruta

Descripción	Monto
Servicios por Hospedaje	2,000,000.00
Venta de alimentos	1,500,000.00
Intereses bancarios	5,000.00
<b>Renta bruta</b>	<b>3,505,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación

### 2.3.2 Renta imponible del régimen sobre utilidades

Para determinar la renta imponible es necesario deducir de la renta bruta las rentas exentas y los costos y gastos deducibles y sumar los costos y gastos para la generación de rentas exentas. A continuación se presenta el siguiente ejemplo partiendo las rentas brutas de ejemplo anterior:

Tabla 7. Ejemplo de renta imponible, régimen sobre utilidades

<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Renta bruta	3,510,000.00
(-) Rentas exentas	5,000.00
(-) Costos y gastos deducibles	2,500,000.00
(+) Gastos de rentas exentas	500.00
<b>Renta imponible</b>	<b>1,005,500.00</b>

Fuente: elaboración propia con base a en la investigación

### 2.3.3 Procedencia de los costos y gastos deducibles

Los costos y gastos deducibles son egresos que el contribuyente puede restar para determinar la renta imponible, y de acuerdo al artículo 22 del Decreto 10-2012, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para generar o conservar su fuente de ingresos, y quienes llevan contabilidad completa, deben estar debidamente contabilizados.
- Haber efectuado la retención y pagado el impuesto, cuando corresponda.
- Que las personas que reciben sueldos y salarios figuren en la planilla de contribuciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) cuando proceda.
- Tener todos los documentos y medios de respaldo como facturas, contratos, notas de débito, planillas, declaraciones aduaneras, facturas especiales y otros que haya autorizado la SAT.

### 2.3.4 Costos y gastos deducibles

En el artículo 21 del Decreto 10-2012 considera deducibles los siguientes:

- El costo de producción y de venta de bienes.
- Los gastos incurridos en la prestación de servicios.

- Los gastos de transporte y combustibles.
- Los sueldos, salarios y otras remuneraciones en dinero. Para los sueldos de socios o consejeros, cónyuges o parientes dentro de los grados de ley, se limita a un monto total anual del diez por ciento (10%) sobre la renta bruta.
- El aguinaldo y la bonificación anual (bono 14) hasta el 100% del salario mensual.
- Las cuotas patronales pagadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Instituto de recreación de los Trabajadores (IRTRA) e Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP), y otras cuotas o desembolsos obligatorios, establecidos por la ley.
- Las jubilaciones, pensiones y primas por planes de previsión social, tales como seguro de retiro, seguro médico, para el trabajador y los familiares de este, siempre que cuenten con la debida autorización.
- Las indemnizaciones pagadas por terminación de la relación laboral; o las reservas que se constituyan hasta el límite del ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) del total de las remuneraciones anuales.
- El 50% del monto invertido para construcción, mantenimiento de vivienda, escuelas, hospitales, medicinas, servicios recreativos, culturales y educativos, en beneficio gratuito del empleado y su familia, que no sean socios o parientes del contribuyente
- El valor de las tierras laborales otorgadas a empleados, siempre que no sean parientes del contribuyente y la adjudicación quede inscrita en el Registro General de la Propiedad.
- Primas de seguro de vida, por accidente o enfermedad en beneficio de los empleados o familiares, por la parte que le corresponda pagar al empleador, durante la vigencia de la relación laboral, así como no debe incluir devolución por concepto de retorno, reintegro o rescate para el empleador.

- Las primas de seguros contra incendio, robo, hurto, terremoto u otros riesgos, siempre que cubran bienes o servicios que produzcan rentas gravadas.
- Los arrendamientos de bienes muebles o inmuebles utilizados para la producción de la renta.
- Las mejoras en inmuebles arrendados, siempre que no las compense el proveedor y deben deducirse mientras dure el contrato.
- Los impuestos, tasas, contribuciones y los arbitrios municipales, efectivamente pagados por el contribuyente. Se exceptúan el ISR e IVA, los recargos, intereses y las multas por infracciones tributarias.
- Los intereses, diferenciales de precios, cargos por financiamiento o rendimientos que se paguen por instrumentos financiero, apertura de crédito, operaciones de reparto, arrendamiento financiero. Estos deben originarse de operaciones que generen rentas gravadas.
- Las pérdidas por extravío, descomposición, destrucción, delitos, casos fortuitos o de fuerza mayor contra el patrimonio, siempre que estén debidamente comprobadas ya sea con acta notarial, denuncia, dictamen de expertos, según el caso. Cuando exista un seguro, lo recibido se considera un ingreso y la pérdida un gasto deducible.
- Los gastos de mantenimiento y los de reparación en tanto no representen mejoras permanentes, no aumenten su vida útil ni su capacidad de producción.
- Las depreciaciones y amortizaciones cuando el cálculo y el porcentaje de las mismas sean las que indica la Ley.
- Las cuentas incobrables, originadas en operaciones con sus clientes por del giro habitual del negocio, que no tengan garantía de prenda o hipoteca. Debe estar documentada la gestión de cobro, antes que opere la prescripción de la deuda. También se

puede optar por crear una reserva que no exceda el 3% del total del saldo de clientes e imputar a esta las cuentas incobrables.

- La asignación para formar reservas técnicas computables, establecidas por ley, como previsión de riesgos derivados de las operaciones ordinarias de las compañías de seguros y fianzas, de ahorro, capitalización, ahorro y préstamo.
- Las donaciones a favor del Estado, universidades, entidades culturales o científicas. En el caso de las donaciones a asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, de asistencia o servicio social, Iglesias, entidades y asociaciones de carácter religioso y a los partidos políticos, legalmente constituidas, el monto máximo que se puede deducir es de Q. 500,000.00 anuales o hasta el cinco por ciento (5%) de la renta bruta, en cada período de liquidación definitiva anual; si la donación es en especie, además de las condiciones anteriores, no puede exceder el costo del mismo. Se debe solicitar solvencia fiscal del período al que corresponde el gasto y tal donación debe estar registrada en la contabilidad del donante y donatario.
- Los honorarios comisiones o pagos de gastos deducibles por servicios profesionales, asesoramiento técnico, financiero o de otra índole, prestado en el país o desde el exterior; si estos son prestados desde el exterior no debe exceder del cinco por ciento (5%) de la renta bruta.
- Los viáticos comprobables y otorgados incurridos dentro o fuera del país, siempre que tales gastos sean indispensables para obtener rentas gravadas. Este monto no puede exceder el 3% de la renta bruta.
- Las regalías (como derechos de autor, marcas, patentes, licencias) siempre que no excedan el cinco por ciento (5%) de la renta bruta y tengan contrato

- Los gastos de promoción, publicidad y propaganda efectuados en medios masivos de comunicación como vallas, radio, prensa escrita y televisión debidamente comprobados.
- Los gastos de organización comprobados, se amortizan mediante cinco cuotas anuales, sucesivas e iguales, a partir del primer periodo de liquidación en que se facturen ventas o servicios.
- Las pérdidas cambiarias originadas exclusivamente por la compraventa de moneda extranjera efectuada a las instituciones vigiladas por de la Superintendencia de Bancos, destinadas a la generación de rentas gravadas. Las pérdidas por revaluaciones, reexpresiones o remediciones en moneda extranjera que se registren por simples partidas de contabilidad no son deducibles.
- Los gastos generales y de venta diferentes a los mencionados en los numerales anteriores.

Los límites a los gastos deducibles establecidos anteriormente no son reglas de valoración.

De acuerdo al Decreto 10-2012 en el artículo 23 inciso a) y e), señalan que para que los gastos sean deducibles, deben tener su origen en la actividad que genera renta gravada y corresponder al período anual de imposición que se liquida.

### **2.3.5 Depreciaciones**

Como indican los artículos 25 al 29 del Decreto 10-2012, estas deben corresponder a los activos propiedad del contribuyente y que generan rentas gravadas. Deben pertenecer al período de liquidación anual, de lo contrario no podrán ser deducibles. La base de cálculo es el costo de adquisición o de revaluación de los bienes y se debe utilizar el método de línea recta. No obstante, el contribuyente puede solicitar a la Administración Tributaria que le autorice otro método siempre que demuestre documentalmente que el método indicado no es el adecuado

para él. Una vez adoptado un método, no puede cambiar sin previa autorización de la Administración Tributaria.

Los porcentajes anuales máximos para depreciar son:

- Para los edificios, construcciones e instalaciones adheridas a los inmuebles y sus mejoras, cinco por ciento (5%).
- Las plantación incluyendo gastos capitalizables para formarlas 15%
- Bienes muebles lacustre y vehículos marítimos y material ferroviario, 20%.
- Semovientes utilizados como animales de carga o trabajo, maquinaria, vehículos en general, excepto el ferroviario, 20%.
- Equipo de cómputo, 33.33%.
- Herramientas, porcelana, cristalería, mantelería, cubiertos y similares, 25%.
- Reproductores de raza, machos y hembras, la depreciación se calcula sobre el valor de costo de tal animal menos su valor de ganado común, 25%.
- Otros bienes muebles no indicados, 10%.

Cuando un activo es revaluado, para calcular la depreciación se debe aplicar el porcentaje según el activo, únicamente sobre el valor revaluado.

### **2.3.6 Amortizaciones**

El artículo 33 del Decreto 10-2012 señala que se deben amortizar los activos intangibles los derechos de autor, marcas, expresiones o señales de publicidad, nombres comerciales, emblemas, indicaciones geográficas o denominaciones geográficas y de origen, patentes, diseños industriales, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, derechos de programas informáticos, franquicias, derechos de imagen, nombres, sobrenombres y nombres artísticos, y otros activos intangibles, deben deducirse por el método de directa en un período no menor de cinco



años. Su base de cálculo es el costo de adquisición y al igual que las depreciaciones deben corresponder al período de liquidación anual. El costo de los derechos de llave efectivamente pagado, también se debe amortizar por el método de línea recta excepto que, en un periodo mínimo de diez años, en cuotas sucesivas anulas e iguales.

### **2.3.7 Tipo impositivo y período de liquidación anual**

El tipo impositivo a aplicar a la renta imponible es del 25% y el período de liquidación definitiva es de un año que inicia el uno de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, el contribuyente puede solicitar a la Administración Tributaria períodos especiales de liquidación, según indica el artículo 36 y 37 del Decreto 10-2012.

### **2.3.8 Pago trimestral**

“El pago del impuesto se realiza por trimestres vencidos y se liquida de forma definitiva anualmente” (9:45); la ley contempla dos opciones, de las cuales el contribuyente debe optar por una y no podrá cambiarla sin previa autorización de la Administración Tributaria:

- Efectuar cierres parciales o una liquidación preliminar al vencimiento de cada trimestre para determinar la renta imponible.
- Determinar una renta imponible estimada del ocho por ciento (8%) del total de las rentas brutas excluyendo las rentas exentas.

“El pago del impuesto trimestral se efectúa por medio de declaración jurada y lo enterará dentro del mes siguiente a la finalización del trimestre que corresponda” (8:6). Los pagos efectuados trimestralmente serán acreditados a la liquidación definitiva anual.

### **2.3.9 Determinación y pago del impuesto**

Independientemente de la forma de pago trimestral que el contribuyente adopte, debe determinar la renta obtenida durante el año y presentarla

mediante una declaración jurada anual durante los tres primeros meses del año siguiente. Asimismo, deben poner a disposición de la Administración Tributaria la información siguiente:

- Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de costo de producción cuando proceda, para contribuyentes que llevan contabilidad completa.
- Estados financieros auditados por Contador Público y Auditor independiente con su dictamen e informe, firmado y sellado por el profesional que lo emitió, para contribuyentes especiales y los calificados como agentes retenedores de IVA.
- Detalle de ingresos, costos y gastos deducibles del año, para quienes no llevan contabilidad completa.
- Comprobantes de pago del impuesto para todos los casos.

### **2.3.10 Valuación de inventario**

El artículo 41 del Decreto 10-2012 establece estos métodos:

- Costo de producción
- Primero en entrar primero en salir (PEPS)
- Promedio ponderado
- Precio histórico del bien
- Costo estimado o precio fijo (para actividades pecuarias)

Si el contribuyente necesita cambiar de método, debe solicitarlo a la Administración Tributaria.

### **2.3.11 Otras obligaciones del régimen sobre Utilidades**

- Consignar la frase sujeto a pagos trimestrales, en sus facturas de ventas o servicios
- Efectuar retenciones cuando corresponda

- Realizar inventarios al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año
- Llevar contabilidad completa, cuando corresponda

## **2.4 Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas (Régimen sobre Ingresos)**

Como su nombre lo indica es opcional, si el contribuyente no le conviene estar inscrito en el otro régimen. Antes de entrar en vigencia el Decreto 10-2012, se le conocía como Régimen General.

### **2.4.1 Renta imponible del régimen sobre ingresos**

Se determina “deduciendo de la renta bruta las rentas exentas”. (9:48)

### **2.4.2 Tipos impositivos**

A la renta imponible determinada se le aplican los porcentajes siguientes:

Tabla 8. Tipos impositivos del régimen sobre ingresos

<b>Rango de renta imponible mensual</b>	<b>Importe fijo</b>	<b>Tipo impositivo</b>
Q.0.10 a Q.30,000.00	Q.0.00	5% sobre la renta imponible
Q.30,000.01 en adelante	Q.1,500.00	7% sobre el excedente de los Q30,000.00

Fuente: Decreto No. 10-2012, Ley de Actualización Tributaria. Artículo 44

### **2.4.3 Agentes de retención y la obligación de retener**

Para este impuesto, son agentes de retención los siguientes:

- “Las personas que llevan contabilidad completa de acuerdo con al Código de Comercio y otras leyes.
- Los organismos del Estado y sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas.
- Las asociaciones, fundaciones, partidos políticos, sindicatos, iglesias, colegios, universidades, cooperativas, colegios profesionales y otros entes.

- Los fideicomisos, contratos en participación, copropiedades, comunidades de bienes, sociedades irregulares, sociedades de hecho, encargo de confianza, gestión de negocios, patrimonios hereditarios indivisos, sucursales, agencias o establecimientos permanentes de empresas o personas extranjeras que operan en el país y las demás unidades productivas o económicas que dispongan de patrimonio y generen rentas afectas”. (9:49)

Todos ellos deben retener de impuesto “el cinco por ciento (5%) sobre el monto de hasta treinta mil quetzales (Q30,000.00) y el siete por ciento (7%) sobre el monto que exceda los treinta mil quetzales (30,000.00)” (8:6), de acuerdo al monto facturado excluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Deben entregar la constancia de retención emitida al contribuyente a más tardar el quinto día del mes siguiente, asimismo enterarlas al fisco en los primeros 10 días del mes siguiente.

#### **2.4.4 Casos en que no procede la retención**

El Acuerdo Gubernativo número 213-2013, Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 34 señala que las retenciones no proceden en los siguientes casos:

- A los contribuyentes inscritos en el régimen sobre Utilidades
- Cuando la renta se encuentre exenta, debiendo consignarlo el emisor de la factura en la misma
- El pequeño contribuyente, el cual debe indicarlo en su factura

#### **2.4.5 Base mínima para retener el impuesto**

“Los agentes de retención, cuando adquieran servicios o bienes con valor menor a dos mil quinientos quetzales (Q2,500.00), excluyendo el Impuesto al Valor Agregado, no están obligados a practicar la retención” (22:18).

#### **2.4.6 Período de liquidación y forma de pago**

Tal como indica el artículo 45 y 46 del Decreto 10-2012, el período de liquidación es mensual y se liquida a través de las retenciones que le hayan efectuado al vender sus bienes o prestado servicios. Cuando se da alguno de los casos en que no procede la retención, el contribuyente debe pagar el impuesto directamente.

#### **2.4.7 Declaración jurada mensual y anual**

El contribuyente debe realizar el pago del impuesto por medio de una declaración jurada mensual que debe presentar en los primeros 10 días del siguiente mes a aquel en que emitió las facturas.

Con las declaraciones mensuales, debe realizar una declaración informativa anual al final del año, la cual debe presentar durante los primeros tres meses del siguiente año.

#### **2.4.8 Otros aspectos importantes**

Las facturas de ventas o servicios deben hacer constar que están bajo éste régimen con la frase sujeto a retención definitiva. Si al contribuyente se le concedió realizar pagos directos del impuesto, es decir sin que le emiten retenciones, debe colocar la frase no retener, pago directo en cajas fiscales, y colocar el número de resolución.

## **2.5 Obligaciones comunes para ambos regímenes**

El Decreto 10-2012 indica en sus artículos 50 al 53 obligaciones que se aplican a los dos regímenes de actividades lucrativas, las cuales se detalla a continuación:

### **2.5.1 Inscripción**

El contribuyente debe seleccionar uno de los dos regímenes, si no lo indica, la Administración Tributaria lo inscribirá de oficio en el régimen sobre Utilidades.

### **2.5.2 Cambio de régimen**

Para cambiar de régimen, el contribuyente debe solicitarlo a la Administración Tributaria en diciembre para poder aplicar el cambio el siguiente año.

### **2.5.3 Sistema de contabilidad**

Se debe aplicar el sistema contable de lo devengado, el cual consiste en “registrar los ingresos o los costos y gastos, en el momento en que nacen como derechos u obligaciones y no cuando se hacen efectivos”. (9:52) El contribuyente puede cambiar de sistema previa autorización de la Administración Tributaria.

### **2.5.4 Libros y registros**

El contribuyente debe tener a disposición de la Administración Tributaria el balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de costo de producción, cuando aplique; y cuando corresponda estar debidamente auditados.

## CAPÍTULO III

### EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR FISCAL

#### 3.1 El Contador Público y Auditor (CPA)

Se puede definir como una persona graduada de la universidad, con el título profesional que lo faculta para el ejercicio de trabajo, asimismo le da la posibilidad de matricularse en el Consejo Profesional. Es un experto en técnicas contables, fiscales, financieras y de auditoría, y puede ejercer la carrera de forma individual o como miembro de despachos o firmas.

Como en cualquier profesión lo ideal es tener vocación; su formación académica es determinante para desarrollarse como profesional, pues debe conocer su responsabilidad moral, conceptos teóricos y técnicos (como contabilidad, auditoría, presupuestos, impuestos, normas financieras, de auditoría, contables, etcétera). También es necesario que conozca su entorno económico, que sea hábil para evaluar responsabilidades legales y profesionales cuando sea contratado. Dentro de sus características personales se pueden mencionar:

- **Características generales:** capacidad intelectual, toma de decisiones, interés social, seguridad en sí mismo, creativo, buen comunicador, amplitud de criterio.
- **Características particulares:** capacidad de sistematizar, manejo de vocabulario técnicas, investigador, independencia mental, habilidad de trabajar en equipo, capacidad de decidir, competitivo, crítico, reflexivo.
- **Características específicas:** habilidad de adaptación, habilidad de criterio, ser curioso, cooperativo, analítico.

### 3.2 Responsabilidades del Contador Público y Auditor

El Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, indica el compromiso del Contador Público y Auditor en el desarrollo de la profesión, necesario para ofrecer mejores garantías de solvencia moral. Estas áreas de responsabilidad son:

Tabla 9. Responsabilidades del Contador Público y Auditor

<b>Responsabilidad hacia la sociedad</b>	
<b>Postulados</b>	<b>Observación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Independencia de criterio.</li> <li>• Calidad profesional de los trabajos.</li> <li>• Preparación y calidad del profesional.</li> <li>• Responsabilidad personal.</li> </ul>	Se refiere al compromiso del profesional en la realización del trabajo, pues debe ser objetivo, diligente y cuidadoso, estar preparado profesional y técnicamente, ya que responderá por ello.
<b>Responsabilidad hacia quien contrata los servicios</b>	
<b>Postulados</b>	<b>Observación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secreto profesional.</li> <li>• Obligación de rechazar tareas que irrespeten los principios y normas de la moral.</li> <li>• Lealtad hacia el usuario de los servicios.</li> <li>• Retribución económica.</li> </ul>	El profesional no debe buscar su propio beneficio revelando datos confidenciales del cliente (excepto que por orden de juez se le solicite), ni aceptando tareas que falten al honor y dignidad de la profesión, tampoco traicionando la confianza del cliente. Por sus servicios se hace acreedor de una retribución económica decorosa.
<b>Responsabilidad hacia la profesión</b>	
<b>Postulados</b>	<b>Observación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a los colegas y a la profesión.</li> <li>• Dignificación de la imagen profesional gracias a la calidad.</li> <li>• Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.</li> </ul>	Entre colegas, deben procurar mantener una buena relación; al negociar un servicio se debe destacar la calidad profesional y no demeritar a sus colegas. En la enseñanza de la profesión también debe mantener altas normas profesionales y de conducta.

Fuente: Elaboración propia con base al Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.



### 3.3 Servicios que presta el Contador Público y Auditor

El campo de acción se puede analizar desde varios puntos de vista, uno de ellos es la posición que tiene al ejercer su trabajo. Debe ser un especialista en información contable y financiera y en controles. Se puede desempeñar en áreas muy definidas como:

Tabla 10. Servicios que presta el Contador Público y Auditor

<b>Área de auditoría</b>	<b>Área de finanzas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De estados financieros.</li> <li>• Operacional.</li> <li>• De control interno.</li> <li>• Administrativa.</li> <li>• Interna.</li> <li>• Integral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de financiamiento.</li> <li>• Administración de capital de trabajo</li> <li>• Análisis e interpretación de estados financieros</li> <li>• Evaluación de punto de equilibrio</li> <li>• Presupuestos.</li> <li>• Administración de fondos.</li> </ul>
<b>Área fiscal</b>	<b>Consultor de negocios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesor fiscal.</li> <li>• Gestión y representación ante el fisco.</li> <li>• Arbitrajes fiscales.</li> <li>• Interpretación de leyes fiscales y tributarias.</li> <li>• Elaboración y verificación de declaraciones tributarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspecto financiero.</li> <li>• Aspecto mercantil.</li> <li>• Aspecto fiscal.</li> <li>• Aspecto de planeación.</li> <li>• Aspecto de control.</li> <li>• Otros tipos de asesoría.</li> <li>• Contraloría.</li> </ul>
<b>Gobierno</b>	<b>Ámbito profesional</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad gubernamental.</li> <li>• Auditoría gubernamental.</li> <li>• Finanzas Públicas.</li> <li>• Contraloría general de la república</li> <li>• Administración financiera del Estado.</li> <li>• Administración pública.</li> <li>• Presupuesto público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los gremios profesionales</li> <li>• Apoyo a los clubes de la comunidad</li> <li>• Apoyo a instituciones sin fines de lucro.</li> <li>• Contador de costos.</li> <li>• Contador general.</li> <li>• Servicios a pequeñas empresas</li> </ul>
<b>Docencia</b>	<b>Otro sector económico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Educación Media</li> <li>• Catedrático universitario.</li> <li>• Investigador educativo.</li> <li>• Funcionario e instructor de educación universitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesor sindical.</li> <li>• Asesor en mercados financieros</li> <li>• Interventor judicial.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con base a la investigación

### **3.3.1 El Contador Público y Auditor como Consultor Tributario**

Cuando el profesional presta sus servicios en esta área específica debe cumplir con las indicaciones del artículo 39 al 43 del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala:

- Deberá evaluar y presentar opciones al cliente, congruentes con las leyes tributarias de Guatemala y que no obstruyan la integridad y objetividad profesional.
- No deberá asegurar al cliente que las soluciones propuestas son incuestionables, debe señalar las limitaciones y consecuencias derivadas de la aplicación de las mismas.
- Cuidar de documentar sus servicios profesionales.
- Luego de analizar las medidas legales de las propuestas, deberá sustentar las interpretaciones de la legislación analizada. Cuando sea necesario deberá recomendar al cliente la consultoría de otro profesional en otra rama.
- Rechazar la ejecución de trabajos que disminuyan la calidad del servicio que presta o incumplan con la ética profesional.

### **3.4 Consultoría**

Se puede definir como a la acción de un consultor como el consejo profesional que brinda una persona experta en una materia específica sobre la que se le ha solicitado su asistencia.

Aplicado a las empresas, existen numerosas definiciones del término consultoría pero todas ellas llegan a dos enfoques básicos:

- Proporcionar ayuda y aportar capacidad, y esto lo pueden ofrecer incluso funcionarios de la organización, no necesariamente una persona externa.

- Servicio profesional, brindado por una organización de personas especialmente capacitadas y calificadas que prestan asistencia objetiva e independiente.

Derivado de lo anterior, en el libro La Consultoría de Empresas define la consultoría como “un servicio de asesoramiento profesional independiente que ayuda a los gerentes y a las organizaciones a alcanzar los objetivos y fines de la organización mediante la solución de problemas gerenciales y empresariales, el descubrimiento y la evaluación de nuevas oportunidades, el mejoramiento del aprendizaje y la puesta en práctica de cambios.” (19:9)

#### 3.4.1 Características fundamentales de la consultoría

- **Servicio profesional:** gracias al estudio, experiencia práctica y ética profesional que le permite resolver problemas empresariales, protegiendo los intereses del cliente y ganar su confianza.
- **Servicio consultivo:** el consultor responde por la calidad e integridad del asesoramiento, (el consejo correcto, a la persona debida, en el momento oportuno) él no es responsable de dirigir la organización o tomar decisiones importantes, sino el cliente.
- **Servicio independiente:** el consultor debe estar en condiciones de hacer su propia evaluación de cualquier situación, decir la verdad, y recomendar medidas con franqueza y objetividad.
- **Servicio temporal:** es una ayuda durante un período limitado, ya sea que la empresa carezca de conocimientos técnicos o necesiten temporalmente un profesional adicional, una vez se complete la tarea, el consultor dejará la organización.
- **Servicio comercial:** las empresas consultoras buscan ser rentables vendiendo servicios profesionales con el objetivo de que los beneficios sean mayores que el costo de la consultoría; sin embargo, en ocasiones ayudan a organizaciones no lucrativas.

- **Límites de la consultoría:** los consultores resuelven numerosas dificultades de gestión, sin embargo, no se puede esperar que siempre alivie al cliente de problemas provenientes de las decisiones tomadas por la dirección.

#### **3.4.2 Razones genéricas para recurrir a los consultores**

- Alcanzar los objetivos y fines de la organización, y si ésta no los tuviera fijados, puede ayudar a adoptar una visión.
- Solución de problemas gerenciales y empresariales.
- Descubrimiento y evaluación de nuevas oportunidades.
- Promoción del aprendizaje para evaluar problemas y solucionarlos.
- Ayuda al cliente a entender el cambio, adaptarse a él e introducir innovaciones necesarias para sobrevivir y tener éxito.

#### **3.4.3 Formas principales del uso de los consultores**

Como se mencionó en el punto anterior, los consultores pueden intervenir en una organización en formas muy variadas, no obstante, cuando un consultor asiste a la dirección de una empresa adoptará una o las diez formas siguientes:

- Facilitación de la información ya sea mercados, abastecedores, socios potenciales, entre otras; haciendo una distinción entre información de dominio público y la privada o clientes anteriores.
- Facilitación de la colaboración de un experto, por un tiempo limitado o evitar contratar un nuevo empleado.
- Establecimiento de contactos y vínculos comerciales, evaluando la idoneidad, seleccionarlos, definir y negociar con ellos.
- Facilitación de dictámenes especializados antes de tomar una decisión o pueda elegir entre varias opciones, para que testifique en casos judiciales.

- Realización de un diagnóstico a toda la empresa o parte de ella; como aspectos negativos, positivos, competitividad, entre otros.
- Elaboración de propuestas con o sin recomendaciones para solucionar un problema o mejorar una situación.
- Mejoramiento de sistemas y métodos de planificación de empresas, gestión de ventas, recursos humanos, control de inventarios, etcétera; el consultor puede tomar la responsabilidad de elegir el sistema adecuado y adaptarlo a la empresa.
- Planificación y gestión de los cambios de la organización, métodos y técnicas para llegar a buenos resultados.
- Capacitación y perfeccionamiento de los directivos y del personal en general, como organizando cursos o seminarios.
- Facilitación de asesoramiento personalizado a directivos y empresarios acerca del estilo de dirección, es poco solicitado, y puede ser totalmente confidencial.

### **3.5 Asesoría**

En el tema de consultoría, a menudo se menciona la palabra asesoría y podría causar confusión entre ambos términos. “El asesoramiento es un método por medio del cual se ayuda a las personas a descubrir, comprender, hacer frente y resolver sus propios problemas personales, que pueden ser de educación, salud, empleo, competencia, carrera, relaciones con los colegas, relaciones familiares, etcétera.” (19:75)

La tarea del asesor consiste en ayudar al cliente a reflexionar sobre su situación personal, dificultades, prioridades, opciones y las ventajas y desventajas de cada una de ellas para luego decidirse a actuar. No tiene que proponer soluciones, ni siquiera podrá participar demasiado activamente en el proceso o identificación del problema. Debe ser escrupulosamente neutral respecto a la decisión final del cliente para que

se desenvuelva mejor en cada situación, y no simplemente asesorarlo sobre lo que debe hacer en alguna situación.

### **3.5.1 La asesoría como un instrumento de consultoría**

En una consultoría se puede utilizar el asesoramiento para ayudar a individuos o grupos a superar dificultades personales y a ser más eficaces como gestores y empresarios. Un consultor contratado para lo que parece una consultoría tradicional, en muchas ocasiones se encuentra en una situación en que tiene que ser asesor de personas solas o deprimidas, lo que podría considerarse una pérdida de tiempo, pero es muy posible que esa sea la mayor aportación que puede hacer el consultor.

Por ser la asesoría una actividad de carácter más personal e integradora, las sesiones pueden transformarse en charlas no estructuradas. Cualquier consultoría se mueve sobre un eje de reuniones, por lo que es conveniente que el cliente tenga la sensación que se está progresando de una sesión a otra; una forma de lograrlo es coordinando en cada sesión tareas que el cliente, y quizás también el asesor, completen antes de la siguiente sesión. Es importante que estos cometidos no se conviertan en instrucciones que aparten del cliente la adopción de decisiones.

### **3.5.2 Diferencia entre consultoría y asesoría**

Con frecuencia los términos consultoría y asesoría se usan como sinónimos para referirse a servicios que las compañías subcontratan para resolver problemas o mejorar el rendimiento. Sin embargo, se pueden encontrar variables entre ambos conceptos. La consultoría se considera un proceso para ayudar a una empresa a descubrir un problema en específico y llegar a una solución, luego de esto el consultor se retira. La asesoría se enfoca en las personas que dirigen la empresa, apoyándolas en identificar opciones y desventajas, de modo que sean más eficientes en la toma de decisiones; usualmente la asesoría es una relación en

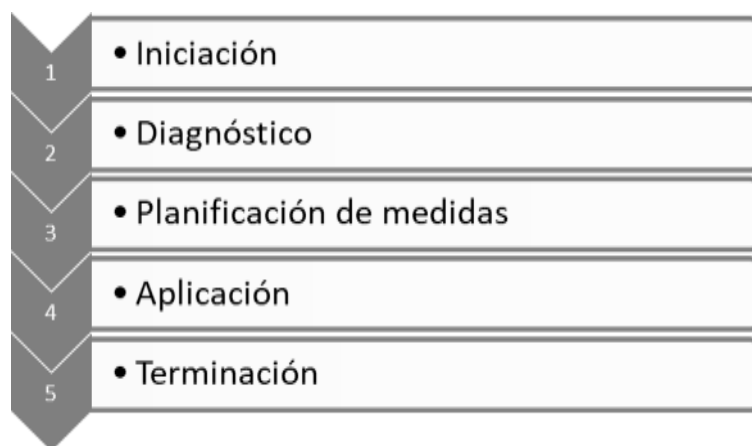
términos de largo plazo. El asesor ayuda a descubrir problemas, pero no necesariamente es un experto en el tema, por lo que frecuentemente dirige a sus clientes hacia quien pueda ayudar a resolverlos.

### 3.6 Fases del proceso de consultoría

Entre el inicio y el fin del proceso de la consultoría, existen varias actividades que se pueden dividir en varias fases, que ayudan al consultor y al cliente a ser sistemáticos y metódicos, pasando de una fase a otra, siguiendo un orden lógico y temporal, necesarios para alcanzar los objetivos y cambios deseados.

Existen varios modelos de las fases del proceso de consultoría, y para comprenderlo mejor se seleccionó un esquema sencillo de cinco fases; este no es un modelo universal, es posible que algunas fases se intercalen, omitan o añadan; el consultor debe ser flexible y creativo en el modelo de proceso a aplicar.

Figura 4. Fases del proceso de consultoría



Fuente: elaboración propia con base en la investigación.

### **3.7 Iniciación**

Es la fase donde el consultor y el cliente se ponen en contacto; las conversaciones se enfocan en lo que el cliente desea alcanzar y modificar en la empresa y de qué manera el consultor puede ayudar a lograrlo. Esta es una fase preparatoria y de planificación, es donde se establecen los cimientos para las siguientes fases.

Es una etapa de adaptación, el cliente quiere estar seguro que está tratando con el consultor adecuado y el consultor debe estar convencido que es la persona apropiada para abordar el problema. Es importante tener en cuenta que el cliente puede hablar con varios consultores antes de elegir a uno para el cometido.

En el proceso de iniciación, no solo se trata de cerrar un negocio firmando un contrato; la experiencia muestra que el éxito en esta etapa se fundamenta en establecer una confianza mutua y una empatía, acordando el alcance la tarea asignada y el enfoque que se ha de adoptar.

#### **3.7.1 Primeros contactos con el cliente**

Una forma en que las empresas consultoras comercializan sus servicios es dirigiéndose a clientes potenciales sin que estos lo hayan solicitado como anuncios en internet. Sin embargo, este frío contacto puede despertar interés en el cliente, ya sea porque esté pasando por una situación que necesita resolver o para una tarea futura.

En el sector público es común que publiquen anuncios donde convocan a empresas para desarrollar algún proyecto de consultoría, y que éstas manifiesten su interés enviando una propuesta a dicho proyecto.

Cuando un cliente se pone en contacto con una empresa consultora, se realiza la primera reunión, en la cual el consultor debe ganar la confianza del cliente y prepararse anticipadamente acerca de lo que comercializa el cliente, clima económico, leyes que los regulan, historia, entre otros. El



objetivo fundamental es convencer al cliente que está eligiendo a la persona adecuada y que el cliente entienda cuáles serán sus funciones y responsabilidades.

Respecto a los honorarios, puede ser que el cliente tenga una idea de cuánto cobran los consultores. Si no fuere este el caso, el consultor debe evaluar el momento oportuno para darle la información al cliente. Lo más común es que el cliente espere a que el consultor presente una propuesta y haga una oferta.

Cuando el cliente y consultor están interesados en trabajar juntos es necesario convenir en las condiciones de la colaboración; excepto en los casos muy definidos, es imposible iniciar la consultoría sin un análisis del problema y una planificación del trabajo, de modo que se le puede plantear al cliente realizar un diagnóstico preliminar, acordando si será remunerado o no. Este servirá para preparar una propuesta. Regularmente el cliente recibe varias propuestas que debe evaluar, lo que le podría tomar unos 30 a 45 días para elegir uno.

### **3.7.2 Diagnóstico preliminar de los problemas**

Es un estudio muy corto del problema de uno o dos días, excepto en casos muy complejos que puede requerir mucho más tiempo. El objetivo radica en definir la misión y planificar la tarea de consultoría y no en plantear soluciones. El alcance de este diagnóstico se limita a una reunión y análisis rápidos de información, depende la índole del problema.

Otros aspectos importantes, son los registros e información que se ha de poner a disposición del consultor, a quién se debe ver y cuándo, cuándo se ha de concluir el diagnóstico preliminar y cómo se ha de presentar la propuesta al cliente.

El método recomendado es partir de lo general a lo particular, es decir de objetivos globales e indicadores generales a razones de un rendimiento

inferior detalle de una esfera específica de la organización. Iniciar en sentido contrario exigirá un gran trabajo innecesario y que podría desorientar al consultor. Otras formas de realizarlo son que el consultor aporte métodos eficaces de diagnóstico y que lo realice el cliente y su personal, como por ejemplo con reuniones de trabajo para identificar el problema o un instrumento de autodiagnóstico.

Algunos clientes prefieren determinar ellos mismos su problema y detallan el trabajo que debe ejecutar el consultor, a lo que le llaman *mandato*. Esta práctica es común en el sector público, porque así lo indican los reglamentos vigentes para que aprueben los proyectos.

### **3.7.3 Planificación del cometido**

En esta etapa lo que el cliente espera del consultor, no solo son las conclusiones del problema, sino también una propuesta en la que detalle qué hacer y las condiciones en las que participará, por ejemplo:

- Resumen de la identificación del problema
- Objetivos que se han de alcanzar y medidas a adoptar
- Fases del cometido y calendario
- Definición de funciones

### **3.7.4 Propuestas de tareas al cliente**

Es el documento escrito donde el consultor debe expresar con claridad la idea de cómo se ejecutará la consultoría, de modo que sea entendible para otras personas. Con este documento el cliente aprueba y decide a qué consultor elegirá para el proyecto. Normalmente incluye cuatro secciones:

- **Sección técnica:** describe el problema, los objetivos a alcanzar, el método que se aplicará y el programa que ha de seguir.

- **Sección relativa al personal:** indica los nombres y cualidades del personal que realizarán y supervisará el proyecto.
- **Sección relativa a la experiencia del consultor:** menciona la experiencia y competencia de la organización consultiva, incluso normas de ética y la práctica profesional.
- **Sección de las condiciones financieras y de otra índole:** detalla costos de los servicios, honorarios, reembolso de gastos.

### **3.7.5 Contrato de consultoría**

Cuando el cliente y el consultor acuerdan trabajar juntos, lo hacen celebrando un contrato y es en este momento en que se considera que la fase inicial ha sido un éxito. Este contrato se realiza de acuerdo a la legislación y formas comerciales de cada país, con el fin de garantizar que ambas partes cumplirán y respetarán los compromisos mutuos y evitar malas interpretaciones, incluso se debe convenir en qué condiciones se pueden retirar cualquiera de las partes.

En ocasiones en lugar de contrato se elabora una carta de acuerdo o compromiso, y en otras solamente un acuerdo verbal, regularmente con clientes conocidos.

### **3.8 Diagnóstico**

En esta fase es donde inicia el trabajo operativo, y lo que se busca es examinar detalladamente el problema del cliente y los objetivos que desea alcanzar. Mientras el consultor reúne información, va descubriendo los factores que ocasionan el problema y orientándose a la solución.

El diagnóstico debe partir de un marco conceptual claro, pues al reunir la información, el consultor irá descubriendo problemas de diversa naturaleza y de diferente nivel de importancia, lo cual puede desorientar al consultor con datos interesantes pero innecesarios, dejando fuera hechos esenciales del problema.

Antes de iniciar el diagnóstico, es recomendable que el cliente prepare al personal informándoles de la consultoría, pues en ocasiones lo mantienen en secreto y se produce un efecto negativo como el de no obtener toda la información; no obstante, con una organización adecuada, se puede hacer partícipe al personal del cliente al recopilar y analizar datos, produciendo un efecto útil de aprendizaje para el personal que podrá identificar problemas por sí mismos.

### **3.8.1 Análisis del objetivo**

Para resolver adecuadamente el problema es fundamental enfocarse en desarrollar bien los objetivos, ya que esto garantiza que los esfuerzos se concentrarán en las secciones donde puede tener mayor impacto.

Conviene determinar el objetivo prioritario, este compensará la totalidad o la mayoría de los criterios examinados por el consultor y el cliente; luego se podrán eliminar los objetivos pequeños, triviales, poco realistas o que el cliente no está dispuesto a respaldar.

### **3.8.2 Análisis del problema**

El problema del que se ha de ocupar el consultor se enmarca en la diferencia entre dos situaciones: una real y una deseada. El problema se identificará mediante las siguientes características:

- **Sustancia o identidad del problema:** por ejemplo, un problema de bajo rendimiento, se debe determinar una base de comparación y describir los síntomas.
- **Ubicación física:** es decir en qué dependencia se ha observado el problema y si se extiende a otras áreas, aún externas.
- **Tendencia del problema:** quiénes se ven afectados y les interesa resolver el problema, incluso quiénes podrían crear dificultades.

- **Magnitud absoluta y relativa:** se refiere a la importancia del problema y la importancia en relación a otros problemas de la organización.
- **Perspectiva cronológica:** ¿desde cuándo se da el problema?, ¿con qué frecuencia?, ¿seguirá sucediendo?

### 3.8.3 Finalidad del diagnóstico

- **Las causas del problema:** se parte de ideas cercanas a las posibles causas, las hipótesis que no se pueden justificar se van eliminando. El objetivo es entender la dificultad del problema, no señalar culpables.
- **Otras relaciones importantes:** los problemas empresariales se interrelacionan con otros problemas, por lo que es importante evaluar esta relación, ya que puede facilitar o dificultar la solución del problema.
- **La capacidad potencial del cliente para resolver problemas:** es decir la capacidad material, financiera, técnica o de otra índole necesaria para resolver el problema.
- **Direcciones posibles de las medidas futuras:** cuando el consultor tiene la idea de cómo resolver el problema, debe tener cuidado de no ponerlo en práctica hasta haber determinado los hechos y conclusiones del diagnóstico.

### 3.8.4 Definición de los hechos necesarios

Una consultoría se construye con los hechos materiales, se necesita una gran cantidad de ellos para tener una visión clara de la situación, definir con precisión el problema y ajustar sus propuestas a la realidad. La categoría de los hechos va a depender de la definición del problema y de los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo permite tener claro qué datos se necesitan; el consultor debe decidir si acopiará el total de la

información o una muestra representativa, así como familiarizarse con las unidades de medida que maneja la empresa para poder fijar límites de precisión. Cuando se tiene todos los datos, se organizan y tabulan para luego presentarlos en cuadros o gráficas, deben estar archivados de forma que faciliten la consulta al supervisor de la consultoría.

### **3.8.5 Fuentes y formas de obtener los datos**

Las fuentes de los datos pueden ser internas, es decir de la misma organización, y externas como publicaciones o de los competidores. Por lo general los hechos se encuentran en tres formas:

- Registros almacenados que se pueden leer o transcribir
- Observación de acontecimientos o circunstancias que los rodean
- Recuerdos del personal asociados al problema

En el acopio de datos existen trampas que se deben evitar como que no sean fiables o estén desactualizados, que una misma actividad se registre diferente en cada área, o que haya cambiado el criterio y valores en los registros. Dentro de las formas de obtener los datos están:

- La observación de los procesos, explicándole antes al personal
- Informes especiales acerca del problema
- Cuestionarios
- Entrevistas
- Reuniones para acopiar datos
- Estudio del comportamiento del personal

### **3.8.6 Análisis y síntesis de los hechos**

Luego del acopio de datos es necesario analizarlos y resumir los cometidos más importantes del problema. Esto permite determinar tendencias, proporciones o relaciones entre varios factores y

acontecimientos descritos por los datos, y así examinar su naturaleza. Se pueden emplear formas de análisis como:

- Comparaciones ya sean en tiempo o incluso con otra empresa
- Razones como productividad – trabajo
- Análisis causal entre condiciones y hechos
- Análisis de campo de fuerzas, una que introduce el cambio y otra que lo resiste
- Análisis del futuro para introducir cambios y mejoras, incluso para prevenir un problema
- Síntesis o un resumen que vincula a la siguiente fase de la consultoría

### **3.8.7 Información de los resultados al cliente**

Es adecuado facilitar información en momentos en que pueda ser útil al cliente, lo ideal es que esté involucrado en el proceso, de este modo la información no será una sorpresa. Debe contener factores novedosos, además de mencionar problemas o tropiezos que haya encontrado el consultor. Puede ser oral si es en una reunión, normalmente es escrita. Algunas tareas de consultoría terminan en esta fase del diagnóstico como las auditorías. A menudo es por factores económicos que el cliente no quiere que el consultor continúe y el informe de diagnóstico es el informe final, es en el contrato donde se especifica esta condición.

### **3.9 Planificación de medidas**

En esta fase se elaboran las soluciones al problema, se presentan las propuestas y se prepara la aplicación de la solución. Es importante que la fase del diagnóstico esté bien elaborada, pues proporciona una orientación para esta nueva fase; en otras palabras, el diagnóstico estimula u obstaculiza el proceso de cambio en la organización.

No todas las soluciones son innovadoras, en ocasiones la solución ya existe, pero hay que identificarla y ponerla en marcha. Un error muy común es poner en marcha una solución que ha funcionado en otra organización, hay que tener presente el carácter excepcional de la situación de cada cliente. Es conveniente que el cliente esté involucrado pues ayuda a disminuir costos, es una oportunidad de aprendizaje y no es apropiado emprender una planificación de solución en la que no está totalmente de acuerdo.

### **3.9.1 Elaboración de soluciones**

La mayoría de los problemas empresariales tienen más de una solución, en especial si los objetivos son complejos. Además, el ámbito de las empresas cambia con rapidez, por lo que no se pueden afrontar situaciones nuevas con métodos viejos. El objetivo es descubrir todas las soluciones interesantes y factibles para luego evaluarlas antes de planificar las medidas a seguir. Se pueden utilizar técnicas como:

- **Reuniones para suscitar ideas:** se reúnen personas y proponen ideas, luego se van descartando ideas para dejar las mejores.
- **Cinética:** se reúne un grupo para abordar el problema, sugiriendo cómo resolverlo, el cliente analiza las sugerencias y dice lo que le gusta y lo que no, de esa forma hasta llegar a la más acertada.
- **Enumeración de propiedades:** se enumeran las cualidades de cada idea y se ven cómo se pueden modificar.
- **Relaciones forzadas:** se aborda una idea preguntándose ¿de cuántas formas se puede combinar para tener algo nuevo?
- **Análisis morfológico:** se anotan las variables en una matriz, tratando de combinarlas en formas nuevas, muchas variables se descartan, pero algunas son dignas de consideración.
- **Pensamiento lateral:** se analizan todas las ideas, aun las que parecen estar fuera de la zona del problema.



- **Lista de verificación:** la lista de ideas puede ser general o de un área específica (como ventas).
- **Pensamiento de ruptura:** no propone un esquema constante de investigación, pero propone una línea general de razonamiento, se debe buscar permanentemente un avance o ruptura: que sea una idea brillante, que produzca mejoras considerables, hacer funcionar la idea en la práctica.

### **3.9.2 Evaluación de opciones**

El primer paso es hacer una selección previa de ideas, pues es difícil si hay una gran cantidad de ellas, y en estrecha colaboración con el cliente. Si se han seleccionado más de una idea, la planificación debe contemplar las elegidas. Esta planificación puede resultar ineficaz si solo se retendrá una. Una idea se abandonará si la evaluación muestra en el análisis costo-beneficio que no ofrece resultados satisfactorios. El consultor y el cliente comenzarán a realizar un trabajo detallado con las ideas que han sido seleccionadas, pero cuando el cliente opta por una idea en particular, es necesaria una evaluación global. La técnica que utilice el consultor para la evaluación dependerá de la naturaleza y complejidad del caso.

### **3.9.3 Propuestas al cliente**

La presentación regularmente combina una parte escrita y otra oral; esta información se le entregará a la gerencia o grupo de accionistas, para que la examine más a detalle, el objetivo es que el cliente acepte las recomendaciones, pues son ellos quienes eligen la solución final, no el consultor. La presentación no debe tratar de impresionar al cliente con técnicas o lenguaje del campo del especialista. El consultor debe ser totalmente sincero cuando explique los peligros en los que se incurre, las condiciones que el cliente debe crear y mantener, las tareas que no se pueden completar, perspectivas futuras. Una propuesta eficaz no solo

indica lo que se realizará sino también cómo se ejecutará a través de un plan de aplicación. Si esta información es necesario proporcionarla a grupos de empleados como sindicatos, esto le corresponde al cliente no debe hacerlo el consultor, sin embargo, puede apoyar al cliente.

### **3.10 Aplicación de soluciones**

Desde el punto de vista del cliente, aplicar cambios es el objetivo de la consultoría; sin mejoras reales, la consultoría se percibe incompleta. Si el cliente tiene alguna duda durante la planificación de medidas acerca del enfoque o la viabilidad de la propuesta, es necesario adoptar medidas correctivas de inmediato. Puede ser también que el consultor no halle ninguna solución al problema tal como se ha planteado, debiendo replantear el problema con un enfoque más realista.

#### **3.10.1 Papel del consultor en la aplicación**

La responsabilidad última de la aplicación pertenece al cliente, esta etapa de aplicación puede ser igual o más difícil que las dos fases anteriores. No es necesaria la participación del consultor si el problema es relativamente sencillo, o si el cliente ha adquirido una buena comprensión del problema y capacidad para la aplicación de la solución.

Cuando el cliente prefiere que el consultor no participe en la aplicación, puede ser por razones financieras, una conversación sincera entre cliente y consultor puede ayudar, pues el consultor puede sugerir un diseño más económico como por ejemplo reducir gradualmente el equipo de consultoría mientras se efectúa la aplicación.

#### **3.10.2 Planificación y supervisión de la aplicación**

Esta fase creará nuevas tareas y relaciones y suprimirá otras, es importante programar la aplicación de medidas indicando el personal que lo ejecutará y los pasos necesarios y así evitar días de caos, pues se

podrá supervisar mejor y controlar los resultados. Los factores técnicos y recursos influyen de acuerdo al ritmo y plazo de la aplicación.

El programa de trabajo debe ser flexible, pues en casos muy complejos lo más probable es que sea necesario ajustarlo, y cuando la aplicación demanda mucha metodología nueva, es recomendable preparar manuales de orientación. El consultor debe estar en disposición de contestar preguntas del personal y resolviendo problemas en el momento, ya que pueden volverse grandes dificultades.

### **3.10.3 Capacitación y perfeccionamiento del personal**

En el programa de trabajo se debe prever cierta capacitación y perfeccionamiento para el personal del cliente, la forma más eficaz pero menos formalizada es que el personal del cliente coopere con el consultor en solucionar un problema, si es una empresa pequeña, esto incluye al propietario-director. Hacer participar al personal en tareas más complejas demandará más conocimientos técnicos y estimulará el aprendizaje autodidacta. Si el proyecto de consultoría es muy complejo, la capacitación y perfeccionamiento del personal también resulta difícil de organizar y se necesita complementar con seminarios o debates que cambien la actitud del personal y estimule el autoperfeccionamiento; esta quizás sea la aportación más duradera de la consultoría.

### **3.10.4 Mantenimiento y control de la nueva práctica**

Es importante que el cliente mantenga y controle los cambios después que el consultor se marche, debe cuidar de no volver a las prácticas anteriores. No es necesario verificar todo cada día, sino identificar los elementos esenciales en los que aparecerán desviaciones importantes y elegir en qué momento verificar. Es poco realista pensar que el cambio aplicado durará mucho tiempo, habrá mejoras sugeridas por directores, especialistas y trabajadores, debido a innovaciones tecnológicas o de otra índole.

### **3.11 Terminación**

Es la última fase de la consultoría, y se lleva a cabo una vez se han alcanzado los objetivos y que la ayuda del consultor ya no se necesite. Puede ser que el cliente tenga duda si es el tiempo que el consultor se retire, esto podría causar una dependencia. La retirada debe ser de forma profesional, es decir en el momento oportuno y una vez se hayan cumplido todos los compromisos para satisfacción del cliente y el consultor.

Lo ideal es que el cliente no dude que haya estado con el consultor adecuado, así también el consultor haya sentido confianza y respeto de parte del cliente, y que ambos volverían a trabajar juntos en una oportunidad futura.

#### **3.11.1 Momento oportuno para retirarse**

Es importante que el consultor planifique la retirada, sin anticiparse o extenderse más tiempo del necesario, eso puede poner en riesgo el éxito del proyecto.

Regularmente el contrato indica en qué tiempo y en qué circunstancia se finalizará la tarea, ya que puede ser en la fase de diagnóstico, luego de la planificación de medidas, durante o cuando la aplicación se complete. A menudo una retirada gradual puede ser la mejor solución.

#### **3.11.2 Evaluación**

Es muy importante evaluar si se alcanzaron los objetivos y si los resultados justifican los recursos utilizados. Algunas veces los cambios son difíciles de medir y evaluar debido a factores inherentes.

Esta evaluación la efectúa tanto el cliente como el consultor, pero con opiniones e intereses concretos. El cliente evalúa no solo el proyecto de consultoría sino también el rendimiento del consultor, y si el deseo del

cliente es mejorar, es adecuado que efectúe una autoevaluación. De la misma forma, el consultor evaluará su desempeño y el del cliente. La evaluación se concentrará en dos aspectos fundamentales:

- **Beneficios para el cliente:** se evalúan comparando la situación anterior con la posterior a la consultoría; las clases de beneficios pueden ser nuevas capacidades, sistemas u operaciones, nuevas alianzas, oportunidades, comportamiento y rendimiento. Estos pueden ser a corto y largo plazo.
- **Proceso de consultoría:** las principales áreas que se evalúan son el diseño del cometido, calidad y cantidad del equipo de trabajo y otros insumos, la modalidad utilizada en la consultoría, las tareas del proyecto por el consultor y el cliente.

En esta evaluación se utilizan técnicas clásicas como la entrevista, cuestionarios, observación. Es preferible evaluar al final de cada etapa y no esperar al terminar la aplicación de medidas, ya que puede ser muy tarde para sugerir mejoras, otra metodología u operativa de la consultoría. En la evaluación independiente del consultor, recurre al cliente para obtener información objetiva e imparcial. El instrumento más utilizado es el cuestionario, en este se le pide al cliente que sea franco respecto a la competencia y aptitud, flexibilidad, espíritu de servicio y otras cualidades del consultor. Si el cliente se toma el tiempo para contestar el cuestionario, lo adecuado es que el consultor le escriba agradeciéndole.

### **3.11.3 Seguimiento**

Se le llama así a la relación del cliente-consultor cuando ya ha terminado el proyecto, pero no se suspende completamente la relación de trabajo, de alguna manera siguen relacionados con la tarea actual. Por ejemplo, el consultor hará una breve visita cada tres meses durante dos años. Como ventaja, este seguimiento puede ser remunerado, depende el acuerdo con el cliente, además del seguimiento pueden surgir nuevos proyectos.

### **3.11.4 Presentación del informe final**

Si el proyecto de consultoría fue breve, este puede ser el único informe, y si fue un proyecto más extenso, es posible que haya varios informes, por lo que el informe final abarca un breve análisis global, señalando los beneficios obtenidos.

En algunas organizaciones cuando recurren a consultores preparan informes internos acerca de las tareas completadas, si el cliente comparte esta información con el consultor, se debe aprovechar la oportunidad de obtener una copia.

El informe debe cumplir con tres principios básicos:

- Tener en cuenta al lector, es decir que la estructura, terminología y otras características faciliten su lectura y comprensión.
- De fácil redacción para una fácil lectura, lo que ahorrará tiempo y dinero al cliente.
- Tener claro el mensaje que se desea transmitir.

La estructura del informe que se propone es la siguiente:

- Índice (se recomienda aún si el informe es pequeño)
- Hechos descubiertos
- Conclusiones
- Recomendaciones

## **CAPÍTULO IV**

### **EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR FISCAL EN LA EVALUACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA UNA EMPRESA HOTELERA**

#### **(CASO PRÁCTICO)**

##### **4.1 Antecedentes**

La empresa hotelera El Cacao, S.A. está ubicada en Municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, y fue constituida en el año 2008 bajo las normas guatemaltecas, cuenta con afiliación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), cumple con las normas que establece el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT). Se basa en el Decreto 10-2012 Libro I del Impuesto Sobre la Renta (ISR), desde su constitución la empresa fue inscrita en el Régimen General, actualmente Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos, por lo que está exenta del pago del Impuesto de Solidaridad (ISO). Asimismo, está inscrita en el Régimen General del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El capital autorizado, suscrito y pagado está integrado por 100 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Q500.00 cada una.

Al inicio de sus operaciones, solamente proporcionaba alojamiento, con el tiempo ha incorporado un restaurante y un área de recreación de piscina, actualmente cuenta con 50 habitaciones. Todos los esfuerzos por mejorar y diversificar sus servicios lo han posicionado como uno de los mejores hoteles de la región, basando su gestión empresarial en los siguientes aspectos:

- **Misión:** brindar un servicio de alta calidad a los huéspedes, a través de su personal capacitado para esa tarea, con la finalidad de que nuestros clientes tengan una relajante experiencia.
- **Visión:** ser una empresa sólida, eficiente y eficaz que sobrepase las expectativas de los huéspedes.
- **Valores:** amabilidad, trabajo con esmero, agregar valor a las personas, flexibilidad, trabajo en equipo, actitud positiva.

El propietario es a la vez gerente general y representante legal. Además, cuenta con 49 colaboradores, de los cuales 21 pertenecen al área de alimentos y bebidas, 15 al área de hotel, 13 laboran en áreas comunes y un subgerente. Cabe mencionar que, en las temporadas altas de trabajo como Semana Santa, es cuando más facturan, contratan personal de forma temporal, como meseros, camareras y salvavidas. Su estructura organizacional es la siguiente:

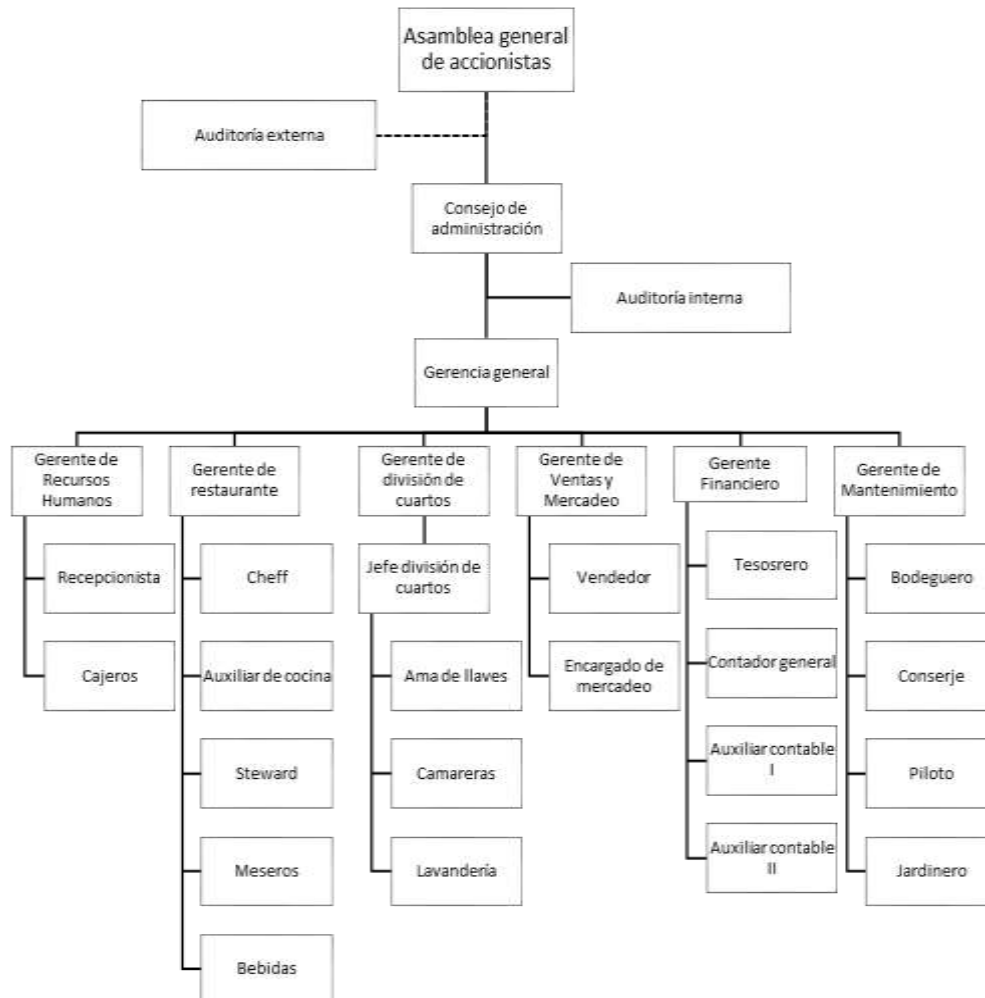
Gracias a las ampliaciones y mejoras en sus servicios, sus ingresos han aumentado cada año, sin embargo, por el régimen de ISR al que está inscrita también ha aumentado el pago del impuesto, esto ha afectado su flujo de efectivo.

Debido a esta situación, la gerencia ha tomado la decisión de consultar con un experto en el tema para evaluar otras opciones con las que su carga fiscal sea más balanceada, sin embargo, el Hotel El Cacao, S.A. nunca ha contratado servicios de consultoría, por lo que un amigo del gerente general le refirió una empresa consultora.

Cuando nos se han Internet también es una buena opción donde se pueden encontrar numerosas empresas que brindan servicios de consultoría en diversas áreas.



Figura 5. Organigrama de Hotel El Cacao, S.A.



Fuente: elaboración propia con base a la información proporcionada por la empresa.

#### 4.1.1 Carta de solicitud del cliente



**HOTEL EL CACAO,  
S.A.**

Carretera a Mazatenango  
Tel. 78787878

Mazatenango, 3 de abril de 2020.

Señores

Grupo DEB, S.A.

Guatemala, Ciudad

Respetable Licda. Ligia Meda

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en todas sus labores.

Somos una empresa hotelera con más de una década de operaciones; actualmente consideramos que estamos pagando Impuesto Sobre la Renta en exceso y necesitamos evaluar si el régimen al que estamos inscritos actualmente es conveniente.

Por lo descrito anteriormente, les solicitamos nos envíen su propuesta de servicios profesionales, indicando sus honorarios.

Atentamente,



Vicente Martínez  
Gerente General

#### **4.1.2 Carta de propuesta presentada al cliente**

Guatemala, 8 de abril de 2020.

Señor  
Vicente Martínez  
Gerente General  
Hotel El Cacao, S.A.  
Mazatenango, Suchitepéquez

Estimado señor Martínez:

Por este medio agradecemos la oportunidad que nos brindan al poder presentar para su examen, nuestra propuesta de servicios profesionales en la realización de la consultoría fiscal del Hotel El Cacao, S.A.

De acuerdo a la evaluación fiscal que solicitan, consideramos necesario evaluar antes sus ingresos, así como sus costos y gastos para comprobar si es viable un cambio de régimen de Impuesto Sobre la Renta; por lo que a continuación describimos el alcance y tipo de servicio que proponemos brindar.

##### **Objetivos de nuestra consultoría**

La consultoría a realizar por parte de Grupo DEB, S.A. tiene como objetivos:

- ✓ Verificar que el Impuesto Sobre la Renta pagado del año 2019 se haya pagado conforme lo establecido en la ley.

- ✓ Comprobar la deducibilidad de los costos y gastos.
- ✓ Calcular el Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al régimen Opcional Simplificado de Actividades Lucrativas, y el régimen Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas.
- ✓ Comparar el cálculo de ambos regímenes, para determinar el adecuado para el hotel.
- ✓ Presentar un informe con el resultado de la evaluación.

### **Servicios a prestar**

Para alcanzar los objetivos antes mencionados se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Narrativa de contabilidad
- ✓ Análisis de las rentas gravadas y exentas
- ✓ Análisis de la deducibilidad de los costos y gastos
- ✓ Análisis del margen de utilidad
- ✓ Proyección de estados financieros para los próximos cinco años
- ✓ Cálculo de ISR según el Régimen Opcional Simplificado de Actividades Lucrativas
- ✓ Cálculo de ISR según el Régimen Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas
- ✓ Comparación entre ambos regímenes

### **Base de referencia**

#### **Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (NISR) 4400**

La finalidad de esta norma es establecer normas y proporcionar orientación sobre la responsabilidad profesional del auditor cuando se ejecuta un encargo para realizar procedimientos acordados sobre información financiera y sobre la forma y contenido del informe que emite el auditor como resultado de dicho encargo.

Esta NISR se refiere a encargos relacionados con la información financiera. No obstante, puede proporcionar orientación útil en encargos relativos a información no financiera siempre que el auditor tenga el conocimiento adecuado de la materia objeto de análisis del encargo y existan criterios razonables en los que el auditor pueda basar sus hallazgos. La orientación proporcionada por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) puede ser también útil para el auditor en la aplicación de esta NISR.

Un encargo para la realización de procedimientos acordados puede suponer que el auditor aplique determinados procedimientos a elementos concretos de los datos financieros, a un estado financiero o incluso a un conjunto completo de estados financieros.

### **Producto a entregar**

Derivado de las tareas descritas con anterioridad, se presentará un informe final donde se concluirá si el régimen al que está inscrito el hotel actualmente es adecuado o si conviene el cambio.

### **Colaboración**

Solicitamos la colaboración del personal del hotel, en especial del departamento de contabilidad respecto a la generación de estados financieros y otra documentación complementaria, así como aclarar dudas que surjan de la información que nos sea proporcionada.

### **Espacio y equipo**

Necesitamos se nos proporcione un ambiente adecuado y equipado para la persona que ejecutará la consultoría.

### **Confidencialidad**

Grupo DEB, S.A. considerará confidencial toda la información recibida para el desarrollo de la consultoría, asimismo se

compromete a guardar privacidad acerca de los términos de la presente propuesta y del informe que se presentará al finalizar la consultoría.

### **Nuestro equipo de trabajo**

La consultoría será realizada por las siguientes profesionales:

- ✓ Ligia Meda, Licda. en Contaduría Pública y Auditoría, será quien supervisará la consultoría
- ✓ Angie Jocol, pensum cerrado en Contaduría Pública y Auditoría, será quien ejecutará la consultoría.

### **Nuestras calificaciones**

Grupo DEB, S.A. es una empresa estructurada de forma que permite ofrecer a los clientes servicios en la división contable, de auditoría, consultoría y asesoría en el área mercantil, financiera, tributaria, laboral administrativa.

A la fecha contamos con 30 profesionales con principios éticos y capacitados para el desempeño de sus labores de acuerdo a la división de trabajo; lo cual se refleja en más de 300 clientes satisfechos con los servicios recibidos de nuestra parte.

Con relación al área de impuestos, nuestro propósito es presentar a nuestros clientes la mejor alternativa fiscal, acoplándonos a la normativa vigente, haciendo razonable la carga tributaria y de ser posible minimizarla.

### **Honorarios y forma de pago**

Basándonos en tarifas estándar por hora trabajada que se invertirán de acuerdo al calendario de actividades y la preparación de nuestro personal, hemos estimado nuestros honorarios profesionales en quince mil quetzales exactos (Q.25,000.00), ya tomando en cuenta

el ofrecimiento del hotel de proveer hospedaje y alimentación a la persona que ejecutará la consultoría por los días que dure el trabajo de campo. Los honorarios se cancelarán contra presentación de nuestras facturas de la siguiente forma:

- ✓ 70% al aceptar la presente propuesta.
- ✓ 30% al momento de entregar el informe.

Agradecemos la atención prestada a nuestra propuesta de servicios. Estamos a la orden para aclarar sus dudas al respecto.

Atentamente,



Licda. Ligia Meda  
Socia Directora  
Grupo DEB, S.A.

CC. Archivo

### 4.1.3 Calendario de actividades de la consultoría Hotel El Cacao, S.A.

Tabla No. 11. Calendario de Consultoría

No.	Actividad	Responsable	Supervisor	Lugar de ejecución	Mes de mayo 2020																															
					4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27								
					1	Narrativa de contabilidad	Angie Jocol	Ligia Meda	Hotel																											
2	Análisis de las rentas gravadas y exentas	Angie Jocol	Ligia Meda	Hotel																																
3	Análisis de los costos	Angie Jocol	Ligia Meda	Hotel																																
4	Análisis de los gastos	Angie Jocol	Ligia Meda	Hotel																																
5	Análisis del margen de utilidad	Angie Jocol	Ligia Meda	Hotel																																
6	Elaboración de estados financieros proyectados del año 2020 al 2024	Angie Jocol	Ligia Meda	Oficina DEB																																
7	Cálculo de ISR según Régimen Sobre Ingresos	Angie Jocol	Ligia Meda	Oficina DEB																																
8	Cálculo de ISR según Régimen Sobre Utilidades	Angie Jocol	Ligia Meda	Oficina DEB																																
9	Comparación de los cálculos anteriores	Angie Jocol	Ligia Meda	Oficina DEB																																
10	Planificación de soluciones	Ligia/Angie	Ligia Meda	Oficina DEB																																
11	Elaboración de informe final	Angie Jocol	Ligia Meda	Oficina DEB																																
12	Entrega y presentación del informe final	Ligia Meda	Ligia Meda	Oficina DEB																																

Fuente: elaboración propia.

Corresponde a días trabajados  
Corresponde a días domingo




#### 4.1.4 Carta de aceptación de la oferta de servicios profesionales



### **HOTEL EL CACAO, S.A.**

Carretera a Mazatenango

Tel. 78787878

Guatemala, 13 de abril de 2020.

Señores

Grupo DEB, S.A.

Guatemala, ciudad

Estimado señores:

Hemos recibido y examinado la propuesta económica para la evaluación del cambio de régimen de Impuesto Sobre la Renta para nuestra empresa, por lo que a través de la presente confirmamos el trabajo de consultoría fiscal para Hotel El Cacao, S.A. para el período fiscal 2019.

Les solicitamos se presenten a nuestras oficinas en la fecha que indica el calendario de actividades adjunto en la propuesta para poner a su disposición la información necesaria e iniciar la evaluación, asimismo firmar el contrato, el cual formalice sus servicios.

Atentamente,



Vicente Martínez

Gerente General

#### **4.1.5 Carta compromiso de la consultoría**

Guatemala, 16 de abril de 2020.

Señor  
Vicente Martínez  
Gerente General  
Hotel El Cacao, S.A.  
Mazatenango, Suchitepéquez

Estimado señor Martínez:

Por este medio tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación del compromiso de la consultoría fiscal, que nos han solicitado realizar al Hotel El Cacao, S.A. para el período de liquidación anual al 31 de diciembre de 2019; la cual se ejecutará con base en la legislación fiscal vigente, con el fin de evaluar si el régimen actual de Impuesto Sobre la Renta es adecuado.

En virtud de la naturaleza de las pruebas y de otras salvedades propias a la revisión de los ingresos y gastos, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno, existe un riesgo ineludible de que puedan permanecer sin ser descubiertos.

Nos permitimos recordarles que la responsabilidad de la preparación de los estados financieros incluyendo la revelación suficiente, recae en la empresa. Esto incluye el mantenimiento de registros contables y controles internos, adecuando la selección y aplicación de políticas de contabilidad y la salvaguarda de los activos de la misma.

Nuestro compromiso es ejecutar, desarrollar y finalizar el proyecto de consultoría fiscal en cada uno de sus objetivos y acciones según se describe en la propuesta, a fin de elaborar el informe final donde se darán a conocer las conclusiones del mismo al gerente general del hotel, en los tiempos y formas establecidas en el calendario.

Esperamos la total colaboración del personal y confiamos en que nos será facilitada la documentación y otra información necesaria para el desarrollo de la consultoría.

Esta carta estará en vigor durante el tiempo que dure la consultoría, a menos que ustedes decidan continuar con nuestros servicios.

Les solicitamos se sirvan firmar y regresar la copia de esta carta adjunta, como indicación que concuerda con su entendimiento en cuanto a los acuerdos de nuestra consultoría fiscal.

Atentamente,



Licda. Ligia Meda  
Socia Directora

## 4.2 Recopilación de la información

### 4.2.1 Carta de requerimiento

Guatemala, 20 de abril de 2020.

Señor  
Vicente Martínez  
Gerente General  
Hotel El Cacao, S.A.

Estimado señor Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted recordándoles que el día cuatro de mayo del presente año iniciaremos la consultoría fiscal del Hotel El Cacao, S.A., para lo cual requerimos la siguiente documentación:

- ✓ Constancia de Registro Tributario Unificado – RTU
- ✓ Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019
- ✓ Diario Mayor General de las cuentas de ingresos y gastos 2019
- ✓ Documentos de soporte de ingresos y gastos de 2019
- ✓ Declaración anual de ISR 2019

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,



Lic. Ligia Meda  
Socia Directora  
Grupo DEB, S.A.

C.C. Archivo

**HOTEL EL CACAO, S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
**(Expresado en Quetzales)**

**CPC**

<b>ACTIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
CAJA CHICA			15,000.00
Caja chica Hotel		5,000.00	
Caja Chica restaurante		10,000.00	
BANCOS			320,090.00
Banco El Quetzal		120,630.00	
Banco La Ceiba		59,480.00	
Banco Monja Blanca		139,980.00	
CUENTAS POR COBRAR			47,020.00
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES		37,020.00	
Clientes	34,300.00		
Cheques Rechazados Clientes	2,720.00		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		10,000.00	
Otras cuentas por cobrar	10,000.00		
INVENTARIO			20,700.00
Inventario		20,700.00	
<b>NO CORRIENTE</b>			
PLANTA Y EQUIPO			414,316.70
MOBILIARIO Y EQUIPO		50,400.00	
Mobiliario y Equipo hotel	273,500.00		
Mobiliario y Equipo restaurante	65,450.00		
(-) Depreciación acumulada	(288,550.00)		
EQUIPO DE COMPUTACION		2,583.37	
Equipo de Cómputo hotel	19,577.00		
Equipo de Cómputo restaurante	4,145.00		
(-) Depreciación acumulada	(21,138.63)		
TERRENOS		200,000.00	
Terreno	200,000.00		
EDIFICIO		161,333.33	
Edificio hotel	260,000.00		
Edificio restaurante	45,000.00		
(-) Depreciación acumulada	(143,666.67)		
VEHÍCULOS		-	
Vehículo	35,000.00		
(-) Depreciación acumulada	(35,000.00)		
<b>Suma del activo</b>			<b>817,126.70</b>

<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
CUENTAS POR PAGAR			193,841.72
PROVEEDORES		68,205.00	
Proveedores Locales	68,205.00		
IMPUESTO Y CONTRIB. POR PAGAR		125,636.72	
IVA Por Pagar	52,370.00		
ISR por Pagar	33,275.61		
INGUAT por pagar	25,517.51		
Reten ISR asalariados	102.03		
Cuota IGSS Patronal por Pagar	10,878.98		
Cuota IGSS Laboral por Pagar	3,492.59		
<b>Suma de pasivo</b>			<b>193,841.72</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
CAPITAL AUTORIZADO			50,000.00
Acciones Suscritas y Pagadas		50,000.00	
RESULTADOS			87,928.10
Resultados años anteriores		68,202.56	
Reserva Legal		19,725.54	
RESULTADO DEL EJERCICIO			485,356.88
<b>Suma de patrimonio</b>			<b>623,284.98</b>
<b>Suma de pasivo y patrimonio</b>			<b>817,126.70</b>

EL INFRASCRITO CONTADOR ALEX LÓPEZ REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) 2640010-1 CERTIFICA QUE: LA EMPRESA HOTEL EL CACAO, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 TIENE UN ACTIVO NETO DE OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTISEIS QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.817,126.70)

*Alex López*

ALEX LÓPEZ  
CONTADOR GENERAL

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

**HOTEL EL CACAO, S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019**  
**(Expresado en Quetzales)**

**CPC**

<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	
Ingresos por hospedaje	2,804,220.00
Ingresos por Restaurante	2,312,715.00
<b>Total de ingresos</b>	<b>5,116,935.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>	
<b>GASTOS DE HOTEL</b>	
Energía eléctrica	269,880.00
Servicio Telefónico	40,715.10
Agua	1,452.00
Atención a Empleados	16,820.23
Combustibles y lubricantes	23,493.65
Parqueos	386.93
Sueldos	460,396.35
Sueldos Extra	16,863.70
Boni. Dto. 37-2001	96,750.92
Cuota Patronal	60,468.85
Indemnización	19,014.26
Aguinaldos	38,432.56
Bono 14	38,611.38
Vacaciones	2,212.74
Seguros	19,600.00
Flores	61,500.00
Papelería y Útiles	21,548.82
Gastos Diversos	4,380.00
Seguridad y Alarmas	38,220.00
Honorarios	66,800.00
Mantenim. y reparaciones	41,362.50
Comisiones por vta/tarjeta	14,718.02
Accesorios y enseres	63,300.00
Publicidad	168,937.50
Fletes y Transportes	3,368.35
Suscripciones	4,542.86
Fumigaciones	4,556.25
Van..	1,598,332.97

Vienen...	1,598,332.97
Cable / Internet	4,642.88
Aseo y limpieza	43,496.25
Uniformes	14,250.00
Depreciación edificio	13,000.00
Depreciación mobiliario y equipo	10,400.00
Depreciación equipo de computo	902.69
Repuestos y accesorios de mobiliario	6,236.01
Reparación y mantenimiento equipo de computo	1,425.00
Impuesto INGUAT	273,385.00
<b>Total gastos de hotel</b>	<b>1,966,070.80</b>
<b>GASTOS DE RESTAURANTE</b>	
Energía eléctrica	115,662.00
Servicio telefónico	4,523.90
Agua	976.00
Atención a empleados	16,820.23
Combustibles y lubricantes	10,068.71
Sueldos	551,318.08
Sueldos extraordinarios	25,827.92
Bonificación decreto 37-2001	135,867.48
Cuota patronal IGSS	73,124.40
Indemnización	21,968.54
Aguinaldos	46,025.39
Bono 14	46,707.89
Vacaciones	4,719.86
Seguros	8,400.00
Flores y material decorativo	3,300.00
Papelería y útiles	3,219.94
Gastos diversos	600.00
Seguridad y alarmas	16,380.00
Honorarios	40,000.00
Mantenimiento y reparaciones	18,987.50
Comisiones por venta con tarjeta	12,366.17
Accesorios y enseres	5,800.00
Publicidad	29,812.50
Fletes y transportes	1,169.45
Van...	1,193,645.96



Vienen...	1,193,645.96
Suscripciones	1,690.23
Fumigaciones	4,705.33
Cable / Internet	2,946.43
Aseo y limpieza	14,498.75
Uniformes	7,610.00
Depreciación edificio	3,250.00
Depreciación mobiliario y equipo	4,000.00
Gas propano restaurante	121,970.00
Reparación y mantenimiento equipo computo	790.00
Suministros alimentos	505,645.00
<b>Total gastos de restaurante</b>	<b>1,860,751.70</b>
<b>OTROS GASTOS Y PRODUCTOS</b>	
ISR	350,985.50
IUSI	2,080.00
Otros Impuestos y contribuciones	2,958.00
Donaciones	96,000.00
Gastos bancarios	222.00
<b>Total otros gastos y productos</b>	<b>452,245.50</b>
<b>GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	
Gastos no deducible hotel	142,887.12
Gastos no deducible restaurante	209,623.00
<b>Total gastos no deducibles</b>	<b>352,510.12</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>	<b>485,356.88</b>

EL INFRASCRITO CONTADOR ALEX LÓPEZ REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) 2640010-1 CERTIFICA QUE: LA EMPRESA HOTEL EL CACAO, S.A. DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 TIENE UNA UTILIDAD NETA DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.485,356.88)

*Alex López*

ALEX LÓPEZ  
CONTADOR GENERAL

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

## Hotel El Cacao, S.A.

### 4.2.2 Índice de papeles de trabajo de consultoría

Al 31 de diciembre de 2019

DESCRIPCIÓN	P.T.	Página
Planificación de la consultoría fiscal	<b>A</b>	76
Programa de consultoría fiscal	<b>B</b>	79
Narrativa de contabilidad	<b>C</b>	81
Estado de resultados	<b>D</b>	83
Análisis de ingresos	<b>E</b>	84
Detalle de costos y gastos por centro de costo	<b>F</b>	85
Análisis de energía eléctrica	<b>F-1</b>	86
Análisis de servicio telefónico	<b>F-2</b>	87
Análisis de atención a empleados	<b>F-3</b>	88
Análisis de combustibles y lubricantes	<b>F-4</b>	89
Análisis de sueldos, sueldos extraordinarios, bonificación decreto y cuota patronal IGSS	<b>F-5</b>	90
Análisis de prestaciones laborales	<b>F-6</b>	91
Análisis de seguros	<b>F-7</b>	92
Análisis de flores y material decorativo	<b>F-8</b>	93
Análisis de papelería y útiles	<b>F-9</b>	94
Análisis de seguridad y alarmas	<b>F-10</b>	95
Análisis de honorarios	<b>F-11</b>	96
Análisis de mantenimiento y reparaciones	<b>F-12</b>	97
Análisis de comisiones por ventas con tarjeta	<b>F-13</b>	98
Análisis de accesorios y enseres	<b>F-14</b>	99
Análisis de publicidad	<b>F-15</b>	100
Análisis de aseo y limpieza	<b>F-16</b>	101
Análisis de uniformes	<b>F-17</b>	102
Análisis de depreciaciones	<b>F-18</b>	103
Análisis de INGUAT	<b>F-19</b>	104
Análisis de gas propano	<b>F-20</b>	105
Análisis de suministros y alimentos	<b>F-21</b>	106
Resumen de otros gastos y productos por centro de costo	<b>G</b>	107
Análisis de ISR	<b>G-1</b>	108
Análisis de donaciones	<b>G-2</b>	109
Resumen de gastos no deducibles por centro de costo	<b>H</b>	110
Análisis de gasto no deducible de hotel	<b>H-1</b>	111
Análisis de gasto no deducible de restaurante	<b>H-2</b>	112
Análisis del margen de utilidad	<b>I</b>	114
Estados de Resultados proyectados del años 2019 al 2023	<b>J</b>	127
Cálculo de ISR según Régimen Sobre Ingresos	<b>K-1</b>	128
Cálculo de ISR según Régimen Sobre Utilidades	<b>K-2</b>	129
Formas de pago de ISR régimen Sobre Utilidades	<b>K-3</b>	130
Cálculo de ISO y formas de acreditamiento con el ISR	<b>K-4</b>	131
Cálculo de ISR facturas especiales	<b>K-5</b>	132
Comparación entre ambos regímenes	<b>K-6</b>	133
Informe		134

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Planificación de consultoría</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>A</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>27/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>28/05/2020</b>

## **I. Generalidades de la empresa**

Hotel El Cacao, es una sociedad anónima ubicada en el departamento de Suchitepéquez que provee servicio de alojamiento y venta de alimentos, que ha estado pagando impuesto sobre la renta en exceso, lo que está afectando su flujo de efectivo.

## **II. Objetivos**

### **General**

- Evaluar el cambio de régimen de Impuesto Sobre la Renta del régimen sobre ingresos al régimen sobre utilidades.

### **Específicos**

- Examinar los ingresos y evaluar la deducibilidad del gasto
- Proyectar un estado de resultados con base a los ingresos y gastos revisados, y calcular el ISR en ambos regímenes
- Proponer iniciativas fiscales que mejore su flujo de efectivo

## **III. Alcance**

La evaluación del cambio de régimen de Impuesto Sobre la Renta para Hotel El Cacao, S.A., se realizará con base al Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual será el punto de referencia para análisis y proyecciones de estado de resultados.

## **IV. Personal Responsable de la empresa**

Representante Legal	Vicente Martínez
Gerente Financiero	Jorge Cruz
Contador General	Alex López

## **V. Personal que realizará la consultoría**

Supervisión: Licda. Ligia Meda

Ejecución: Consultora asistente, Angie Jocol

## **VI. Tiempo estimado**

Días calendario	24	Fecha de inicio	04/05/2020
Días laborales	17	Fecha de finalización	26/05/2020

## **VII. Trabajo a desarrollar**

La consultoría se realizará con base a la legislación fiscal vigente.

### **1. Cuentas de resultados**

- Prueba de ventas:

Las ventas serán relacionadas directamente con las declaraciones de impuestos pagadas, asimismo se verificarán físicamente documentos fiscales que se relacionan al área.

- Examen de gastos:

Se revisaran los gastos mediante cálculos globales, pruebas de nóminas, verificación de documentos físicos que soportan cada rubro de gastos que permita evaluar la deducibilidad de los gastos.

### **2. Proyección de Estado de Resultados**

Tomando como referencia las cuentas de resultados examinadas con anterioridad, se proyectarán Estados de Resultados del año 2020 al año 2024, con el fin de estimar la utilidad de estos años, para poder calcular el ISR en ambos regímenes.

### **3. Cálculo y comparación de ISR**

Se calculará el Impuesto Sobre la Renta en ambos regímenes tomando en cuenta las formas de pago, el pago del Impuesto de Solidaridad (ISO) y formas de acreditaciones. Al establecer estos datos se podrán comparar ambos regímenes y concluir el régimen que le conviene a la empresa.

### **4. Informe a presentar**

Con base a todo el trabajo desarrollado, se elaborará un informe con los resultados de la consultoría, el cual se presentará ante la Asamblea General de Accionistas en la fecha programada.

Preparó: Angie Jocol  
Consultora Asistente

Fecha: 27/04/2020

Aprobó: Ligia Meda  
Socia Directora

Fecha: 28/04/2020

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Programa de consultoría</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>B</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>27/04/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>28/04/2020</b>

<b>I. Objetivos</b>	
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
1	Evaluar el cumplimiento de la legislación fiscal actual.
2	Comprobar que los ingresos y gastos estén soportados.
3	Verificar la deducibilidad de los gastos.
4	Proyectar una utilidad estimada para los siguientes cinco años.
5	Determinar el régimen de ISR que más se adecua a las operaciones de la empresa.

<b>II. Procedimientos</b>		
<b>No.</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Referencia</b>
1	Comparación del total de ventas mensuales del año 2019 según el libro de ventas versus declaración de IVA e ISR mensual.	<b>E</b>
2	Comparación de los totales anteriores con el saldo contable.	<b>E</b>
3	Verificación física de las facturas mayores a Q25,000.00.	
<b>No.</b>	<b>Costos y gastos, Otros gastos y productos, Gasto no deducible</b>	<b>Referencia</b>
1	Verificación como mínimo del 80% de los documentos de soporte de cada rubro.	<b>E,F,G,H</b>
2	Verificar en el documento nombre, NIT, fecha de la factura, vigencia, entre otros.	<b>E,F,G,H</b>
3	Verificar la adecuada separación del IDP.	<b>F-4</b>
4	Para la revisión del gasto de sueldos, sueldos extraordinarios, y bonificación decreto 19-2001 se tomarán los datos de las planillas y se compararán con el saldo contable. Asimismo, se comprobará que los pagos se realizan conforme al Código de Trabajo.	<b>F-5</b>
5	Con base a los datos de sueldos se realizará un cálculo global de cuotas IGSS.	<b>F-5</b>
6	Examinar el cálculo de prestaciones laborales, liquidaciones de personal, así como las planillas de bono 14 y aguinaldo.	<b>F-6</b>
7	Realizar cálculo global de las comisiones que cobran las tarjetas de crédito.	<b>F-13</b>
8	Verificar el cálculo de las depreciaciones.	<b>F-18</b>
9	Realizar cálculo global del pago de impuesto del INGUAT, comparándolo con los recibos de pago de dicho impuesto.	<b>F-19</b>
10	Realizar cálculo global de ISR mensual pagado en 2019 comparando el resultado con el total de las declaraciones presentadas.	<b>G-1</b>
11	Verificar que las donaciones estén soportadas con los recibos respectivos, así como verificar que tengan la solvencia fiscal.	<b>G-2</b>
12	Evaluar la no deducibilidad de estos rubros.	<b>H-1, H-2</b>
13	Revisar recibos de los gastos no deducibles.	<b>H-1, H-2</b>

<b>Procedimientos</b>		
<b>No.</b>	<b>Análisis de margen de utilidad y cálculo del impuesto 2019</b>	<b>Referencia</b>
1	Cálculo del margen de utilidad 2019	I
2	Cálculo del impuesto y comparación de ambos regímenes 2019	I
<b>No.</b>	<b>Proyección de Estado de Resultados</b>	<b>Referencia</b>
1	Partir de los datos del estado de resultados de 2019.	
2	Solicitar a la administración datos de venta del año 2014 al año 2019 para proyectar la ventas del año 2020 al 2024, utilizando el método de la Y calculada.	J
<b>No.</b>	<b>Cálculo de ISR</b>	<b>Referencia</b>
1	Calcular el ISR según el régimen Sobre Ingresos, a los estados de resultados proyectados.	K-1
2	Calcular el ISR según el régimen Sobre Utilidades, a los estados de resultados proyectados.	K-2, K-3, K4, K5
3	Comparar ambos regímenes.	K-6

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Narrativa de contabilidad</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>C</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>04/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>08/05/2020</b>

Para conocer mejor el departamento de contabilidad se coordinó una reunión con el subgerente, contador general y los auxiliares, obteniéndose la siguiente información:

**Generalidades:** cuando la empresa inició sus operaciones, la contabilidad se realizaba de forma externa; debido al crecimiento de sus operaciones, en el año 2011 la gerencia tomó la decisión de contratar un contador y luego se incorporaron dos auxiliares.

**Operaciones:** prestan servicio de alojamiento, alquiler de salones para eventos, piscina, venta de alimentos.

**Régimen de ISR:** la empresa está inscrita en el régimen sobre ingresos, sus pagos son mensuales, no realiza retenciones a proveedores, no está afecta a ISO. Mencionan que en un par de ocasiones han tenido inconveniente con las retenciones de ISR que deben realizar los clientes porque no las envían a tiempo.

**Tipo de contribuyente:** la SAT tiene clasificada a la empresa como contribuyente regional, no es contribuyente especial por lo que no presenta Asiste Libros.

**Sistema Contable:** se utiliza el sistema contable de lo devengado, tal como indica el Decreto 10-2012.

**Papelería fiscal:** están en orden con la impresión de facturas, para las operaciones del hotel utilizan facturas continuas, en el restaurante utilizan una máquina registradora; no tienen impresas Notas de Débito, Notas de Crédito, ni Facturas Especiales.



**Inventarios:** se hacen inventarios selectivos cada tres o cuatro meses, el encargado de bodega verifica el ingreso de compras a la bodega. Está formada por la mercadería para la preparación de alimentos, se compra cada semana por ser productos perecederos. Para valuar su inventario utilizan el sistema de promedio ponderado.

**Activos fijos:** el control de adquisiciones y depreciaciones de activos fijos se lleva en una hoja de cálculo, utilizan el método de línea recta y comienzan a depreciar al siguiente mes de adquirir el activo. Según comentó el subgerente se tiene planeado para el año 2020 la construcción de diez habitaciones y dos salones más, así como la compra del mobiliario para las nuevas construcciones.

**Personal contable:** el departamento de contabilidad está integrado por el Contador General y dos auxiliares.

**Sistema de Cómputo:** el hotel cuenta con un sistema para operar la contabilidad; por aparte, tiene un sistema de facturación y de inventarios.

**Manual Contable:** no posee un manual contable, los procedimientos que utilizan se basan en la experiencia adquirida.

**Arqueo de caja chica:** se realizan dos veces al día, una vez al medio día y otra por la noche.

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Síntesis del Estado de Resultados para análisis</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>D</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>05/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>08/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

<b>Cuentas</b>	<b>Hotel</b>	<b>Restaurante</b>	<b>Saldo Total</b>	<b>Ref.</b>
Ingresos	2,804,220.00	2,312,715.00	5,116,935.00	<b>E</b>
Costos y gastos	(1,987,537.89)	(1,839,284.61)	(3,826,822.50)	<b>F</b>
Otros gastos y productos	(452,041.50)		(452,041.50)	<b>G</b>
Gasto no deducible	(142,887.12)	(209,623.00)	(352,510.12)	<b>H</b>
<b>Resultado de período</b>	<b>221,753.49</b>	<b>263,807.39</b>	<b>485,560.88</b>	

### **Conclusión de consultoría:**

Con base a la legislación vigente, el resultado de nuestra revisión de cuentas de resultados es satisfactorio, no encontrando operaciones que fueran necesario ajustarlas al 31 de diciembre 2019.

### 4.2.3 Análisis de las rentas gravadas y exentas

Hotel El Cacao, S.A. Análisis de ingresos Al 31 de diciembre de 2019	P.T. <b>E</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>04/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>08/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Mes	Ingresos s/Libro de Ventas			Ingresos s/declaración IVA	Ingresos s/declaración ISR
	Hotel	Restaurante	Total / mes		
Enero	242,598.00	198,426.00	441,024.00	441,024.00	441,024.00
Febrero	300,341.00	245,655.00	545,996.00	545,996.00	545,996.00
Marzo	258,232.00	211,213.00	469,445.00	469,445.00	469,445.00
Abril	196,052.00	92,774.00	288,826.00	288,826.00	288,826.00
Mayo	114,427.00	160,354.00	274,781.00	274,781.00	274,781.00
Junio	199,848.00	163,460.00	363,308.00	363,308.00	363,308.00
Julio	143,176.00	138,016.00	281,192.00	281,192.00	281,192.00
Agosto	163,407.00	133,653.00	297,060.00	297,060.00	297,060.00
Septiembre	164,405.00	134,470.00	298,875.00	298,875.00	298,875.00
Octubre	317,611.00	259,780.00	577,391.00	577,391.00	577,391.00
Noviembre	341,870.00	278,621.00	620,491.00	620,491.00	620,491.00
Diciembre	362,253.00	296,293.00	658,546.00	658,546.00	658,546.00
<b>Total</b>	<b>2,804,220.00</b>	<b>2,312,715.00</b>	<b>5,116,935.00</b>	<b>5,116,935.00</b>	<b>5,116,935.00</b>

**Saldo según contabilidad** **5,116,935.00**

**Diferencia** **0.00**

#### **Nota:**

No se encontraron rentas exentas en las operaciones de la empresa.

Se observaron 4 facturas remarcadas, de las que se hacen de forma manual, por lo que se le indicó al Contador General, y le informara a la persona responsable, debido a que el Código Tributario las sanciona con Q5,000.00 por cada período

#### 4.2.4 Análisis de costos y gastos

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b>	P.T. <b>F</b>	Iniciales	Fecha
<b>Detalle de costos y gastos</b>	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Descripción	Hotel	Restaurante	Saldo Contable	Referencia
Energía eléctrica	269,880.00	115,662.00	385,542.00	<b>F-1</b>
Servicio Telefónico	40,715.10	4,523.90	45,239.00	<b>F-2</b>
Agua	1,452.00	976.00	2,428.00	
Atención a Empleados	16,820.23	16,820.23	33,640.46	<b>F-3</b>
Combustibles y lubricantes	23,493.65	10,068.71	33,562.36	<b>F-4</b>
Parqueos	386.93	0.00	386.93	
Sueldos	460,396.35	551,318.08	1,011,714.43	<b>F-5</b>
Sueldos Extra	16,863.70	25,827.92	42,691.62	<b>F-5</b>
Bonificación Dto. 37-2001	96,750.92	135,867.48	232,618.40	<b>F-5</b>
Cuota Patronal	60,468.85	73,124.40	133,593.25	<b>F-5</b>
Indemnización	19,014.26	21,968.54	40,982.80	<b>F-6</b>
Aguinaldos	38,432.56	46,025.39	84,457.95	<b>F-6</b>
Bono 14	38,611.38	46,707.89	85,319.27	<b>F-6</b>
Vacaciones	2,212.74	4,719.86	6,932.60	<b>F-6</b>
Seguros	19,600.00	8,400.00	28,000.00	<b>F-7</b>
Flores y mat. Decorativo	61,500.00	3,300.00	64,800.00	<b>F-8</b>
Papelería y útiles	21,736.06	3,245.35	24,981.41	<b>F-9</b>
Gastos Diversos	4,380.00	600.00	4,980.00	
Seguridad y Alarmas	38,220.00	16,380.00	54,600.00	<b>F-10</b>
Honorarios	66,800.00	40,000.00	106,800.00	<b>F-11</b>
Mantenim. y reparaciones	41,362.50	18,987.50	60,350.00	<b>F-12</b>
Comisiones por vta/tarjeta	14,718.02	12,366.17	27,084.19	<b>F-13</b>
Accesorios y enseres	63,300.00	5,800.00	69,100.00	<b>F-14</b>
Publicidad	219,937.50	38,812.50	258,750.00	<b>F-15</b>
Fletes y Transportes	3,368.35	1,169.45	4,537.80	
Suscripciones	4,542.86	1,690.23	6,233.09	
Fumigaciones	4,556.25	4,705.33	9,261.58	
Cable / Internet	4,642.88	2,946.43	7,589.31	
Aseo y limpieza	43,496.25	14,498.75	57,995.00	<b>F-16</b>
Uniformes	14,250.00	7,610.00	21,860.00	<b>F-17</b>
Depreciación edificio	13,000.00	3,250.00	16,250.00	<b>F-18</b>
Depreciación mob. Y equipo	10,400.00	4,000.00	14,400.00	<b>F-18</b>
Depreciac. equipo cómputo	902.69	0.00	902.69	<b>F-18</b>
Repuestos y Accesor. Mob.	6,236.01	0.00	6,236.01	
Rep y Mant Eq. cómputo	1,425.00	790.00	2,215.00	
INGUAT	213,172.35	0.00	213,172.35	<b>F-19</b>
Gas propano restaurante	30,492.50	91,477.50	121,970.00	<b>F-20</b>
Suministros alimentos	0.00	505,645.00	505,645.00	<b>F-21</b>
<b>Total costos y gastos</b>	<b>1,987,537.89</b>	<b>1,839,284.61</b>	<b>3,826,822.50</b>	

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de energía eléctrica</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-1</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

<b>Proveedor</b>	<b>No. Doc.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>		<b>Descripción</b>
LUZ, S.A.	RBD 10476	3/01/2019	49,618.98	φ	Luz de dic/18
LUZ, S.A.	RBD 2399	6/02/2019	33,229.52	φ	Luz de ene/19
LUZ, S.A.	RBD 4978	4/03/2019	41,138.77	φ	Luz de feb/19
LUZ, S.A.	RBD 5999	5/04/2019	35,370.93	φ	Luz de mar/19
LUZ, S.A.	RBD 7812	2/05/2019	21,761.96		Luz de ab/19
LUZ, S.A.	RBD 9111	4/06/2019	20,703.73		Luz de may/19
LUZ, S.A.	RBD 10342	5/07/2019	27,373.91	φ	Luz de jun/19
LUZ, S.A.	RBD 11988	6/08/2019	21,186.77		Luz de jul/19
LUZ, S.A.	RBD 13451	5/09/2019	22,382.36	φ	Luz de ago/19
LUZ, S.A.	RBD 14937	3/10/2019	22,519.12		Luz de sep/19
LUZ, S.A.	RBD 16122	4/11/2019	43,504.26	φ	Luz de oct/19
LUZ, S.A.	RBD 18054	5/12/2019	46,751.69	φ	Luz de nov/19
<b>Suma del gasto</b>			<b>385,542.00</b>		

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

φ Documento verificado físicamente

**Nota:**

Se observó que el gasto de la factura de enero 2019 pertenece al período anterior, esto la hace no deducible para el régimen de ISR Sobre Utilidades de acuerdo al artículo 23 inciso e) del Decreto 10-2012. La forma de proceder es provisionar el gasto en el año que corresponde y registrar la factura en el año siguiente. En el régimen de ISR actual no afecta, sin embargo se tomará en cuenta para la proyección. Asimismo, se le hizo la observación al contador.

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto servicio telefónico</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-2</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

<b>Proveedor</b>	<b>No. Doc.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Descripción</b>
Guatel	A01 215294	7/01/2019	2,801.00 $\phi$	Tel. fijo dic/18
Cocelsa	01J 19013	5/01/2019	2,500.00 $\phi$	Cel. dic/18
Guatel	A01 224799	6/02/2019	1,745.00 $\phi$	Tel. fijo ene/19
Cocelsa	01J 27425	3/02/2019	2,000.00 $\phi$	Cel. ene/19
Guatel	A01 231693	8/03/2019	2,352.00 $\phi$	Tel. fijo feb/19
Cocelsa	01J 36394	3/03/2019	2,000.00 $\phi$	Cel. feb/19
Guatel	A01 244761	5/04/2019	1,909.00 $\phi$	Tel. fijo mar/19
Cocelsa	01J 44018	5/04/2019	2,000.00	Cel. mar/19
Guatel	A01 251289	7/05/2019	1,168.00 $\phi$	Tel. fijo ab/19
Cocelsa	01J 56180	5/05/2019	2,000.00 $\phi$	Cel. ab/19
Guatel	A01 268813	6/06/2019	1,087.00 $\phi$	Tel. fijo may/19
Cocelsa	01J 65831	5/06/2019	2,000.00	Cel. may/19
Guatel	A01 274987	8/07/2019	1,294.00 $\phi$	Tel. fijo jun/19
Cocelsa	01J 73126	5/07/2019	2,000.00 $\phi$	Cel. jun/19
Guatel	A01 289653	6/08/2019	1,123.00	Tel. fijo jul/19
Cocelsa	01J 82951	4/08/2019	2,000.00 $\phi$	Cel. jul/19
Guatel	A01 291462	7/09/2019	1,219.00 $\phi$	Tel. fijo ago/19
Cocelsa	01J 90891	5/09/2019	2,000.00	Cel. ago/19
Guatel	A01 309972	6/10/2019	1,226.00	Tel. fijo sep/19
Cocelsa	01J 100425	5/10/2019	2,000.00 $\phi$	Cel. sep/19
Guatel	A01 318641	8/11/2019	1,933.00 $\phi$	Tel. fijo oct/19
Cocelsa	01J 196732	3/11/2019	2,100.00 $\phi$	Cel. oct/19
Guatel	A01 320019	5/12/2019	2,482.00 $\phi$	Tel. fijo nov/19
Cocelsa	01J 200813	5/12/2019	2,300.00 $\phi$	Cel. nov/19
<b>Suma del gasto</b>			<b>45,239.00</b>	

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

**Nota:**

Al igual que el gasto de energía eléctrica, se observaron las facturas con fecha de 2019 pero corresponden al gasto del año anterior. Por lo que se le comentó al Contador, asimismo se recomendará que se provisione este gasto.

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de atención a empleados</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-3</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Sofía Zamora	G1 289	5/04/2019	1,100.00 $\phi$	capacitaciones
La Dame	A01 3561	3/05/2019	1,071.43	obsequios d/madre
Sharck, S.A.	A-1 6902	6/06/2019	1,785.72 $\phi$	obsequios d/padre
Gerber Rodas	H1 4768	7/07/2019	2,250.00 $\phi$	capacitaciones
Gerber Rodas	H1 4812	7/07/2019	2,250.00	capacitaciones
Eléctricos, S.A.	B1 15793	5/12/2019	16,517.85 $\phi$	Premios convivio
Abarrotes, S.A.	J1 2681	5/12/2019	8,587.36 $\phi$	Canastas navid.
<b>Suma del gasto</b>			<b>33,562.36</b>	

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto combustibles y lubricantes</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-4</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2019</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2019</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Blanca Sinai	MZ 15980	15/01/2019	364.92 $\phi$	gasolina gerencia
Marco Rosales	D1 73479	31/01/2019	3,928.19	consumo ene/19
Erick Villagran	B 15890	10/02/2019	460.72	gasolina gerencia
Marco Rosales	D1 84155	28/02/2019	4,986.34 $\phi$	consumo feb/19
Blanca Sinai	MZ 17340	10/03/2019	357.14	gasolina gerencia
Dos, S.A.	A1 404532	22/03/2019	441.48 $\phi$	gasolina gerencia
Marco Rosales	C1 75839	31/03/2019	4,255.56 $\phi$	consumo mar/19
Erick Villagran	A 17973	7/04/2019	511.09 $\phi$	gasolina gerencia
Marco Rosales	D1 96781	30/04/2019	3,890.61 $\phi$	consumo ab/19
Marco Rosales	C1 77214	31/05/2019	4,790.46	consumo may/19
Dos, S.A.	A1 692142	15/06/2019	457.50	gasolina gerencia
Marco Rosales	A1 98967	30/06/2019	3,906.46 $\phi$	consumo jun/19
Augusto Ical	A 111	10/07/2019	387.14 $\phi$	gasolina gerencia
Marco Rosales	D1 101354	31/07/2019	3,749.54 $\phi$	consumo jul/19
Erick Villagran	B 22631	18/08/2019	370.37	gasolina gerencia
Marco Rosales	D1 102765	31/08/2019	4,876.48 $\phi$	consumo ago/19
Dos, S.A.	A1 918537	13/09/2019	499.50 $\phi$	gasolina gerencia
Marco Rosales	C1 81482	30/09/2019	3,991.00	consumo sep/19
Erick Villagran	B 24183	19/10/2019	508.78 $\phi$	gasolina gerencia
Marco Rosales	D1 104264	31/10/2019	5,019.13 $\phi$	consumo oct/19
Erick Villagran	A 24969	3/11/2019	361.61	gasolina gerencia
Augusto Ical	A 5732	21/11/2019	438.16 $\phi$	gasolina gerencia
Marco Rosales	A1 103673	30/11/2019	5,563.93	consumo nov/19
Marco Rosales	D1 105318	31/12/2019	5,732.49 $\phi$	consumo dic/19
Blanca Sinai	MZ 26839	31/12/2019	462.84	gasolina gerencia
<b>Suma del gasto</b>			<b>60,311.44</b>	

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente



<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis de sueldos, boni. y cuotas patronal</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-5</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Mes	Sueldos S/planilla	Suel. Extra. S/planilla	Boni. Dec. S/planilla	Cuota Pat. s/planilla IGSS
Enero	84,617.91	3,680.21	18,579.32	11,187.37
Febrero	84,617.91	4,556.17	20,579.32	11,298.36
Marzo	84,617.91	3,917.38	20,079.32	11,217.42
Abril	84,617.91	2,410.17	18,079.32	11,026.46
Mayo	83,296.31	2,284.62	18,654.32	10,843.10
Junio	84,617.91	3,031.70	18,729.32	11,105.21
Julio	84,001.16	2,346.46	18,579.32	10,940.24
Agosto	83,648.73	2,478.88	18,429.32	10,912.37
Septiembre	83,736.84	2,494.02	18,369.32	10,925.45
Octubre	84,617.91	4,818.16	20,179.32	11,331.55
Noviembre	84,617.91	5,177.81	20,779.32	11,377.12
Diciembre	84,617.91	5,495.37	21,579.32	11,417.35 <sup>†</sup>
<b>Sumas</b>	<b>1,011,626.32</b>	<b>42,690.95</b>	<b>232,616.84</b>	<b>133,582.00</b>

<b>Saldo contable</b>	<b><u>1,011,714.43</u></b>	<b><u>42,691.62</u></b>	<b><u>232,618.40</u></b>	<b><u>133,593.25</u></b>
<b>Diferencia</b>	<b>(88.11)</b>	<b>(0.67)</b>	<b>(1.56)</b>	<b>(11.25)</b>

**Cálculo global de Cuota pat. IGSS**

Sueldos	1,011,626.32			
Sueldos extraordinarios	<u>42,690.95</u>			
Total afecto	1,054,317.27	* 12.67%	=	133,582.00

<sup>†</sup> Cálculo verificado

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis de prestaciones laborales</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-6</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Mes	Indemniza. s/liquidaciones	Bono 14 s/planilla y liquidaciones	Aguinaldo s/planilla y liquidaciones	Vacaciones s/liquidaciones	Total Prestaciones
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-
Abril	18,334.25	3,331.51	1,654.79	2,334.25	25,654.80
Mayo	8,186.59	2,288.80	1,191.04	1,582.07	13,248.50
Junio	-	-	-	-	-
Julio	6,075.76	78,800.92	1,585.93	148.45	86,611.06
Agosto	2,498.38	304.15	1,839.38	1,249.19	5,891.10
Septiembre	5,887.48	593.82	2,129.05	1,618.51	10,228.86
Octubre	±	±	-	±	-
Noviembre	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	76,057.54	-	76,057.54
			±		
<b>Sumas</b>	<b>40,982.46</b>	<b>85,319.20</b>	<b>84,457.73</b>	<b>6,932.47</b>	<b>217,691.86</b>

<b>Saldo contable</b>	<b><u>40,982.80</u></b>	<b><u>85,319.27</u></b>	<b><u>84,457.95</u></b>	<b><u>6,932.60</u></b>
<b>Diferencia</b>	<b>(0.34)</b>	<b>(0.07)</b>	<b>(0.22)</b>	<b>(0.13)</b>

**Nota:**

La empresa no tiene la política de provisionar las prestaciones laborales; también se observaron dos expedientes sin contrato de trabajo escrito.

± Cálculo verificado

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de seguros</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-7</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

<b>Proveedor</b>	<b>No. Doc.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Descripción</b>
SEIV, SA	E1 190000003986	5/01/2019	4,000.00 $\phi$	Seg. Edif. Trim.1
SEIV, SA	J1 190000006462	5/01/2019	3,000.00 $\phi$	seg. Vehículo t.1
SEIV, SA	E1 190000006271	6/04/2019	4,000.00 $\phi$	Seg. Edif. Trim.2
SEIV, SA	J1 190000011298	6/04/2019	3,000.00	seg. Vehículo t.2
SEIV, SA	E1 190000009164	20/07/2019	4,000.00 $\phi$	Seg. Edif. Trim.3
SEIV, SA	J1 190000015927	20/07/2019	3,000.00 $\phi$	seg. Vehículo t.3
SEIV, SA	E1 190000012850	12/10/2019	4,000.00	Seg. Edif. Trim.4
SEIV, SA	J1 190000020389	12/10/2019	3,000.00 $\phi$	seg. Vehículo t.4
<b>Suma del gasto</b>			<b>28,000.00</b>	

**Nota:**

Los seguros cubren un año y deben renovarse en enero; los pagos son trimestrales anticipados.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de flores y material decorativo</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-8</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

<b>Proveedor</b>	<b>No. Doc.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Descripción</b>
Floresta, R.L.	A1 1748	31/01/2019	1,500.00	arreglos ene
Floresta, R.L.	A1 1829	28/02/2019	2,000.00	arreglos feb
Floresta, R.L.	A1 1917	31/03/2019	2,500.00 $\phi$	arreglos mar
Floresta, R.L.	A1 2094	30/04/2019	4,800.00 $\phi$	arreglos ab
Floresta, R.L.	A1 2148	31/05/2019	5,000.00 $\phi$	arreglos may
Floresta, R.L.	A1 2237	30/06/2019	3,500.00	arreglos jun
Floresta, R.L.	A1 2345	31/07/2019	3,000.00	arreglos jul
Floresta, R.L.	A1 2426	31/08/2019	4,000.00 $\phi$	arreglos ago
Floresta, R.L.	A1 2530	30/09/2019	4,500.00 $\phi$	arreglos sep
Floresta, R.L.	A1 2651	31/10/2019	12,000.00 $\phi$	arreglos oct
Floresta, R.L.	A1 2769	30/11/2019	15,000.00 $\phi$	arreglos nov
Floresta, R.L.	A1 2883	31/12/2019	7,000.00 $\phi$	arreglos dic
<b>Suma del gasto</b>			<b>64,800.00</b>	

**Nota:**

El gasto corresponde a eventos del hotel, la proporción para el restaurante es un 5%.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de papelería y útiles</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-9</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Office One, S.A.	F1 190000067321	1/02/2019	1,071.43	insumos de ofi.
Office One, S.A.	F1 190000068544	2/03/2019	1,953.57 $\phi$	insumos de ofi.
Melvin Juárez	A1 15968	3/03/2019	3,000.00 $\phi$	impresión fac.
Office One, S.A.	H1 190000038817	3/04/2019	915.18	insumos de ofi.
Office One, S.A.	F1 190000069264	12/05/2019	1,205.35 $\phi$	insumos de ofi.
Office One, S.A.	D1 190000072176	25/06/2019	1,607.14 $\phi$	insumos de ofi.
Melvin Juárez	A1 16473	15/07/2019	3,000.00 $\phi$	impresión fac.
Office One, S.A.	F1 190000072089	31/08/2019	1,847.55 $\phi$	insumos de ofi.
Melvin Juárez	A1 17291	10/10/2019	6,000.00 $\phi$	impresión fac.
Office One, S.A.	H1 190000043576	24/10/2019	1,841.23	insumos de ofi.
Office One, S.A.	F1 190000076284	6/12/2019	2,327.31 $\phi$	insumos de ofi.
<b>Suma del gasto</b>			<b>24,768.76</b>	

**Nota:**

El 50% del gasto es por impresión de formas (facturas, comandas, etc.), la mejor opción es que el sistema de facturas pueda emitir estos documentos.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de seguridad y alarmas</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-10</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

<b>Proveedor</b>	<b>No. Doc.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Descripción</b>
Delta, S.A.	C1 5348	1/01/2019	4,200.00 $\phi$	seguridad ene/19
Delta, S.A.	C1 5791	1/02/2019	4,200.00	seguridad feb/19
Delta, S.A.	C1 6190	1/03/2019	4,200.00	seguridad mar/19
Delta, S.A.	C1 6190	1/03/2019	4,200.00 $\phi$	seguridad mar/19
Delta, S.A.	C1 6472	1/04/2019	4,200.00 $\phi$	seguridad ab/19
Delta, S.A.	C1 6893	1/05/2019	4,200.00	seguridad may/19
Delta, S.A.	C1 7201	1/06/2019	4,200.00 $\phi$	seguridad jun/19
Delta, S.A.	C1 7543	1/07/2019	4,200.00 $\phi$	seguridad jul/19
Delta, S.A.	C1 7892	1/08/2019	4,200.00	seguridad ago/19
Delta, S.A.	C1 8309	1/09/2019	4,200.00 $\phi$	seguridad sep/19
Delta, S.A.	C1 8664	1/10/2019	4,200.00 $\phi$	seguridad oct/19
Delta, S.A.	C1 8999	1/11/2019	4,200.00	seguridad nov/19
Delta, S.A.	C1 9348	1/12/2019	4,200.00 $\phi$	seguridad dic/19
<b>Suma del gasto</b>			<b>54,600.00</b>	

**Nota:**

Es un gasto constante, según indica el contador el pago mensual aumenta Q150.00 cada inicio de año.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de honorarios</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-11</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Ana Díaz	A 525	31/01/2019	3,800.00 $\phi$	Trámite jurídico
Juan Elías	C1 4901	21/02/2019	500.00	serv. Contable
Vicente Martínez	A1 325	28/02/2019	20,000.00 $\phi$	Serv. Admón.
Vicente Martínez	A1 326	31/03/2019	10,000.00 $\phi$	Serv. Admón.
Juan Elías	C1 5726	10/10/2019	1,500.00	Contrato
Vicente Martínez	A1 327	31/10/2019	15,000.00 $\phi$	Serv. Admón.
Vicente Martínez	A1 329	30/11/2019	20,000.00 $\phi$	Serv. Admón.
Ana Díaz	A 701	8/12/2019	1,000.00	Trámite laboral
Vicente Martínez	A1 330	31/12/2019	35,000.00 $\phi$	Serv. Admón.
<b>Suma del gasto</b>			<b>106,800.00</b>	

**Nota:**

De esta cuenta Q100,000.00 corresponden a facturas del gerente general, que está inscrito como pequeño contribuyente y reparten el gasto en un 60% para el hotel y el 40% para el restaurante.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto mantenimiento y reparaciones</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-12</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor		Descripción
Pintu-G, S.A.	P1 190000002391	12/01/2019	3,000.00	φ	Pintura
Esteban Pérez	A 325	1/02/2019	2,500.00	φ	Rep. Portón
Pintu-G, S.A.	P1 190000003447	6/02/2019	650.00		pintura portón
Servi Suares, S.A.	A1 11825	6/04/2019	3,800.00	φ	mant. Eq. Cocina
Air Cold, S.A.	A1 7869	17/04/2019	5,000.00	φ	mant. Aire acond.
Pintu-G, S.A.	P1 190000005692	20/04/2019	4,500.00	φ	impermeabilizante
Super Clean	B1 4802	27/05/2019	5,000.00	φ	lavado alfombra
Ilumisa	A1 903	2/06/2019	1,500.00		iluminación
Servi Suares, S.A.	A1 12996	3/07/2019	3,800.00	φ	mant. Eq. Cocina
Materiales, S.A.	A1 627	4/07/2019	3,000.00	φ	adoquin, entrada
Super Clean	B1 5009	25/07/2019	5,000.00	φ	lavado alfombra
Air Cold, S.A.	A1 8341	14/08/2019	5,000.00	φ	mant. Aire acond.
Servi Suares, S.A.	A1 14792	28/09/2019	3,800.00		mant. Eq. Cocina
Super Clean	B1 5266	28/11/2019	5,000.00	φ	lavado alfombra
Air Cold, S.A.	A1 8907	16/12/2019	5,000.00	φ	mant. Aire acond.
Servi Suares, S.A.	A1 16352	27/12/2019	3,800.00	φ	mant. Eq. Cocina
<b>Suma del gasto</b>			<b>60,350.00</b>		

**Nota:**

Este gasto depende de las necesidades que vayan surgiendo en cada área, regularmente el saldo es similar cada año según el contador.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

φ Documento verificado físicamente



<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis de comisiones por venta con tarjeta</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-13</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Fecha	Vta.c/tarjeta	Comisión	Reten IVA	Depósito	Descripción
31/01/2019	47,641.00	2,620.26	765.66	44,255.08	Com. Ene/19
28/02/2019	59,809.00	3,289.50 $\phi$	961.22	55,558.28	com. Feb/19
31/03/2019	50,936.00	2,801.48 $\phi$	818.61	47,315.91	com. Mar/19
30/04/2019	30,000.00	1,650.00	482.14	27,867.86	com. Ab/19
31/05/2019	28,373.00	1,560.52	455.99	26,356.49	com. May/19
30/06/2019	38,634.00	2,124.87 $\phi$	620.90	35,888.23	com. Jun/19
31/07/2019	29,119.00	1,601.55	467.98	27,049.47	com. Jul/19
31/08/2019	30,955.00	1,702.53 $\phi$	497.49	28,754.98	com. Ago/19
30/09/2019	31,165.00	1,714.08 $\phi$	500.87	28,950.05	com. Sep/19
31/10/2019	63,448.00	3,489.64 $\phi$	1,019.70	58,938.66	com. Oct/19
30/11/2019	68,440.00	3,764.20 $\phi$	1,099.93	63,575.87	com. Nov/19
31/12/2019	72,855.00	4,007.03 $\phi$	1,170.88	67,677.09	com. Dic/19
		±	±	±	
<b>Sumas</b>	<b>551,375.00</b>	<b>30,325.66</b>	<b>8,861.38</b>	<b>512,187.96</b>	

### Cálculo global de comisiones

Ventas con tarjeta Q 551,375.00 \* 5.50% / 1.12 = Q 27,076.45

Saldo contable 27,084.19

Diferencia (7.74)

### Nota:

El emisor de tarjetas cobra 5.5% por el servicio.

$\phi$  Documento verificado físicamente

± Cálculo verificado

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto accesorios e insumos</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-14</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Quimicos, S.A.	F 1892	15/01/2019	1,500.00	jabón, champú
Quimicos, S.A.	F 2365	1/03/2019	3,000.00 $\phi$	jabón, champú
CEFASA	A1 14803	12/04/2019	7,000.00 $\phi$	compra de toallas
Ivanka, S.A.	A1 25970	27/04/2019	15,000.00 $\phi$	cobertores
Quimicos, S.A.	F 3384	5/05/2019	2,800.00	jabón, champú
Confecciones Lola	A 717	8/06/2019	300.00	servilletas
Confecciones Lola	A 763	15/06/2019	2,100.00 $\phi$	manteles y sobremant.
Confec. Praga, S.A.	A1 190000117711	28/06/2019	12,500.00 $\phi$	cortinas 50%
Quimicos, S.A.	F 3971	6/07/2019	2,800.00	jabón, champú
Estela Iboy	A 489	25/07/2019	2,000.00 $\phi$	saleros, azuca.
Juan Jacinto	A 1709	27/07/2019	1,400.00 $\phi$	floreros de mesa
Quimicos, S.A.	F 4298	3/09/2019	3,000.00 $\phi$	jabón, champú
Confec. Praga, S.A.	A1 190000122043	6/09/2019	12,500.00 $\phi$	cortinas 50%
Quimicos, S.A.	F 4570	4/11/2019	3,200.00 $\phi$	jabón, champú
<b>Suma del gasto</b>			<b>69,100.00</b>	

**Nota:**

La compra depende de la época y si hay eventos.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de publicidad</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-15</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Radio Mazateca	R1 4965	6/01/2019	7,000.00	Anuncios de radio
Radio Luz	A 13146	10/01/2019	15,000.00 $\phi$	Anuncio de radio, capital
Innova Public.	B1 538	31/01/2019	15,000.00	Valla publicitaria
El Diario, S.A.	D 11294	1/02/2019	20,000.00 $\phi$	Anuncio en diario
El Diario, S.A.	D 13931	6/03/2019	20,000.00 $\phi$	Anuncio en diario
Innova Public.	B1 891	27/04/2019	13,000.00 $\phi$	Valla publicitaria
Radio Mazateca	R1 5832	27/04/2019	7,000.00	Anuncios de radio
Radio Luz	A 13804	27/04/2019	15,000.00 $\phi$	Anuncio de radio, capital
Confecciones Lola	325	5/05/2019	3,750.00	Uniforme eq. fútbol
El Diario, S.A.	D 15096	10/06/2019	20,000.00 $\phi$	Anuncio en diario
Innova Public.	B1 1470	10/06/2019	16,000.00 $\phi$	Valla publicitaria
Radio Mazateca	R1 6590	10/06/2019	7,000.00 $\phi$	Anuncios de radio
El Diario, S.A.	D 16272	1/10/2019	20,000.00 $\phi$	Anuncio en diario
Radio Luz	A 14935	5/10/2019	15,000.00 $\phi$	Anuncio de radio, capital
Party Foot, S.A.	A1 1648	5/10/2019	5,000.00 $\phi$	patrocinio eq. fútbol
<b>Suma del gasto</b>			<b>198,750.00</b>	

**Nota:**

Los anuncios en diarios no tenían adjunta la copia del anuncio, lo cual es importante para el régimen sobre utilidades; asimismo se le comento al contador.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto aseo y limpieza</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-16</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor		Descripción
Quimicos, S.A.	A1 8373	5/01/2019	850.00	φ	desinfectantes
Papelera, S.A.	A1 190000167802	10/01/2019	8,000.00	φ	papel higiénico
Clorexsa	B2 190000034003	10/01/2019	2,150.00	φ	cloro
J&G Dist., S.A.	C1 6876	11/01/2019	800.00		jabón
Import. ABC, S.A.	B1 22613	16/01/2019	2,250.00	φ	ambientales
Multibodegas, S.A.	D1 190000526015	16/01/2019	1,864.00	φ	materiales varios
Quimicos, S.A.	A1 10581	3/04/2019	800.00		desinfectantes
Papelera, S.A.	A1 190000199547	3/04/2019	7,500.00	φ	papel higiénico
Clorexsa	B2 190000037194	3/04/2019	2,150.00	φ	cloro
J&G Dist., S.A.	C1 7924	7/04/2019	600.00		jabón
Multibodegas, S.A.	F1 19000044613	10/04/2019	983.00	φ	materiales varios
Quimicos, S.A.	A1 12987	5/07/2019	950.00	φ	desinfectantes
Papelera, S.A.	A1 190000221683	10/07/2019	6,000.00	φ	papel higiénico
Clorexsa	B2 190000040094	17/07/2019	2,150.00	φ	cloro
J&G Dist., S.A.	C1 9002	17/07/2019	700.00		jabón
Import. ABC, S.A.	B1 26631	19/07/2019	2,250.00	φ	ambientales
Multibodegas, S.A.	D1 190000536892	19/07/2019	1,213.00		materiales varios
Quimicos, S.A.	A1 14664	20/07/2019	1,000.00		desinfectantes
Papelera, S.A.	A1 190000259776	1/09/2019	10,500.00	φ	papel higiénico
Clorexsa	B2 190000045138	6/09/2019	2,150.00	φ	cloro
J&G Dist., S.A.	C1 10192	13/09/2019	900.00	φ	jabón
Multibodegas, S.A.	E1 190000602097	13/09/2019	2,235.00	φ	materiales varios
<b>Suma del gasto</b>			<b>57,995.00</b>		

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

φ Documento verificado físicamente

Hotel El Cacao, S.A. Análisis del gasto de uniformes Al 31 de diciembre de 2019	P.T. <b>F-17</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Modas Mina	A1 723	7/02/2019	1,400.00 $\phi$	playeras verano
Modas Mina	A1 952	3/05/2019	4,800.00 $\phi$	trajes meseros
Modas Mina	A1 960	8/05/2019	1,250.00	trajes camareras
Modas Mina	A1 961	8/05/2019	2,250.00 $\phi$	trajes aux. cocina
Modas Mina	A1 964	11/05/2019	8,000.00 $\phi$	unif. Admón.
Modas Mina	A1 965	11/05/2019	3,600.00 $\phi$	unif. Mantenim.
Modas Mina	A1 970	15/05/2019	560.00	filipina cheef
<b>Suma del gasto</b>			<b>21,860.00</b>	

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b>	P.T. <b>F-18</b>	Iniciales	Fecha
<b>Análisis del gasto de depreciaciones</b>	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

**Política de depreciación:** se inicia a depreciar al mes siguiente de la compra.

**Método de depreciación:** línea recta.

<b>Edificios = 5% de depreciación</b>			
La construcción del hotel tiene un valor en libros de Q200,000.00 y se terminó en octubre de 2009 y en diciembre de 2011 se terminaron de construir dos salones para eventos por Q60,000.00. El área de restaurante se terminó de construir en diciembre de 2011, comenzó a operar en 2012 y no ha tenido construcciones. Para el año 2021 se planea la construcción de 10 habitaciones más.			
<b>Depreciación hotel</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Depreciación restaurante</b>
$200,000 * 5\% / 12 * 2 =$	1,666.67	2009	$65,000 * 5\% * 8 =$ 26,000.00
$200,000 * 5\% * 10 =$	100,000.00	2010-19	Total depreciado 2012 a 2019
$60,000 * 5\% * 8 =$	24,000.00	2012-19	
Total depreciado	125,666.67		
Depreciación anual	13,000.00		Depreciación anual 3,250.00

<b>Equipo de cómputo = 33.33 % de depreciación</b>			
El equipo de cómputo está totalmente depreciado, sin embargo en julio 2019 se compró una impresora multifuncional por Q6,500.00 la cual se utiliza en el área del hotel.			
<b>Cálculo de depreciación de equipo de cómputo de hotel</b>			
$6,500 * 33.33\% / 12 * 5 =$	902.69	año 2019	
Año	2019	2020	2021
Depreciación anual	2,166.45	2166.45	1,264.41

<b>Mobiliario y equipo = 20 % de depreciación</b>			
El mobiliario está totalmente depreciado; sus adquisiciones recientes son: en diciembre de 2016 se reemplazaron colchones por Q52,000.00 y en diciembre de 2017 las sillas y mesas del restaurante por Q20,000.00 Se necesitará mobiliario para la construcción que se planea para el 2020.			
<b>Depreciación mobiliario Hotel</b>	<b>Depreciación mobiliario Restaurante</b>		
$52,000 * 20\% * 3 =$	31,200.00	$20,000 * 20\% * 2 =$	12,000.00
depreciación anual	10,400.00	depreciación anual	4,000.00

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de INGUAT</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-19</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Mes	Ingresos de hospedaje	Otros Ingresos	Total Ingresos de hotel	INGUAT s/recibos
Enero	237,300.00	5,298.00	242,598.00	23,730.00 $\phi$
Febrero	292,250.00	8,091.00	300,341.00	29,225.00 $\phi$
Marzo	253,050.00	5,182.00	258,232.00	25,305.00 $\phi$
Abril	189,000.00	7,052.00	196,052.00	18,900.00 $\phi$
Mayo	110,600.00	3,827.00	114,427.00	11,060.00 $\phi$
Junio	193,200.00	6,648.00	199,848.00	19,320.00 $\phi$
Julio	140,000.00	3,176.00	143,176.00	14,000.00 $\phi$
Agosto	158,200.00	5,207.00	163,407.00	15,820.00 $\phi$
Septiembre	158,550.00	5,855.00	164,405.00	15,855.00 $\phi$
Octubre	311,850.00	5,761.00	317,611.00	31,185.00 $\phi$
Noviembre	335,650.00	6,220.00	341,870.00	33,565.00 $\phi$
Diciembre	354,200.00	8,053.00	362,253.00	35,420.00 $\phi$
				$\mp$
	<b>2,733,850.00</b>	<b>70,370.00</b>	<b>2,804,220.00</b>	<b>273,385.00</b>

**Saldo contable**

**273,385.00**

**Diferencia**

**(0.00)**

**Cálculo global del consultor**

Total ingresos por hospedaje Q2,733,850.00 \* 10% INGUAT = 273,385.00

Diferencia con el dato de recibos de INGUAT 0.00

$\phi$  Documento verificado físicamente

$\mp$  Cálculo verificado

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de gas propano</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-20</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Super gas, S.A.	C1 7530	31/01/2019	10,470.00 $\phi$	consumo ene.
Super gas, S.A.	C1 8264	28/02/2019	12,960.00 $\phi$	consumo feb.
Super gas, S.A.	B1 6531	31/03/2019	11,140.00 $\phi$	consumo mar.
Super gas, S.A.	C1 9706	30/04/2019	4,890.00	consumo ab.
Super gas, S.A.	C1 10204	31/05/2019	8,460.00 $\phi$	consumo may.
Super gas, S.A.	A1 15997	30/06/2019	8,620.00 $\phi$	consumo jun.
Super gas, S.A.	C1 10696	31/07/2019	7,280.00	consumo jul.
Super gas, S.A.	C1 10995	31/08/2019	7,050.00	consumo ago.
Super gas, S.A.	C1 11472	30/09/2019	7,090.00	consumo sep.
Super gas, S.A.	A1 17350	31/10/2019	13,700.00 $\phi$	consumo oct.
Super gas, S.A.	B1 9974	30/11/2019	14,690.00 $\phi$	consumo nov.
Super gas, S.A.	C1 12538	31/12/2019	15,620.00 $\phi$	consumo dic.
<b>Suma del gasto</b>			<b>121,970.00</b>	

**Nota:**

Del total de la cuenta el 75% corresponde a restaurante y 25% al hotel para la lavandería. Se recomendará que el valor que corresponde al restaurante se clasifique como *costo*.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente



<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de alimentos</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>F-21</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Carnes, S.A.	C1 14036	5/01/2019	115,000.00 $\phi$	compra de carnes
Lacteos, S.A.	B 12527	5/01/2019	5,000.00 $\phi$	compra de lacteos
Gran Bodega, S.A.	F1 33919	5/01/2019	15,000.00 $\phi$	compra abarrotes
Del Campo, R.L.	A1 762	5/01/2019	3,860.00	granos, harinas
MegaCola, S.A.	A1 66289	5/01/2019	10,000.00 $\phi$	aguas y jugos
Café Oro	A 449	5/01/2019	3,000.00	café molido
Pura Vida, S.A.	T 24361	5/01/2019	7,680.00 $\phi$	agua pura
Carnes, S.A.	C1 17272	3/05/2019	92,000.00 $\phi$	compra de carnes
Lacteos, S.A.	B 17439	3/05/2019	7,000.00 $\phi$	compra de lacteos
Gran Bodega, S.A.	J1 30154	3/05/2019	10,000.00 $\phi$	compra abarrotes
Del Campo, R.L.	A1 1162	3/05/2019	3,150.00 $\phi$	granos, harinas
MegaCola, S.A.	A1 72004	3/05/2019	7,000.00 $\phi$	aguas y jugos
Café Oro	A 878	3/05/2019	2,200.00	café molido
Pura Vida, S.A.	T 29374	3/05/2019	5,760.00 $\phi$	agua pura
Carnes, S.A.	C1 21895	4/09/2019	155,000.00 $\phi$	compra de carnes
Lacteos, S.A.	B 22901	4/09/2019	9,000.00 $\phi$	compra de lacteos
Gran Bodega, S.A.	M1 18838	4/09/2019	20,000.00 $\phi$	compra abarrotes
Del Campo, R.L.	A1 1810	4/09/2019	5,395.00	compra de granos
MegaCola, S.A.	A1 79136	4/09/2019	15,000.00 $\phi$	aguas y jugos
Café Oro	A 1250	4/09/2019	5,000.00 $\phi$	café molido
Pura Vida, S.A.	T 34503	4/09/2019	9,600.00 $\phi$	agua pura
<b>Suma de gastos</b>			<b>505,645.00</b>	

**Nota:**

La compra depende de la época y si hay eventos o banquetes.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Resumen de Otros gastos</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>G</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Descripción	Saldo Contable	Referencia
ISR	350,985.50	<b>G-1</b>
IUSI	2,080.00	
Otros impuestos y contribuciones	2,958.00	
Donaciones	96,000.00	<b>G-2</b>
Gastos Bancarios	222.00	
<b>Total otros garos y productos</b>	<b>452,245.50</b>	

**Nota:**

No se encontraron otros ingresos

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del pago de ISR mensual</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>G-1</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Mes	Ingresos s/Libro de Ventas			ISR	Ref.
	Hotel	Restaurante	Total / mes	S/declaraciones	
Enero	242,598.00	198,426.00	441,024.00	30,271.68 $\phi$	
Febrero	300,341.00	245,655.00	545,996.00	37,619.72 $\phi$	
Marzo	258,232.00	211,213.00	469,445.00	32,261.15 $\phi$	
Abril	196,052.00	92,774.00	288,826.00	19,617.82 $\phi$	
Mayo	114,427.00	160,354.00	274,781.00	18,634.67 $\phi$	
Junio	199,848.00	163,460.00	363,308.00	24,831.56 $\phi$	
Julio	143,176.00	138,016.00	281,192.00	19,083.44 $\phi$	
Agosto	163,407.00	133,653.00	297,060.00	20,194.20 $\phi$	
Septiembre	164,405.00	134,470.00	298,875.00	20,321.25 $\phi$	
Octubre	317,611.00	259,780.00	577,391.00	39,817.37 $\phi$	
Noviembre	341,870.00	278,621.00	620,491.00	42,834.37 $\phi$	
Diciembre	362,253.00	296,293.00	658,546.00	45,498.22 $\phi$	
				$\mp$	
<b>Total</b>	<b>2,804,220.00</b>	<b>2,312,715.00</b>	<b>5,116,935.00</b>	<b>350,985.45</b>	<b>G</b>

**Saldo contable**

**350,985.50**

**Diferencia**

**(0.05)**

**Cálculo global de consultoría (Artículo 44 del Decreto 10-2012)**

Descripción	Monto	Tipo Impositivo	Impuesto
Ventas anuales	5,116,935.00		
(-) Q30,000 * 12 meses	360,000.00	5%	18,000.00
Excedente	4,756,935.00	7%	332,985.45
<b>Total de ISR</b>			<b>350,985.45</b>

**Nota:**

De acuerdo al régimen actual de ISR, los cálculos del pago del impuesto son razonables.

$\phi$  Documento verificado físicamente

$\mp$  Cálculo verificado

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto de donaciones</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>G-2</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

<b>Beneficiario</b>	<b>No. Doc.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Descripción</b>
Asociación Pro-Juventud	A 16579	31/01/2019	8,000.00 $\phi$	donación ene/19
Asociación Pro-Juventud	A 17022	28/02/2019	8,000.00 $\phi$	donación feb/19
Asociación Pro-Juventud	A 17653	31/03/2019	8,000.00	donación mar/19
Asociación Pro-Juventud	A 18184	30/04/2019	8,000.00 $\phi$	donación ab/19
Asociación Pro-Juventud	A 18776	31/05/2019	8,000.00	donación may/19
Asociación Pro-Juventud	A 19290	30/06/2019	8,000.00 $\phi$	donación jun/19
Asociación Pro-Juventud	A 19761	31/07/2019	8,000.00 $\phi$	donación jul/19
Asociación Pro-Juventud	A 20314	31/08/2019	8,000.00	donación ago/19
Asociación Pro-Juventud	A 20857	30/09/2019	8,000.00 $\phi$	donación sep/19
Asociación Pro-Juventud	A 21469	31/10/2019	8,000.00	donación oct/19
Asociación Pro-Juventud	A 21973	30/11/2019	8,000.00 $\phi$	donación nov/19
Asociación Pro-Juventud	A 22528	31/12/2019	8,000.00 $\phi$	donación dic/19
<b>Total</b>			<b>96,000.00</b>	

**Nota:**

Es un gasto constante, pero tienen que adjuntar la solvencia fiscal, importante en el régimen sobre utilidades, ya que permite deducir el gasto.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

#### 4.2.5 Análisis de gastos no deducibles

Hotel El Cacao, S.A.	P.T. <b>H</b>	Iniciales	Fecha
Resumen de gasto no deducible	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
Al 31 de diciembre de 2019	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Descripción	Saldo Contable	Ref.
Gastos no deducible Hotel	142,887.12	<b>H-1</b>
Gastos no deducible Restaurante	209,623.00	<b>H-2</b>
<b>Total</b>	<b>352,510.12</b>	

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto no deducible de hotel</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>H-1</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Vicente Martínez	CH 2358	28/02/2019	5,700.00 $\phi$	honorarios
Servicios de personal	Rec. 02-19	28/02/2019	1,762.14 $\phi$	serv. Camareras y salvavidas
Vicente Martínez	CH 2496	31/03/2019	19,000.00 $\phi$	honorarios
Servicios de personal	Rec. 03-19	31/03/2019	1,762.14 $\phi$	serv. Camareras y salvavidas
Pedro Vantes	Rec. 2586	18/04/2019	400.00 $\phi$	servicio plomería
Vicente Martínez	CH 2615	30/04/2019	3,000.00 $\phi$	honorarios
Vicente Martínez	CH 2727	31/05/2019	15,000.00 $\phi$	honorarios
Vicente Martínez	CH 2844	30/06/2019	19,000.00 $\phi$	honorarios
Tomas Cáceres	Rec. 2885	6/07/2019	1,500.00 $\phi$	adoquinado
Vicente Martínez	CH 2951	31/08/2019	14,000.00 $\phi$	honorarios
Vicente Martínez	CH 3178	30/09/2019	17,000.00 $\phi$	honorarios
Servicios de personal	Rec. 10-19	31/10/2019	2,819.42 $\phi$	serv. Camareras y salvavidas
Lorenzo Chen	CH 3234	5/11/2019	357.14 $\phi$	medicina hija del jardinero
Vicente Martínez	CH 3296	30/11/2019	13,000.00 $\phi$	honorarios
Servicios de personal	Rec. 11-19	30/11/2019	2,114.57 $\phi$	serv. Camareras y salvavidas
Lorenzo Chen	CH 3389	4/12/2019	357.14 $\phi$	medicina hija del jardinero
Vicente Martínez	CH 3457	31/12/2019	24,000.00 $\phi$	honorarios
Servicios de personal	Rec. 12-19	31/12/2019	2,114.57 $\phi$	serv. Camareras y salvavidas
<b>Suma del gasto</b>			<b>142,887.12</b>	

**Nota:** se verificó el total de documentos observándose lo siguiente:

- Los pagos al señor Martínez (Gerente General) suman Q129,700.00 los cuales están soportados únicamente con un recibo simple. Se evaluará la posibilidad que él forme parte de la planilla, con el fin que este gasto pueda ser deducible.
- Los servicios de personal que se contratan en temporada alta suman Q10,572.84; para poder aprovechar el gasto, se evaluará la posibilidad de emitir *facturas especiales*, de modo que se pueda deducir este gasto.
- Los pagos al señor Lorenzo Chen, que es colaborador de la empresa, corresponden a medicina para su hija, por Q357.14 mensuales, los cuales son deducibles hasta el 50%, sin embargo el tratamiento termina en el año 2020 por lo que no afecta la proyección.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del gasto no deducible de Restaurante</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. <b>H-2</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>12/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>13/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**CPC**

Proveedor	No. Doc.	Fecha	Valor	Descripción
Cenma	Rec. A01-19	31/01/2019	16,698.00 $\phi$	frutas y veg. 01/19
Cenma	Rec. A02-19	28/02/2019	20,673.00 $\phi$	frutas y veg. 02/19
Servicios de personal	Rec. 02-19	28/02/2019	2,500.00 $\phi$	servicios de meseros
Cenma	Rec. A03-19	31/03/2019	17,774.00 $\phi$	frutas y veg. 03/19
Servicios de personal	Rec. 03-19	31/03/2019	2,500.00 $\phi$	servicios de meseros
Cenma	Rec. A04-19	30/04/2019	7,807.00 $\phi$	frutas y veg. 04/19
Cenma	Rec. A05-19	31/05/2019	13,494.00 $\phi$	frutas y veg. 05/19
Cenma	Rec. A06-19	30/06/2019	13,756.00 $\phi$	frutas y veg. 06/19
Cenma	Rec. A07-19	31/07/2019	11,615.00 $\phi$	frutas y veg. 07/19
Cenma	Rec. A08-19	31/08/2019	11,247.00 $\phi$	frutas y veg. 08/19
Cenma	Rec. A09-19	30/09/2019	11,316.00 $\phi$	frutas y veg. 09/19
Cenma	Rec. A10-19	31/10/2019	21,862.00 $\phi$	frutas y veg. 10/19
Servicios de personal	Rec. 10-19	31/10/2019	4,000.00 $\phi$	servicios de meseros
Cenma	Rec. A11-19	30/11/2019	23,447.00 $\phi$	frutas y veg. 11/19
Servicios de personal	Rec. 11-19	30/11/2019	3,000.00 $\phi$	servicios de meseros
Cenma	Rec. A12-19	31/12/2019	24,934.00 $\phi$	frutas y veg. 12/19
Servicios de personal	Rec. 12-19	31/12/2019	3,000.00 $\phi$	servicios de meseros
<b>Total</b>			<b>209,623.00</b>	

**Nota:** se verificó el total de documentos observándose las siguientes situaciones:

- Durante el año se compraron alimentos en el mercado por Q194,623.00 (sin factura), estas se hacen semanales y se registra una operación por mes; se evaluará la posibilidad de emitir factura especial para deducir el gasto.
- Asimismo, los servicios temporales contratados en las épocas de mayor movimiento que no pasaron a planilla, suman Q15,000.00; se evaluará la posibilidad de emitir factura especial para deducir el gasto.

**CPC** Copia proporcionada por el cliente

$\phi$  Documento verificado físicamente

#### 4.2.6 Análisis del margen de utilidad

Para evaluar si conviene el cambio de régimen de ISR, es necesario analizar el margen de utilidad de operación del hotel. Los cálculos de margen de utilidad muestran el porcentaje de ganancia sobre el total de ingresos, sin ser operaciones complejas. Se pueden observar tres proporciones o razones financieras del margen de utilidad:

- ✓ **Margen de utilidad bruta:** se obtiene dividiendo la ganancia bruta (ventas - costo de fabricación o venta) entre el total de ventas.
- ✓ **Margen de utilidad de operación:** a la utilidad bruta se le restan los gastos operativos como alquileres (excepto el impuesto) y el resultado se divide entre el total de ventas.
- ✓ **Margen de utilidad neta:** es la utilidad después de pagar todos los costos, gastos e impuestos; dividido entre el total de ventas.

A través de una relación entre las tasas impositivas se puede determinar un punto de equilibrio para establecer qué régimen de ISR le conviene al hotel, de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Tasa impositiva ISR s/Ingresos } 7\%}{\text{Tasa impositiva ISR s/Utilidades } 25\%} = 28\% \text{ Margen de utilidad}$$

Si bien el régimen Sobre Ingresos tiene dos tasas impositivas (5% y 7%) según sea la renta imponible, en la operación anterior se utilizó la tasa del 7% debido a que el hotel obtiene ingresos mensuales mucho mayores a Q30,000.00. El resultado del 28% del margen de utilidad, es el punto donde no importando el régimen paga lo mismo, si este porcentaje aumenta, le conviene el régimen Sobre Ingresos, si disminuye, le conviene el régimen Sobre Utilidades. En el siguiente papel de trabajo se puede observar con valores monetarios.



<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Análisis del margen de utilidad</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	P.T. I	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>14/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>14/05/2020</b>

### Cálculo del margen de utilidad antes del impuesto

(Expresado en Quetzales y porcentaje)

Descripción	Año 2019
Renta bruta	5,116,935.00
(-) Rentas exentas	-
(-) Costos y gastos	4,179,332.62
(-) Otros gastos	101,260.00
(+) Gastos rentas exentas	-
(-) Gastos no deducibles	352,510.12
<b>Utilidad antes del impuesto</b>	<b>1,188,852.50</b>

$$\frac{\text{Utilidad antes del impuesto } 1,188,852.50}{\text{Renta bruta } 5,116,935.00} = 23\% \text{ Margen de Utilidad}$$

### Cálculo del impuesto

#### a) ISR Sobre Ingresos

Descripción	Renta Imponible	Tasa impositiva	Impuesto
Renta bruta del año	5,116,935.00		
Q30,000.00 * 12 meses	360,000.00	* 5% =	18,000.00
Excedente	4,756,935.00	* 7% =	332,985.45
<b>ISR pagado</b>			<b>350,985.45</b>

Con los datos anteriores se puede determinar el porcentaje que representa el ISR pagado con relación a la renta imponible:

$$\frac{\text{ISR pagado } 350,985.45}{\text{Renta imponible } 5,116,935.00} = 6.86\% \text{ tasa impositiva según ISR pagado}$$

## b) ISR Sobre Utilidades

Este régimen está afecto al pago de Impuesto de Solidaridad, por lo que se realizará el cálculo de este impuesto tomando como que el año 2019 es el primer período en que se paga, asimismo, se calculará sobre los ingresos de la empresa, ya que superan los activos netos según el artículo 9 de la Ley de ISO:

Cálculo de ISO	Monto
Ingresos brutos año 2018	4,793,045.35
cuarta parte	1,198,261.34
Tipo impositivo 1%	11,982.61
ISO pagado en el año	35,947.84

El ISO pagado en el año corresponde a tres trimestres de Q11,982.61 cada uno, debido a que el cuatro trimestre se paga en el siguiente año.

Cálculo de ISR	Monto
Renta imponible	1,188,852.50
25% ISR	297,213.13
ISO anual	35,947.84
<b>Desembolso total</b>	<b>333,160.97</b>

## Comparación de ambos regímenes

Descripción	Monto
Desembolso ISR sobre ingresos	350,985.45
Desembolso ISR sobre utilidades	333,160.97
<b>Desembolsado demás en régimen sobre ingresos</b>	<b>17,824.48</b>

Cabe mencionar que el ISO pagado por Q35,947.84 es acreditable al ISR en el siguiente año. Al efectuar la relación entre las tasas impositivas de ambos regímenes se determina el siguiente punto de equilibrio para el margen de utilidad:

$$\frac{\text{Tasa impositiva régimen Sobre Ingresos } 6.86\%}{\text{Tasa impositiva régimen Sobre Utilidades } 25\%} = 27.44\% \quad \text{Margen de utilidad}$$

Esto significa que sí conviene el cambio al régimen Sobre Utilidades ya que el margen de utilidad es del 23%.

### **4.3 Planificación de medidas**

En la fase anterior, se verificó la razonabilidad del gasto, sin embargo, hay aspectos que se deben mejorar; también se determinó que el régimen actual de ISR no es favorable para la empresa, por lo tanto la solución que se propone es un cambio de régimen de ISR; para comprobar si es la solución adecuada se estimará el margen de utilidad a futuro, a través de una proyección del Estado de Resultados y hacer la comparación de pago de ISR entre los dos regímenes. No se necesitará el Balance de Situación General.

#### **4.3.1 Elaboración de estados financieros proyectados del año 2020 al año 2024**

La proyección de los financieros se refiere del análisis que se realiza para estimar cuáles podrían llegar a ser las ganancias o pérdidas de un proyecto comercial. Es importante no confundir una proyección con un presupuesto, pues este último “tiene por finalidad auxiliar a la dirección en la coordinación de sus funciones de venta, de producción y de administración”. (23:2)

La proyección se realizará hasta el año 2024, debido a que el cambio de régimen se debe solicitar en diciembre 2020 y se aplica hasta el 2021, asimismo hay que tomar en cuenta el pago de ISO, por el flujo de caja.

Para la proyección de ventas se utilizará el Método de la Y calculada, el cual consiste en aplicar la fórmula  $Y_c = a + bx$  para ajustar la tendencia a una línea recta; estos datos simbolizan lo siguiente:

a = Ventas del año base

b = Factor de acumulación

x = Año que se quiere (partiendo del año “0”)

El procedimiento es el siguiente:

- ✓ Se establece una serie de años; en este caso se tomarán los últimos 6 años, del 2014 al 2019, siendo el 2014 el año "0" y el 2019 el año "5".
- ✓ Se establecen las ventas en unidades de cada año.
- ✓ Se determina la diferencia de unidades vendidas entre el año base y el último año.
- ✓ Se determina el factor de acumulación dividiendo el resultado del punto anterior entre el número de años de la serie (en este caso 5 años, ya que el primer año es el número "0").
- ✓ Se aplica la formula, en este caso "x" corresponde a 6, ya que es el año que se quiere.

Cabe mencionar que en los ingresos, además de hospedaje y venta de alimentos, estos incluyen eventos, lavandería, parqueos, llamadas telefónicas y acceso a la piscina, por lo que, para la proyección estos se incluirán en la sección de Otros Gastos y Productos en el rubro de Otros Ingresos. Para la proyección estos ingresos y los gastos, se calcularán de acuerdo a los porcentajes con relación al total de ventas.

## Servicio de hospedaje por habitación ocupada

Años	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)
2014	0	5,863										
2015	1	5,472	0	5,472								
2016	2	6,309	1	6,309	0	6,309						
2017	3	6,871	2	6,871	1	6,871	0	6,871				
2018	4	7,230	3	7,230	2	7,230	1	7,230	0	7,230		
2019	5	7,811	4	7,811	3	7,811	2	7,811	1	7,811	0	7,811
2020			5	8,203	4	8,203	3	8,203	2	8,203	1	8,203
2021					5	8,748	4	8,748	3	8,748	2	8,748
2022							5	11,084	4	11,084	3	11,084
2023									5	11,929	4	11,929
2024											5	12,870

## Comparación año base y último año

2020		2021		2022		2023		2024	
Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades
2019	7,811	2020	8,203	2021	8,748	2022	11,084	2023	11,929
2014	5,863	2015	5,472	2016	6,309	2017	6,871	2018	7,230
<b>Incremento</b>	<b>1,948</b>	<b>Incremento</b>	<b>2,731</b>	<b>Incremento</b>	<b>2,439</b>	<b>Incremento</b>	<b>4,213</b>	<b>Incremento</b>	<b>4,699</b>

## Factor de acumulación

	2020	2021	2022	2023	2024
Unidades / No. de años	1948 / 5	2731 / 5	2439 / 5	4213 / 5	4213 / 5
<b>Factor de acumulación</b>	<b>389.6</b>	<b>546.2</b>	<b>487.8</b>	<b>842.6</b>	<b>939.8</b>
Valor aproximado	390	546	488	843	940

## Aplicación de la ecuación $Y_c = a + b(x)$

Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)
5,863	+ 390 (6)	5,472	+ 546 (6)	6,309	+ 488 (6)	6,871	+ 843 (6)	7,230	+ 940 (6)
5,863	+ 2,340	5,472	+ 3,276	6,309	+ 2,928	6,871	+ 5,058	7,230	+ 5,640
<b>Yc =</b>	<b>8,203</b>	<b>Yc =</b>	<b>8,748</b>	<b>Yc =</b>	<b>9,237</b>	<b>Yc =</b>	<b>11,929</b>	<b>Yc =</b>	<b>12,870</b>

11,084

## Comprobación

Años	X	Ventas (Unidades)	2020 Yc	X	2021 Yc	X	2022 Yc	X	2023 Yc	X	2024 Yc
2014	0	5,863	5,863								
2015	1	5,472	6,253	0	5,472						
2016	2	6,309	6,643	1	6,018	0	6,309				
2017	3	6,871	7,033	2	6,564	1	6,797	0	6,871		
2018	4	7,230	7,423	3	7,110	2	7,285	1	7,714	0	7,230
2019	5	7,811	7,813	4	7,656	3	7,773	2	8,557	1	8,170
2020	6		8,203	5	8,202	4	8,261	3	9,400	2	9,110
2021				6	8,748	5	8,749	4	10,243	3	10,050
2022						6	9,237	5	11,086	4	10,990
2023								6	11,929	5	11,930
2024										6	12,870

## Valor en Quetzales

Quetzales 2,733,850.00 2,871,050.00 3,061,800.00 3,232,950.00 4,175,150.00 4,504,500.00  
 Unidades \* Q350.00 de cada habitación

## Venta de desayunos

2019		2020		2021		2022		2023		2024	
Años	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X
2014	0	11,342									
2015	1	10,586	0	10,586							
2016	2	12,205	1	12,205	0	12,205					
2017	3	13,292	2	13,292	1	13,292	0	13,292			
2018	4	13,987	3	13,987	2	13,987	1	13,987	0	13,987	
2019	5	15,111	4	15,111	3	15,111	2	15,111	1	15,111	0
2020			5	15,866	4	15,866	3	15,866	2	15,866	1
2021					5	16,922	4	16,922	3	16,922	2
2022							5	19,710	4	19,710	3
2023									5	20,996	4
2024											5

## Comparación año base y último año

2020		2021		2022		2023		2024	
Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades
2019	15,111	2020	15,866	2021	16,922	2022	19,710	2023	20,996
2014	11,342	2015	10,586	2016	12,205	2017	13,292	2018	13,987
<b>Incremento</b>	<b>3,769</b>	<b>Incremento</b>	<b>5,280</b>	<b>Incremento</b>	<b>4,717</b>	<b>Incremento</b>	<b>6,418</b>	<b>Incremento</b>	<b>7,009</b>

## Factor de acumulación

	2020	2021	2022	2023	2024
Unidades / No. de años	3769 / 5	5280 / 5	4717 / 5	6418 / 5	7009 / 5
<b>Factor de acumulación</b>	<b>753.8</b>	<b>1,056</b>	<b>943.4</b>	<b>1,283.60</b>	<b>1,401.80</b>
Valor aproximado	754	1,056	943	1,284	1,402

## Aplicación de la ecuación $Y_c = a + b(x)$

Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)
11,342	+ 754 (6)	10,586	+ 1056 (6)	12,205	+ 943 (6)	13,292	+ 1,177 (6)	13,987	+ 1,273 (6)
11,342	+ 4,524	10,586	+ 6,336	12,205	+ 5,658	13,292	+ 7,704	13,987	+ 8,412
<b>Yc =</b>	<b>15,866</b>	<b>Yc =</b>	<b>16,922</b>	<b>Yc =</b>	<b>17,863</b>	<b>Yc =</b>	<b>20,996</b>	<b>Yc =</b>	<b>22,399</b>

19,710

## Comprobación

Años	X	Ventas (Unidades)	2020 Yc	X	2021 Yc	X	2022 Yc	X	2023 Yc	X	2024 Yc
2014	0	11,342	11342								
2015	1	10,586	12,096	0	10586						
2016	2	12,205	12,850	1	11,642	0	12205				
2017	3	13,292	13,604	2	12,698	1	13,148	0	13292		
2018	4	13,987	14,358	3	13,754	2	14,091	1	14,576	0	13987
2019	5	15,111	15,112	4	14,810	3	15,034	2	15,860	1	15,389
2020	6		15,866	5	15,866	4	15,977	3	17,144	2	16,791
2021				6	16,922	5	16,920	4	18,428	3	18,193
2022						6	17,863	5	19,712	4	19,595
2023								6	20,996	5	20,997
2024										6	22,399

## Valor en Quetzales

Quetzales	604,440.00	634,640.00	676,880.00	714,520.00	839,840.00	895,960.00
Unidades * Q40.00 de cada desayuno						

## Venta de almuerzos y cenas

2019		2020		2021		2022		2023		2024	
Años	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X
2014	0	20,190									
2015	1	20,560	0	20,560							
2016	2	21,230	1	21,230	0	21,230					
2017	3	21,880	2	21,880	1	21,880	0	21,880			
2018	4	22,920	3	22,920	2	22,920	1	22,920	0	22,920	
2019	5	23,725	4	23,725	3	23,725	2	23,725	1	23,725	0
2020			5	24,432	4	24,432	3	24,432	2	24,432	1
2021					5	25,204	4	25,204	3	25,204	2
2022							5	26,000	4	26,000	3
2023									5	26,824	4
2024											5

## Comparación año base y último año

2020		2021		2022		2023		2024	
Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades
2019	23,725	2020	24,432	2021	25,204	2022	26,000	2023	26,824
2014	20,190	2015	20,560	2016	21,230	2017	21,880	2018	22,920
<b>Incremento</b>	<b>3,535</b>	<b>Incremento</b>	<b>3,872</b>	<b>Incremento</b>	<b>3,974</b>	<b>Incremento</b>	<b>4,120</b>	<b>Incremento</b>	<b>3,904</b>

## Factor de acumulación

	2020	2021	2022	2023	2024
Unidades / No. de años	3535 / 5	3872 / 5	3974 / 5	4120 / 5	3904 / 5
<b>Factor de acumulación</b>	<b>707</b>	<b>774.4</b>	<b>794.8</b>	<b>824</b>	<b>780.8</b>
Valor aproximado	707	774	795	824	781

## Aplicación de la ecuación $Y_c = a + b(x)$

Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)
2,0190	+ 707 (6)	20,560	+ 774 (6)	21,230	+ 795 (6)	21,880	+ 824 (6)	22,920	+ 781 (6)
2,0190	+ 4,242	20,560	+ 4,644	21,230	+ 4,770	21,880	+ 4,944	22,920	+ 4,686
<b>Yc =</b>	<b>24,432</b>	<b>Yc =</b>	<b>25,204</b>	<b>Yc =</b>	<b>26,000</b>	<b>Yc =</b>	<b>26,824</b>	<b>Yc =</b>	<b>27,606</b>

## Comprobación

Años	X	Ventas (Unidades)	2020 Yc	X	2021 Yc	X	2022 Yc	X	2023 Yc	X	2024 Yc
2014	0	20,190	20,190								
2015	1	20,560	20,897	0	20,560						
2016	2	21,230	21,604	1	21,334	0	21,230				
2017	3	21,880	22,311	2	22,108	1	22,025	0	21,880		
2018	4	22,920	23,018	3	22,882	2	22,820	1	22,704	0	22,920
2019	5	23,725	23,725	4	23,656	3	23,615	2	23,528	1	23,701
2020	6		24,432	5	24,430	4	24,410	3	24,352	2	24,482
2021				6	25,204	5	25,205	4	25,176	3	25,263
2022						6	26,000	5	26,000	4	26,044
2023								6	26,824	5	26,825
2024										6	27,606

## Valor en Quetzales

Quetzales	1,542,125.00	1,588,080.00	1,638,260.00	1,690,000.00	1,743,560.00	1,794,390.00
Unidades * Q65.00 de cada almuerzo / cena						

## Venta de banquetes

2019		2020		2021		2022		2023		2024	
Años	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X	Ventas (Unidades)	X
2014	0	2,800									
2015	1	2,990	0	2,990							
2016	2	4,000	1	4,000	0	4,000					
2017	3	3,100	2	3,100	1	3,100	0	3,100			
2018	4	3,000	3	3,000	2	3,000	1	3,000	0	3,000	
2019	5	3,400	4	3,400	3	3,400	2	3,400	1	3,400	0
2020			5	3,520	4	3,520	3	3,520	2	3,520	1
2021					5	3,626	4	3,626	3	3,626	2
2022							5	3,556	4	3,556	3
2023									5	3,646	4
2024											5

## Comparación año base y último año

2020		2021		2022		2023		2024	
Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades	Años	Unidades
2019	3,400	2020	3,520	2021	3,626	2022	3,556	2023	3,646
2014	2,800	2015	2,990	2016	4,000	2017	3,100	2018	3,000
<b>Incremento</b>	<b>600</b>	<b>Incremento</b>	<b>530</b>	<b>Incremento</b>	<b>-374</b>	<b>Incremento</b>	<b>456</b>	<b>Incremento</b>	<b>646</b>

## Factor de acumulación

	2020	2021	2022	2023	2024
Unidades / No. de años	600 / 5	530 / 5	-374 / 5	456 / 5	646 / 5
<b>Factor de acumulación</b>	<b>120</b>	<b>106</b>	<b>-74.8</b>	<b>91.2</b>	<b>129.2</b>
Valor aproximado	120	106	-74	91	129

## Aplicación de la ecuación $Y_c = a + b(x)$

Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)	a	+ b (x)
2,800	+ 100 (6)	2,990	+ 82 (6)	4,000	+ -103 (6)	3,100	+ 55 (6)	3,000	+ 86 (6)
2,800	+ 720	2,990	+ 636	4,000	+ -444	3,100	+ 546	3,000	+ 774
<b>Yc =</b>	<b>3,520</b>	<b>Yc =</b>	<b>3,626</b>	<b>Yc =</b>	<b>3,556</b>	<b>Yc =</b>	<b>3,646</b>	<b>Yc =</b>	<b>3,774</b>

## Comprobación

Años	X	Ventas (Unidades)	2020 Yc	X	2021 Yc	X	2022 Yc	X	2023 Yc	X	2024 Yc
2014	0	2,800	2,800								
2015	1	2,990	2,920	0	2,990						
2016	2	4,000	3,040	1	3,096	0	4,000				
2017	3	3,100	3,160	2	3,202	1	3,926	0	3,100		
2018	4	3,000	3,280	3	3,308	2	3,852	1	3,191	0	3,000
2019	5	3,400	3,400	4	3,414	3	3,778	2	3,282	1	3,129
2020	6		3,520	5	3,520	4	3,704	3	3,373	2	3,258
2021				6	3,626	5	3,630	4	3,464	3	3,387
2022						6	3,556	5	3,555	4	3,516
2023								6	3,646	5	3,645
2024										6	3,774

## Valor en Quetzales

Quetzales	153,000.00	158,400.00	163,170.00	160,020.00	164,070.00	169,830.00
Unidades * Q45.00 de cada almuerzo / cena						



## Ventas reales del 2019 y proyectadas del 2020 al 2024

Año	Real	Proyectado				
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Hospedaje</b>	<b>2,733,850.00</b>	<b>2,871,050.00</b>	<b>3,061,800.00</b>	<b>3,232,950.00</b>	<b>4,175,150.00</b>	<b>4,504,500.00</b>
Desayunos	604,440.00	634,640.00	676,880.00	714,520.00	839,840.00	895,960.00
Cenas	1,542,125.00	1,588,080.00	1,638,260.00	1,690,000.00	1,743,560.00	1,794,390.00
Banquetes	153,000.00	158,400.00	163,170.00	160,020.00	164,070.00	169,830.00
<b>Ingresos de restaurante</b>	<b>2,299,565.00</b>	<b>2,381,120.00</b>	<b>2,478,310.00</b>	<b>2,564,540.00</b>	<b>2,747,470.00</b>	<b>2,860,180.00</b>
<b>Total de ingresos</b>	<b>5,033,415.00</b>	<b>5,252,170.00</b>	<b>5,540,110.00</b>	<b>5,797,490.00</b>	<b>6,922,620.00</b>	<b>7,364,680.00</b>

## Otros ingresos

Estos se determinarán restando al total de ingresos que indica el Estado de Resultados 2019 que proporcionó el cliente, los ingresos por hospedaje y alimentos vendidos:

Descripción	Monto
Total de ingresos según Estado de Resultados	5,116,935.00
(-) Hospeaje	2,733,850.00
(-) Ingresos de restaurante	2,299,565.00
<b>Otros ingresos</b>	<b>83,520.00</b>

## Gastos

Para establecer los gastos proyectados, se determinará primero el porcentaje que representa cada gasto con relación a las ventas totales, partiendo del Estado de Resultados del año 2019, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

## Porcentaje que representa cada cuenta con relación a las ventas

Descripción	Monto	%
<b>Ingresos</b>	<b>5,033,415.00</b>	<b>100%</b>
Ingresos de Hotel	2,733,850.00	54.31%
Ingresos de Restaurante	2,299,565.00	45.69%
<b>Gastos de Operación</b>	<b>3,826,822.50</b>	<b>76.03%</b>
Energía eléctrica	385,542.00	7.66%
Servicio telefónico	45,239.00	0.90%
Agua	2,428.00	0.05%
Atención a empleados	33,640.46	0.67%
Combustibles y lubricantes	33,562.36	0.67%
Parqueos	386.93	0.01%
Sueldos	1,011,714.43	20.10%
Sueldos Extra	42,691.62	0.85%
Bonificación decreto 37-2001	232,618.40	4.62%
Cuota Patronal	133,593.25	2.65%
Indemnización	40,982.80	0.81%
Aguinaldos	84,457.95	1.68%
Bono 14	85,319.27	1.70%
Vacaciones	6,932.60	0.14%
Seguros	28,000.00	0.56%
Flores y material decorativo	64,800.00	1.29%
Papelería y útiles	24,768.76	0.49%
Gastos diversos	4,980.00	0.10%
Seguridad y alarmas	54,600.00	1.08%
Honorarios	6,800.00	0.14%
Sueldo de gerencia	100,000.00	1.99%
Mantenim. y reparaciones	60,350.00	1.20%
Comisiones por vta/tarjeta	27,084.19	0.54%
Accesorios y enseres	69,100.00	1.37%
Publicidad	198,750.00	3.95%
Fletes y transportes	4,537.80	0.09%
Suscripciones	6,233.09	0.12%
Fumigaciones	9,261.58	0.18%
Cable / Internet	7,589.31	0.15%
Aseo y limpieza	57,995.00	1.15%
Uniformes	21,860.00	0.43%
Depreciación edificio	16,250.00	0.32%
Depreciación mobiliario y equipo	14,400.00	0.29%
Depreciación equipo computo	902.69	0.02%
Repuestos y accesorios mobiliario	6,236.01	0.12%
Reparación y mantenimiento equipo de cómputo	2,215.00	0.04%
INGUAT	273,385.00	5.43%
Gas propano	121,970.00	2.42%
Alimentos Restaurante	505,645.00	10.05%
<b>Otros gastos y productos</b>	<b>17,740.00</b>	<b>0.35%</b>
<b>Otros Productos</b>	<b>- 83,520.00</b>	<b>-1.66%</b>
Otros ingresos de hotel	- 70,370.00	-1.40%
Otros ingresos restarurante	- 13,150.00	-0.26%
<b>Otros Gastos</b>	<b>101,260.00</b>	<b>2.01%</b>
Otros impuestos y contribuciones	2,958.00	0.06%
IUSI	2,080.00	0.04%
Donaciones	96,000.00	1.91%
Gastos bancarios	222.00	0.00%
<b>Utilidad antes del impuesto</b>	<b>1,188,852.50</b>	<b>23.62%</b>

Ya establecidos los porcentajes que representan todos los gastos y otros ingresos del año 2019 con relación a la venta total del mismo año, estos porcentajes se aplicaran a la proyección del siguiente año, sin embargo, se deben ajustar los siguientes datos:

- **Año 2020**

Debido a que al revisar los gastos no deducibles se encontraron pagos de alimentos y servicios temporales que, a través de facturas especiales se pueden deducir, así como pagos a Gerencia General sin documentos de soporte, que luego de hacer una evaluación, se determinó que lo más favorable es incluirlos en la planilla; estas situaciones se le comunicaron a la administración, a lo cual ellos consideraron que es factible llevarlo a cabo.

Por tal motivo se ajustaron los gastos de operación para la proyección de este año, asimismo es importante mencionar que en el caso de las facturas especiales es la empresa quien absorberá el 5% de ISR; con relación al IVA, se debe pagar en la declaración mensual de facturas especiales, sin embargo, luego se debita en la declaración de IVA general, por lo que el efecto es de Q0.00

Descripción	Monto
Ventas 2019	5,033,415.00
Gastos de operación 2019	3,826,822.50
Sueldos de Gerencia General no facturados	129,700.00
Compra de alimentos sin factura $194,623.00 / 0.95 =$	204,866.32
Servicios temporales fuera de planilla $(15,000 + 10,572.82) / .095 =$	26,918.76
<b>Gastos de operación totales</b>	<b>4,188,307.57</b>
<b>Porcentaje de gastos de operación con relación a ventas</b>	<b>83.21%</b>

El ISR de estas facturas es el siguiente:

Alimentos Q.204,866.32 \* 0.05 = Q 10,243.32 ISR facturas especiales  
 Servicios temporales Q 26,918.76 \* 0.05 = Q 1,345.94 ISR facturas especiales

El valor que recibirán los proveedores es el siguiente:

Alimentos Q 204,866.32 - Q 10,243.32 = Q 194,623.01  
 Servicios temporales Q 26,918.76 - Q 1,345.94 = Q 25,572.82

- **Año 2021**

No se ajustarán datos, se iniciará la construcción de 10 habitaciones, que se calculan terminar en diciembre de ese año, por lo que se inicia a depreciar el siguiente año.

- **Año 2022**

Debido a la depreciación de las habitaciones que se consideran construir en el año 2021, se ajustarán los gastos de operación, así como el rubro de Otros Gastos, a causa del IUSI que también aumentará:

Descripción	Monto
Ventas 2021	5,540,110.00
Gastos de operación 2021 $Q5,540,110 * 83.21\% =$	4,609,928.79
Valor estimado de la nueva construcción Q.100,000.00	
Depreciación $Q100,000 * 5\% =$	5,000.00
Valor estimado del mobiliario Q.50,000.00	
Depreciación $Q50,000 * 20\% =$	10,000.00
<b>Gastos de operación 2022</b>	<b>4,624,928.79</b>
<b>Porcentaje de gastos de operación con relación a ventas</b>	<b>83.48%</b>
Otros gastos 2021 $Q5,540,110 * 2.01\% =$	111,453.46
Aumento de IUSI $Q100,000 * 9 / 1,000 =$	900
<b>Otros gastos 2022</b>	<b>112,353.46</b>
<b>Porcentaje de gastos de operación con relación a ventas</b>	<b>2.03%</b>

- **Año 2023**

A partir del año este año, se estima aumentar Q2,000.00 mensuales la donación para Asociación Pro-Juventud, por lo que el rubro de Otros Gastos aumentará Q24,000 en el año:

Descripción	Monto
Ventas 2022	5,797,490.00
Otros Gastos 2022 $Q5,797,490.00 * 2.03\% =$	117,573.13
Aumento de donaciones	24,000.00
<b>Total de otros gastos</b>	<b>141,573.13</b>
<b>Porcentaje de gastos de operación con relación a</b>	<b>2.44%</b>

- **Año 2024**

En este año no se ajustarán gastos por lo que se utilizaran los mismos porcentajes que el año 2023.

En el siguiente cuadro se muestran todos los datos de la proyección, partiendo de los datos reales del año 2019 hasta el año 2024, debido a que es importante determinar la forma de pago de ISR y de ISO.

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b>				P.T. <b>J</b>	Iniciales	Fecha
<b>Estado de Resultados Proyectado del año 2020 al 2024</b>				Consultora	<b>AJ</b>	<b>19/05/2020</b>
<b>Expresado en Quetzales</b>				Supervisora	<b>LM</b>	<b>20/05/2020</b>

Descripción	Real		Proyectado									
	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%
<b>Ingresos</b>												
Ingresos de Hotel	2,733,850.00	54.31	2,871,050.00	54.66	3,061,800.00	55.27	3,232,950.00	55.76	4,175,150.00	60.31	4,504,500.00	61.16
Ingresos de Restaurante	2,299,565.00	45.69	2,381,120.00	45.34	2,478,310.00	44.73	2,564,540.00	44.24	2,747,470.00	39.69	2,860,180.00	38.84
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>5,033,415.00</b>	<b>100</b>	<b>5,252,170.00</b>	<b>100</b>	<b>5,540,110.00</b>	<b>100</b>	<b>5,797,490.00</b>	<b>100</b>	<b>6,922,620.00</b>	<b>100</b>	<b>7,364,680.00</b>	<b>100</b>
(-) Gastos de operación	3,826,822.50	76.03	4,370,333.74	83.21	4,609,928.79	83.21	4,839,791.70	83.48	5,779,059.35	83.48	6,148,094.63	83.48
<b>Utilidad en operación</b>	<b>1,206,592.50</b>	<b>23.97</b>	<b>881,836.26</b>	<b>16.79</b>	<b>930,181.21</b>	<b>16.79</b>	<b>957,698.30</b>	<b>16.52</b>	<b>1,143,560.65</b>	<b>16.52</b>	<b>1,216,585.37</b>	<b>16.52</b>
(+) Otros productos	83,520.00	1.66	87,149.83	1.66	91,927.64	1.66	96,198.38	1.66	114,867.78	1.66	122,202.93	1.66
(-) Otros gastos	101,260.00	2.01	105,660.82	2.01	111,453.46	2.01	117,573.13	2.03	169,048.50	2.44	179,843.49	2.44
<b>Utilidad antes del Impuesto</b>	<b>1,188,852.50</b>	<b>23.62</b>	<b>863,325.27</b>	<b>16.44</b>	<b>910,655.39</b>	<b>16.44</b>	<b>936,323.55</b>	<b>16.15</b>	<b>1,089,379.93</b>	<b>15.74</b>	<b>1,158,944.82</b>	<b>15.74</b>

**Nota:**

Es importante mencionar que desde el año 2020, se tomó en cuenta que los sueldos de Gerencia se ingresarán a planilla, así como las facturas especíes por alimentos y servicios de personal; todo esto disminuye un 7% la utilidad antes del impuesto. Sin embargo, si no se ejecutan estas acciones, aún así, la utilidad se mantiene en un porcentaje en el que conviene el Régimen Sobre Utilidades.

#### 4.3.2 Cálculo del impuesto según el régimen Sobre Ingresos

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b>				P.T.	<b>K-1</b>	Iniciales	Fecha
<b>ISR Proyectado del año 2020 al año 2024</b>				Consultora		<b>AJ</b>	<b>21/05/2020</b>
<b>Régimen Sobre Ingresos</b>				Supervisora		<b>LM</b>	<b>21/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Descripción	Real		Proyectado			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ventas	5,033,415.00	5,252,170.00	5,540,110.00	5,797,490.00	6,922,620.00	7,364,680.00
Otros ingresos	101,260.00	105,660.82	111,453.46	117,573.13	169,048.50	179,843.49
Renta bruta	5,116,935.00	5,339,319.83	5,632,037.64	5,893,688.38	7,037,487.78	7,486,882.93
(-) Rentas exentas	-	-	-	-	-	-
Renta imponible	5,116,935.00	5,339,319.83	5,632,037.64	5,893,688.38	7,037,487.78	7,486,882.93
Importe fijo anual	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00
Excedente	4,756,935.00	4,979,319.83	5,272,037.64	5,533,688.38	6,677,487.78	7,126,882.93
ISR 5% s/importe fijo	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
ISR 7% s/excedente	332,985.45	348,552.39	369,042.64	387,358.19	467,424.14	498,881.81
<b>Total de ISR</b>	<b>350,985.45</b>	<b>366,552.39</b>	<b>387,042.64</b>	<b>405,358.19</b>	<b>485,424.14</b>	<b>516,881.81</b>

**Nota:**

El importe fijo anual: Q30,000.00 \* 12 meses = Q 360,000.00

El excedente es la diferencia entre la renta imponible y el importe fijo.

### 4.3.3 Cálculo del impuesto según el régimen Sobre Utilidades

Hotel El Cacao, S.A.		P.T.	<b>K-2</b>	Iniciales	Fecha
ISR Proyectado del año 2020 al año 2024		Consultora		<b>AJ</b>	<b>21/05/2020</b>
Régimen Sobre Ingresos		Supervisora		<b>LM</b>	<b>21/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Descripción	Real	Proyectado				
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ventas	5,033,415.00	5,252,170.00	5,540,110.00	5,797,490.00	6,922,620.00	7,364,680.00
Otros Ingresos	83,520.00	87,149.83	91,927.64	96,198.38	114,867.78	122,202.93
Renta bruta	5,116,935.00	5,339,319.83	5,632,037.64	5,893,688.38	7,037,487.78	7,486,882.93
(-) Rentas exentas	-	-	-	-	-	-
(-) Costos y gastos	3,826,822.50	4,370,333.74	4,609,928.79	4,839,791.70	5,779,059.35	6,148,094.63
(-) Otros gastos	101,260.00	105,660.82	111,453.46	117,573.13	169,048.50	179,843.49
(+) gastos rentas exentas	-	-	-	-	-	-
<b>Renta imponible</b>	<b>1,188,852.50</b>	<b>863,325.27</b>	<b>910,655.39</b>	<b>936,323.55</b>	<b>1,089,379.93</b>	<b>1,158,944.82</b>
<b>25% ISR</b>	<b>297,213.13</b>	<b>215,831.32</b>	<b>227,663.85</b>	<b>234,080.89</b>	<b>272,344.98</b>	<b>289,736.20</b>

**Nota:** en este régimen los pagos son trimestrales, siendo las formas de pago las siguientes:

- 1) Efectuando cierres parciales cada trimestre; y
  - 2) Estimando una renta imponible del 8% sobre el total de las rentas brutas.
- Asimismo, está afecto al Impuesto de Solidaridad (ISO), el cual permite acrediarse al ISR y viceversa



<b>Hotel El Cacao, S.A.</b>				
<b>Formas de pago de ISR régimen Sobre Utilidades</b>				
<b>Proyectado para el año 2020</b>				
P.T.	<b>K-3</b>	Iniciales		Fecha
Consultora	<b>AJ</b>			<b>21/05/2020</b>
Supervisora	<b>LM</b>			<b>21/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

Porcentaje trimestral estimado	35%	20%	20%	100%	25%
<b>Cierres Parciales</b>	<b>Ene-Mar</b>	<b>Ab-Jun</b>	<b>Jul-Sep</b>	<b>Declaración anual</b>	<b>Pago Final</b>
Renta bruta	1,868,761.94	1,067,863.97	1,067,863.97	5,339,319.83	
(-) Rentas exentas	-	-	-	-	
(-) Costos y gastos	1,529,616.81	874,066.75	874,066.75	4,370,333.74	
(-) Otros gastos	36,981.29	21,132.16	21,132.16	105,660.82	
(+) gastos rentas exentas	-	-	-	-	
Renta imponible	302,163.84	172,665.05	172,665.05	863,325.27	
<b>25% ISR</b>	<b>75,540.96</b>	<b>43,166.26</b>	<b>43,166.26</b>	<b>215,831.32</b>	<b>53,957.83</b>

Renta Estimada	Ene-Mar	Ab-Jun	Jul-Sep	Declaración anual	Pago Final
Renta bruta	1,868,761.94	1,067,863.97	1,067,863.97		
(-) Rentas exentas	-	-	-		
Renta neta	1,868,761.94	1,067,863.97	1,067,863.97		
(8%) Renta imponible estimada	149,500.96	85,429.12	85,429.12		
Renta imponible anual				863,325.27	
<b>25% ISR</b>	<b>37,375.24</b>	<b>21,357.28</b>	<b>21,357.28</b>	<b>215,831.32</b>	<b>135,741.52</b>

**Nota:**

El valor anual del impuesto es el mismo en ambas formas de pago, sin embargo, el valor trimestral es significativamente diferente, especialmente la del último trimestre que es la declaración definitiva de cierre del periodo, considerandose la primera opción más equitativa.

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b>		P.T.	<b>K-4</b>	Iniciales	Fecha
<b>Cálculo de ISO y formas de pago</b>		Consultora	<b>AJ</b>		<b>21/05/2020</b>
<b>Proyectado para los años del 2021 al 2024</b>		Supervisora	<b>LM</b>		<b>21/05/2020</b>

(Expresado en Quetzales)

**Base imponible para ISO: Ingresos brutos del año anterior**

Descripción	2021	2022	2023	2024	Observación
Renta bruta año anterior	5,339,319.83	5,632,037.64	5,893,688.38	7,037,487.78	El ISO para el año 2021 corresponde a 3 trimestres de Q13,348.30, el último trimestre se paga el siguiente año. Para el año 2022 se paga la última cuota del año anterior y 3 cuotas del año actual, es decir: Q13,348.30 + (Q14,080.09 * 3) = Q40,044.90
cuarta parte	1,334,829.96	1,408,009.41	1,473,422.09	1,759,371.95	
Tipo impositivo 1%	13,348.30	14,080.09	14,734.22	17,593.72	
<b>ISO pagado en el año</b>	<b>40,044.90</b>	<b>55,588.58</b>	<b>58,282.76</b>	<b>67,515.38</b>	

**Formas de pago de ISO**

1) ISO acreditable a ISR	2021	2022	2023	2024	Observación
ISR anual	227,663.85	234,080.89	272,344.98	289,736.20	El primer año se debe desembolsar el total de ISR e ISO, sin embargo, en los siguientes años se puede acreditar por completo el ISO al ISR sin que quede saldo de ISO de más de 3 años que se deba registrar como gasto deducible.
(-) ISO acreditable a ISR	-	(40,044.90)	(55,588.58)	(58,282.76)	
ISR pagado	227,663.85	194,035.99	216,756.40	231,453.45	
ISO anual	40,044.90	55,588.58	58,282.76	67,515.38	
<b>Desembolso total</b>	<b>267,708.75</b>	<b>249,624.57</b>	<b>275,039.16</b>	<b>298,968.83</b>	

2) ISR acreditable a ISO	2021	2022	2023	2024	Observación
Renta imponible	910,655.39	936,323.55	1,089,379.93	1,158,944.82	En esta forma de acreditamiento, el ISO representa un gasto deducible en el año actual, disminuyendo la renta imponible que se determinó en el P.T. K-2. El ISR se debe acreditar en el mismo año, los pagos ISO de octubre-diciembre del año anterior no se le puede acreditar el ISR debido a que este ISO se paga en enero del siguiente año y el ISR en marzo, por lo que si se debe desembolsar ese pago.
(-) ISO del año actual	40,044.90	55,588.58	58,282.76	67,515.38	
<b>Renta imponible con deducción ISO</b>	<b>870,610.49</b>	<b>880,734.97</b>	<b>1,031,097.17</b>	<b>1,091,429.44</b>	
<b>25% ISR anual</b>	<b>217,652.62</b>	<b>220,183.74</b>	<b>257,774.29</b>	<b>272,857.36</b>	
ISO anual	40,044.90	55,588.58	58,282.76	67,515.38	
(-) ISR acreditable a ISO	(40,044.90)	(42,240.28)	(44,202.66)	(52,781.16)	
ISO pagado	-	13,348.30	14,080.09	14,734.22	
<b>Desembolso total</b>	<b>257,697.52</b>	<b>289,120.62</b>	<b>330,137.14</b>	<b>355,106.96</b>	

**Nota:**

En la forma de pago ISO acreditable a ISR, el desembolso es menor.

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b> <b>Cálculo de ISR facturas especiales</b> <b>Proyectado del año 2021 al 2024</b>	P.T. <b>K-5</b>	Iniciales	Fecha
	Consultora	<b>AJ</b>	<b>21/05/2020</b>
	Supervisora	<b>LM</b>	<b>21/05/2020</b>

Expresado en Quetzales

Porcentaje que representan los alimentos y servicios sin soporte con relación a las ventas:

Descripción	Monto	%
Ventas 2019	5,033,415.00	
Alimentos	194,623.00	3.87%
Servicios de personal	25,572.82	0.51%

Estimado del gasto por año

Descripción	%	2020	2021	2022	2023	2024
Ventas		5,252,170.00	5,540,110.00	5,797,490.00	6,922,620.00	7,364,680.00
Alimentos	3.87%	203,081.42	214,214.97	224,166.87	267,671.37	284,764.14
Servicios de personal	0.51%	26,684.23	28,147.14	29,454.79	35,171.13	37,417.07

Valor de los gastos absorbiendo el hotel el ISR  
(Valor estimado / 0.95)

Descripción	2020	2021	2022	2023	2024
Alimentos	213,769.92	225,489.44	235,965.13	281,759.33	299,751.73
Servicios de personal	28,088.66	29,628.57	31,005.04	37,022.25	39,386.39

5% ISR facturas especiales

Descripción	2020	2021	2022	2023	2024
Alimentos	10,688.50	11,274.47	11,798.26	14,087.97	14,987.59
Servicios de personal	1,404.43	1,481.43	1,550.25	1,851.11	1,969.32
<b>Total de ISR</b>	<b>12,092.93</b>	<b>12,755.90</b>	<b>13,348.51</b>	<b>15,939.08</b>	<b>16,956.91</b>

#### 4.3.4 Comparación del cálculo del impuesto según el régimen sobre ingresos con el régimen sobre utilidades

<b>Hotel El Cacao, S.A.</b>				P.T.	<b>K-6</b>	Iniciales	Fecha
<b>Comparación de ambos regímenes de ISR</b>				Consultora		<b>AJ</b>	<b>21/05/2020</b>
				Supervisora		<b>LM</b>	<b>21/05/2020</b>

(Expresada en Quetzales)

Descripción	Real		Proyectado			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Desembolso ISR sobre ingresos</b>	<b>350,985.45</b>	<b>366,552.39</b>	<b>387,042.64</b>	<b>405,358.19</b>	<b>485,424.14</b>	<b>516,881.81</b>
ISR s/Utilidades	297,213.13	215,831.32	227,663.85	234,080.89	272,344.98	289,736.20
ISO año actual	-	-	40,044.90	55,588.58	58,282.76	67,515.38
(-) ISO año anterior	-	-	-	(40,044.90)	(55,588.58)	(58,282.76)
ISR facturas especiales	-	12,092.93	12,755.90	13,348.51	15,939.08	16,956.91
<b>Total desembolso ISR sobre utilidades</b>	<b>297,213.13</b>	<b>227,924.25</b>	<b>280,464.65</b>	<b>262,973.08</b>	<b>290,978.24</b>	<b>315,925.73</b>
<b>Diferencia</b>	<b>53,772.33</b>	<b>138,628.14</b>	<b>106,577.99</b>	<b>142,385.11</b>	<b>194,445.91</b>	<b>200,956.07</b>

De acuerdo a la comparación anterior, se puede concluir en que a la empresa hotelera le conviene inscribirse al Régimen Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas del Impuesto Sobre la Renta, en la forma de pago de cierres parciales, acreditando el ISO al ISR.

**4.4**

**Informe de consultoría fiscal**

**Evaluación de cambio de régimen de Impuesto Sobre la Renta para el  
Hotel El Cacao, S.A.**

**Mayo de 2020**

**Grupo DEB, S.A.  
Consultorías, contabilidad y auditoría**

## Índice

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Página</u></b>
Informe de consultoría fiscal	136
Diagnóstico de la revisión del Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre 2019	140
Área de ingresos	140
Área de gastos	140

*Grupo DEB, S.A.*

Avenida Reforma, zona 9

Guatemala, Guatemala

Guatemala, 27 de mayo de 2020

Señores

Consejo de Accionistas

Hotel El Cacao, S.A.

Presente

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes, que se indican más adelante, con relación a la consultoría fiscal del Hotel El Cacao, S.A. correspondiente al período fiscal comprendido del 1 enero al 31 de diciembre 2019.

Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados, “Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera” (NISR 4400). Asimismo el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Libro 1, Impuesto Sobre la Renta de Guatemala.

Tales procedimientos, se han diseñado con el único propósito de brindarles apoyo en su evaluación del cambio de régimen del Impuesto Sobre la Renta; estos se resumen a continuación:

1. Hemos obtenido el Estado de Resultados del año 2019, preparado por Hotel El Cacao, S.A.
2. Hemos evaluado la deducibilidad de los gastos

3. Hemos comparado el cálculo del Impuesto Sobre la Renta de ambos regímenes para el año 2019, tomando en cuenta el Impuesto de Solidaridad.
4. Hemos elaborado Estados de Resultados proyectados del año 2020 para el año 2024, tomando en cuenta el Impuesto de Solidaridad, así como el Impuesto Sobre la Renta de Facturas Especiales.
5. Hemos realizado el análisis correspondiente basado en la legislación fiscal vigente, evaluando el cambio de régimen de Impuesto Sobre la Renta, calculando el impuesto en ambos regímenes y estableciendo el régimen que más favorable, de acuerdo a la información obtenida de Hotel El Cacao, S.A. del período de cierre 2019, así como para la proyección de resultados del año 2020 al 2024.

A continuación informamos sobre los hallazgos:

- a) En el Estado de Resultados se observó que las sumas son correctas y que Hotel El Cacao, S.A. no genera rentas exentas; asimismo, el estado financiero no separa la sección de costo de venta para el área de restaurante.
- b) Se determinó que los gastos examinados cumplen con los requisitos para considerarlos deducibles, excepto dos facturas que si bien tiene fecha del período de liquidación, el servicio es del período pasado. Asimismo, se encontraron gastos no deducibles por compra de alimentos, servicios de personal temporales y pagos a Gerencia General, que pueden deducirse a través de una factura especial y traslado de Gerencia a la planilla.
- c) Al calcular el Impuesto Sobre la Renta en ambos regímenes para el año 2019, se observó que el Régimen Sobre utilidades de Actividades Lucrativas, es más favorable para Hotel El Cacao, S.A.



- d) En la proyección del Estado de Resultados del año 2020 al 2024, se incluyeron en los gastos deducibles los pagos a Gerencia General, alimentos y servicios de personal temporal, previa autorización de la administración.
- e) Al calcular el impuesto en ambos regímenes en para el Estado de Resultados proyectada del 2020 al 2024, se determinó que el Régimen Sobre utilidades de Actividades Lucrativas, es más favorable, en la forma de pago de cierres parciales, acreditando el Impuesto de Solidaridad al Impuesto Sobre la Renta.

**Conclusión:** al comparar el cálculo del Impuesto Sobre la Renta en ambos regímenes, se determinó que en el régimen actual está pagando impuesto en exceso, por lo que se recomienda el cambio al Régimen Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas; esto se debe gestionar en diciembre del presente año ante la Superintendencia de Administración Tributaria. Al momento que se llegue a dar un cambio significativo en la legislación fiscal vigente o en las operaciones de Hotel El Cacao, S.A., es importante realizar un nuevo análisis.

Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría ni una revisión realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna.

Nuestro informe se emite exclusivamente con el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado, ni ser distribuido a terceras personas. Este informe se refiere exclusivamente a la evaluación de cambio de régimen de Impuesto Sobre la Renta para la empresa Hotel El Cacao, S.A., correspondiente al período fiscal 2019, basado en el Decreto número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre

la Renta, las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados, específicamente la Norma 4400 “Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”.



Licda. Ligia Meda  
Contadora Pública y Auditora  
Colegiado CPA-1111

## **Diagnóstico de la Revisión del Estado de Resultados**

Al examinar el Estado de Resultados del año 2019, no encontramos situaciones que ameritaran un ajuste o reclasificación, sin embargo, sí observamos situaciones que es necesario mejorar, asimismo presentamos nuestras sugerencias:

### **1. Área de ingresos**

#### **a) Facturas de venta ilegibles**

##### **Condición**

Facturas remarcadas que se realizan de forma manual.

##### **Criterio**

Todos los documentos, en especial los fiscales, deben realizarse de forma legible.

##### **Causa**

No se le ha indicado formalmente a la persona que emite las facturas la importancia de que estos documentos sean legibles.

##### **Efecto**

Se puede incurrir en una sanción de Q5,000.00 por cada período mensual, de acuerdo al artículo 94 numeral 17 del Código Tributario.

##### **Recomendación**

Indicarle a la persona responsable de la emisión de facturas, la importancia de estos documentos y los efectos que puede provocar que no sean legibles.

### **2. Área de egresos**

#### **a) El Estado de Resultados no tiene separada la sección del costo de restaurante**

##### **Condición**

Los costos de restaurante se visualizan en la sección de gastos.

##### **Criterio**

El Estado de Resultados cumple con el principio de revelación suficiente.

**Causa**

Descuido de parte de Contabilidad en la presentación del Estado de Resultados

**Efecto**

La forma actual de la presentación del Estado de Resultados no permite una adecuada interpretación de la información.

**Recomendación**

Reclasificar de gasto a costo, las cuentas de alimentos y gas propano.

**b) Facturas de gasto del período pasado registradas en el período actual****Condición**

En el gasto de servicio de energía eléctrica y telefonía, se encontró que las facturas con fecha de enero 2019, corresponden al servicio de diciembre 2018.

**Criterio**

Para que un gasto se considere deducible, el gasto debe corresponder al período de liquidación anual que se liquida, de acuerdo al artículo 23 inciso e) del Decreto número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

**Causa**

Estas facturas se registraron por desconocimiento de la legislación fiscal, por parte de la administración.

**Efecto**

La Superintendencia de Administración Tributaria puede solicitar el valor de ISR que no correspondía al período, y adicionar multas e intereses.

**Recomendación**

Provisionar el gasto en el período anterior y registrar la factura en el período actual.

**c) Donaciones sin solvencia fiscal**

**Condición**

Las donaciones no tienen adjunta la solvencia fiscal.

**Criterio**

Conforme al artículo 21 numeral 22 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria las donaciones son deducibles siempre que cuente con la solvencia fiscal del período al que corresponde el gasto.

**Causa**

El beneficiario de la donación tiene omisos, pero ya está resolviéndolo.

**Efecto**

La Superintendencia de Administración Tributaria puede solicitar el valor de ISR que no correspondía al período, y adicionar multas e intereses.

**Recomendación**

Solicita al beneficiario que termine de resolver los omisos, así como que informe tan pronto lo resuelva para imprimir este documento.

**d) Pagos de Gerencia General sin soporte de pago**

**Condición**

El Gerente General está inscrito como Pequeño Contribuyente, y durante el año se le hicieron pagos por Q229,700 de los cuales solo facturó Q100,000 y Q129,700 se registraron como gasto no deducible por no tener documento de soporte.

**Criterio**

Debido al régimen actual de ISR, esta condición no afecta, sin embargo, si se hace el cambio al régimen Sobre Utilidades, es importante justificar este gasto

**Causa**

En el régimen actual no afecta.

**Efecto**

En el régimen actual no tiene incidencia, al hacer el cambio de régimen, si este gasto no se justifica se perderán Q32,425.00 que corresponde al 25% de ISR.

**Recomendación**

Al cambiar de régimen de ISR, justificar el gasto ya sea facturándolo o incluyendo al Gerente General en planilla.

**e) Compra de alimentos y pago de servicios de personal temporal sin soporte****Condición**

Durante el año 2019 se realizaron compras de alimentos por Q194,623.00 sin factura por realizarse en el mercado, así como se ha contratado personal temporalmente por Q25,572.82 que no se ingresan a planilla, registrándose como gasto no deducible por no tener documento de soporte.

**Criterio**

Debido al régimen actual de ISR, esta condición no afecta, sin embargo, si se hace el cambio al régimen Sobre Utilidades, es importante justificar este gasto.

**Causa**

En el régimen actual no afecta.

**Efecto**

En el régimen actual no tiene incidencia, al hacer el cambio de régimen, si este gasto no se justifica se perderán Q55,048.96 que corresponde al 25% de ISR.

**Recomendación**

Al cambiar de régimen de ISR, justificar el gasto emitiendo facturas especiales.

## CONCLUSIONES

1. La hotelería es una rama importante de la actividad turística, estos no solo proveen servicio de alojamiento, gran cantidad de ellos han visualizado oportunidades de incrementar sus ingresos diversificado sus operaciones como venta de alimentos y bebidas, servicio de recreamiento, y lavandería.
2. La empresa hotelera está inscrita en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos, el cual afecta directamente los ingresos; y debido a que los ingresos del hotel han aumentado en los últimos años, el pago del Impuesto Sobre la Renta también ha aumentado, afectando su flujo de caja.
3. Derivado de la combinación del conocimiento académico y la experiencia, el Contador Público y Auditor está capacitado para brindar sus servicios como consultor fiscal, ayudando al hotel a mejorar su situación financiera.
4. De acuerdo a la consultoría fiscal realizada al Hotel El Cacao, S.A. se comprobó que, efectivamente en el régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, el pago del impuesto es mayor que en el régimen Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas, aun cuando en este último régimen también implica el pago de Impuesto de Solidaridad.

## RECOMENDACIONES

1. Para que un hotel no se vuelva obsoleto y desaparezca, la administración, además de ejercer una adecuada gestión de sus actividades, debe innovar constantemente el concepto de sus diseños, mejorar la calidad de sus servicios y productos, sin descuidar los aspectos fiscales y financieros. El Contador Público y Auditor que brinde sus servicios a un hotel, además de los factores anteriores, debe conocer la normativa que se aplique a estos negocios.
2. Antes de seleccionar un régimen de Impuesto Sobre la Renta, es importante analizar si es el adecuado; posterior a la elección, también es recomendable evaluar periódicamente si aún es el adecuado para la empresa, tomando en cuenta los cambios en la legislación fiscal vigente.
3. Debido a que el proceso de consultoría consiste en varias fases, el Contador Público y Auditor al ejercer como consultor fiscal, debe ser creativo y flexible para agregar u omitir alguna fase, asimismo debe establecer hasta qué fase acompañará al cliente.
4. Para el Hotel El Cacao, S.A. es importante realizar el cambio al Régimen Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas, esto le permitirá tener un mejor flujo de caja, asimismo, porque tiene planeada la construcción de habitaciones nuevas, lo que aumentará sus ingresos y por lo tanto aumentará su impuesto a pagar.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Almaguer López, Rafael Antonio, Diccionario de Contabilidad y Auditoría. Segunda edición, 2012. Ciudad de La Habana, Cuba.- 364 páginas.
2. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala.- 57 páginas.
3. Banco de Guatemala, Guatemala en Cifras 2020.- 72 páginas.
4. Clarke, Alan, Dale, Crispin, Hassanien, Ahmed, El Negocio de la Hospitalidad. México 2015.- 291 páginas.
5. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, Código de Ética Profesional. Guatemala, Guatemala. 9 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio Decreto 2-70. 142páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, Decreto 6-91.- 80 páginas.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2013, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala; y, a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala.- 8 páginas.
9. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012.- 155 páginas.
10. Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto 15-98.- 13 páginas.
11. Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo. Decreto No. 1701. 19.- 14 páginas.
12. Escobar, José Luis, Revista Domingo No. 723. 17 de junio de 2018. 28 páginas.

13. Gray, William S, Hoteles y Moteles: administración y funcionamiento.- México 2012.- 399 páginas.
14. Guerrero González, Perla Elizabeth, Ramos Mendoza, José Roberto, Introducción al Turismo. Impreso en México. Primera edición. 2014.- 293 páginas.
15. Instituto Guatemalteco de Turismo, Boletín de Ocupación Hotelera. Enero – diciembre 2019.- 33 páginas.
16. Instituto Guatemalteco de Turismo, Boletín Estadístico Anual 2018. Publicado en enero 2019.- 14 páginas.
17. Jefe de Estado de la República de Guatemala, Reglamento para Establecimientos de Hospedaje. Acuerdo Gubernativo No. 1144-83.- 22 páginas.
18. Kubr, Milan, La Consultoría de Empresas. Tercera edición. México, Lumisa, año 2005.- 980 páginas.
19. Lattin, Gerald W, Administración Moderna de Hoteles y Moteles. 2da Edición. México 2012.- 271 páginas.
20. Perdomo Salguero, Mario Leonel, Finanzas II Presupuesto Parte (I). Décima primera edición. 2017.- 215 páginas.
21. Presidente de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 213-2013, Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. 41 páginas.
22. Rodríguez E., Raymundo, Apuntes de Presupuestos. 131 páginas.

## **WEBGRAFÍA**

23. Bolaños, Rosa María. Prensa Libre. Economía. Llegada de turistas subió en 2019, pero gastaron menos de lo esperado. Guatemala, 11 de enero de 2020.  
<https://www.prensalibre.com/economia/llegada-de-turistas-subio-en-2019-pero-gastaron-menos-de-lo-esperado/>  
(Consultado el 27/05/2020 a las 20:55 horas)

24. <http://grupoebenezer.com/consultorias-y-asesorias.html>  
(Consultado el 27/05/2020 a las 21:02 horas)
25. <http://www.educaconta.com/2011/12/caracteristicas-y-perfil-profesional.html#> (Consultado el 27/05/2020 a las 21:07 horas)
26. Kokemuller, Neil. ¿Qué significa el término margen de utilidad? Cuida tu dinero.com. <https://www.cuidatudinero.com/qu-significa-el-trmino-margen-de-utilidad-12608.html>  
(Consultado el 27/05/2020 a las 21:08 horas)
27. Kokemuller, Neil. Traducción, Karla M. González. Diario La Voz de Houston. <http://pyme.lavoztx.com/las-diferencias-entre-consultora-y-asesora-9813.html> (Consultado el 27/05/2020 a las 21:12 horas)
28. Merino, María. Pérez Porto, Julián. Hotel.- Definicion.de.- Publicado y actualizado 2009 (<https://definicion.de/hotel/>)  
(Consultado el 27/05/2020 a las 21:15 horas)
- Proyección financiera.- Definicion.de.- Publicado: 2013. Actualizado: 2015. (<https://definicion.de/proyeccion-financiera/>)  
(Consultado el 27/05/2020 a las 21:16 horas)
- Pérez Porto, Julián. Definicion.de.- Empresa.- Publicado 2008. (<https://definicion.de/empresa/>)  
(Consultado el 27/05/2020 a las 21:18 horas)
29. Rodríguez Casas, Montserrat. Importancia de la Hotelería para la economía y el empleo. 12 de abril de 2012. <https://www.slideshare.net/montsepxndoizithx/importancia-de-la-hoteleria-12519576> (Consultado el 27/05/2020 a las 21:21 horas)
30. Tzorín Fernández, Ana Vida. Turismo como Fuente de Ingresos en Guatemala. 6 de junio 2014. <https://prezi.com/-vednpc9yvyr/turismo-como-fuente-de-ingresos-en-guatemala/?webgl=0>  
(Consultado el 27/05/2020 a las 21:23 horas)

## Anexo I

Ejemplo del formato para una factura especial

		<b>HOTEL EL CACAO, S.A.</b>		NIT 8841967-5
Nombre		Carretera a Mazatenango		Factura Especial
Dirección				Serie A1
NIT / DPI		Fecha:		<b>No. 0001</b>
Cantidad	Descripción	Precio U.	Precio Total	
<b>TOTAL</b>				

## Anexo II

Comparación de impuestos por pagos a Gerencia General.

Se estima que el esta persona recibe un 4.85% del total de ventas, por lo que se realiza el cálculo si se incluye en planilla y el cálculo si él factura los pagos; lo más conveniente es incluirlo en planilla.

Cálculo de impuesto si se incluye al Gerente en planilla

Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Ingresos brutos</b>						
Sueldos	218,000.00	229,000.00	233,000.00	171,000.00	297,000.00	319,000.00
Bono 14	15,000.00	15,000.00	20,000.00	20,000.00	22,000.00	22,000.00
Aguinaldo	15,000.00	15,000.00	20,000.00	20,000.00	22,000.00	22,000.00
Otras remuneraciones	-	-	-	-	-	-
<b>Total de ingresos</b>	<b>248,000.00</b>	<b>259,000.00</b>	<b>273,000.00</b>	<b>211,000.00</b>	<b>341,000.00</b>	<b>363,000.00</b>
<b>Rentas exentas</b>						
Bono 14	15,000.00	15,000.00	20,000.00	20,000.00	22,000.00	22,000.00
Aguinaldo	15,000.00	15,000.00	20,000.00	20,000.00	22,000.00	22,000.00
<b>Total rentas exentas</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>44,000.00</b>	<b>44,000.00</b>
<b>Deducciones</b>						
Gastos personales	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
Planilla de IVA	-	-	-	-	-	-
Cuota IGSS	-	-	-	-	-	-
Donaciones	12,400.00	12,950.00	13,650.00	10,550.00	17,050.00	18,150.00
Prima de seguro de vida	-	-	-	-	-	-
<b>Total de deducciones</b>	<b>60,400.00</b>	<b>60,950.00</b>	<b>61,650.00</b>	<b>58,550.00</b>	<b>65,050.00</b>	<b>66,150.00</b>
<b>Renta imponible</b>	<b>157,600.00</b>	<b>168,050.00</b>	<b>171,350.00</b>	<b>112,450.00</b>	<b>231,950.00</b>	<b>252,850.00</b>
<b>5% ISR</b>	<b>7,880.00</b>	<b>8,402.50</b>	<b>8,567.50</b>	<b>5,622.50</b>	<b>11,597.50</b>	<b>12,642.50</b>

Cálculo de impuestos si factura los pagos

<b>IVA s/renta bruta</b>	<b>29,760.00</b>	<b>31,080.00</b>	<b>32,760.00</b>	<b>25,320.00</b>	<b>40,920.00</b>	<b>43,560.00</b>
<b>ISR s/renta bruta</b>	<b>12,400.00</b>	<b>12,950.00</b>	<b>13,650.00</b>	<b>10,550.00</b>	<b>17,050.00</b>	<b>18,150.00</b>
Diferencia	(34,280.00)	(35,627.50)	(37,842.50)	(30,247.50)	(46,372.50)	(49,067.50)